PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

Junta de Andalucía

PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD

ÍNDICE

1 | Introducción 5

2 | Población del Plan 9

3 | Marco Normativo de Referencia: Autonómico, Nacional e Internacional 13

4 | Marco Estratégico de Referencia: Autonómico, Nacional e Internacional 19

5 | Gobernanza del Proceso de Formulación Estratégica 41

6 | Sistema de Gobernanza del Plan 45

7 | Metodología de Elaboración del Plan 51

8 | Principales Hitos en el Esquema de Gobernanza del Plan 55

9 | Misión, Visión y Valores 59

10 | Análisis de la Situación de Partida 63

11 | Efectos Post Covid-19 en la Juventud 85

12 | Diagnóstico Cuantitativo y Cualitativo 89

13 | Objetivos Estratégicos e Indicadores de Impacto 93

14 | Programas 99

15 | Sistema de Seguimiento, Gestión y Evaluación de la Estrategia 201

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

INTRODUCCIÓN

1

Introducción

LOS distintos planes de juventud emprendidos por la Administración de la Junta de Andalucía han sido los instrumentos de coordinación de las diferentes políticas en materia de juventud llevadas a cabo. En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005 se aprobó el denominado «Plan Junta Joven» (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005–2008) y mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprobó el II Plan Integral de Juventud 2011–2014, denominado «Plan Gyga», que han configurado el marco de referencia para la planificación, coordinación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud han sido acometidas en nuestra Comunidad Autónoma.

La población andaluza menor de 25 años representa un 26,8% del total, frente al 24,6% del promedio nacional. La mitad de la población andaluza (50,9%) tiene menos de 42 años y, en la actualidad, se enfrenta a importantes problemas como las altas tasas de abandono escolar y desempleo, la baja tasa de emancipación residencial o el incremento de infecciones de transmisión sexual.

Sin embargo, desde 2015 la Comunidad Autónoma no tiene en vigor ningún plan estratégico que se haya adaptado a la realidad cambiante que afecta a la juventud andaluza.

Los intensos cambios sociales que ha experimentado la juventud en los últimos años, especialmente originados por la globalización y la irrupción de las nuevas tecnologías, a los que se ha sumado la irrupción de una crisis económica y sanitaria derivada de la pandemia causada por la COVID 19 que ha sacudido fuertemente a la juventud, plantean importantes retos y exigentes desafíos, siendo obligación de los poderes públicos crear instrumentos que coadyuven a la búsqueda de respuestas.

El Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía nace con vocación de ser **transversal y omnicomprensivo** de todas aquellas materias y asuntos que afecten de forma significativa a la juventud; por ello, en su elaboración, se ha implicado a todos los centros directivos de la Junta de Andalucía que desarrollan actuaciones que afectan directa o indirectamente a la población joven, así como a la sociedad civil en su conjunto.

Este Plan aspira a convertirse en un **instrumento eficaz** que, previos los análisis pertinentes, los estudios en profundidad oportunos y un proceso de toma de decisiones racional, reflexivo y participativo, permita a la Comunidad Autónoma de Andalucía responder de manera planificada y efectiva a los importantes retos presentes y futuros que se le plantean en materia juvenil.

En este sentido, pretende ser un **documento de planificación vivo, dinámico, participativo y abierto** a posibles modificaciones, que inspire las políticas públicas en materia de juventud y les permita adaptarse a las diferentes realidades que se vayan originando durante su vigencia.

El Consejo de Gobierno de Andalucía, que ejerce la dirección política de la Comunidad Autónoma, dirige la Administración y desarrolla las funciones ejecutivas y administrativas de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, aprobó la formulación del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía (BOJA de 13 de diciembre).

En su punto Cuarto, el Acuerdo encomienda su elaboración a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (CIPSC), a través del Institu-

to Andaluz de la Juventud. Si bien, con posterioridad al citado Acuerdo, mediante Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, artículo 5, las competencias en materia de Juventud, hasta ese momento ejercidas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, corresponden a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, además de las competencias que actualmente tiene atribuidas.

Por tanto, desde el 3 de septiembre de 2020, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para dar cumplimiento a lo recogido en el Acuerdo de Gobierno, asume el impulso, apoyo, coordinación y seguimiento del proceso de elaboración del Plan hasta su aprobación final.

Las directrices de actuación sobre las que se asienta el Plan, para dar respuesta integral a las necesidades y retos de la juventud, están determinadas por el Acuerdo de formulación del Plan en su punto 2. Así, partiendo de las directrices establecidas, el marco normativo y estratégico de referencia, el análisis de la situación de partida de la juventud de Andalucía en todas sus dimensiones y el diagnóstico resultante del análisis realizado, se han priorizado los ejes estratégicos de actuación que atenderá el Plan y se han fijado los objetivos estratégicos necesarios para su consecución.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

POBLACIÓN DEL PLAN

2

Población del Plan

HAY muchas maneras diferentes de definir juventud. Si bien algunos países se acercan a la juventud como un constructo sociológico, considerándola como un período de transición hacia la edad adulta, la mayoría de los países e instituciones adoptan una definición basada en la edad. No obstante, no existe una definición internacional del grupo de edad que comprende el concepto de Juventud que haya sido aceptada universalmente. Ello explica que a lo largo del Plan aparezcan datos cuantitativos referidos a franjas de edad diferentes, según la dimensión o directriz de actuación a la que se refieran.

A modo de ejemplo:

★ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 36/81: define a la juventud como aquellas personas de entre 15 y 24 años.

★ Estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2014–2017: considerando la naturaleza heterogénea de la población joven y reconociendo que diferentes grupos etarios dentro la población más joven pueden tener necesidades diversas en contextos distintos, utiliza una definición más flexible de la juventud y propone centrarse, principalmente, en hombres y mujeres entre 15 y 24 años, pero también extender ese grupo, para incluir a hombres y mujeres entre 25 y 30 años (e incluso más, hasta los 35 años), basándose en realidades contextuales y en directrices de políticas juveniles regionales y locales.

★ Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes 2005: considera bajo las expresiones "joven", "jóvenes" y "juventud" a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años. El Protocolo Adicional de la Convención, suscrito en 2016, dispone que los Estados Parte podrán extender la aplicación de la Convención, de forma unilateral, más allá del rango etario de 15 a 24 años, a efectos de adaptarlo a las circunstancias legales y demográficas de cada Estado".

★ Iniciativa de la Comisión Europea "Juventud en Movimiento", de 15 de septiembre de 2010, que forma parte de la Estrategia Europa 2020: ofrece iniciativas políticas y objetivos para grupos de edad diferentes, como el aumento del porcentaje de personas de entre 30 y 34 años con estudios superiores completos o el desarrollo de un paquete completo para la educación y el empleo dirigidas a personas jóvenes de 16 a 30 años.

★ Programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte "Erasmus": define al "joven" como cualquier individuo de entre 13 y 30 años.

★ Iniciativa Cuerpo Europeo de Solidaridad: dirige su proyecto de voluntariado a la población joven de entre 18 y 30 años.

★ Iniciativa europea Garantía Juvenil: representa el

compromiso de todos los Estados miembros para jóvenes menores de 25 años.

★ Propuesta de la Comisión relativa a un puente hacia el empleo para la próxima generación, de 1 de julio de 2020: amplía el grupo de edad hasta los 29 años.

★ El Observatorio Nacional de la Juventud viene recogiendo, sistemáticamente, información estadística y de encuesta sobre población joven de 15 a 29 años. Sin embargo, el pasado mes de febrero 2021, en el marco de la elaboración de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030, el Instituto de la Juventud ha lanzado una consulta pública dirigida a población jóvenes de hasta 35 años.

En definitiva, el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía necesita adoptar una definición funcional amplia y flexible, que permita captar y reflejar la heterogeneidad del colectivo y las distintas necesidades, naturaleza y dimensiones de los problemas que se abordan.

Población destinataria del Plan

La **población general destinataria del Plan** está constituida por las personas jóvenes de entre 14 y 35 años residentes en Andalucía. Para 2020, asciende a 2.119.392 personas. Desagregado por sexo, el 51,07% son hombres y el 48,93% son mujeres. La población joven en esa franja de edad representa el 25,04% de media de la población total residente en Andalucía. En todas las provincias andaluzas el porcentaje de población joven respecto a la población total andaluza es similar, oscilando del 24,08% en Córdoba al 26,71% en Almería[1].

[1] Explotación de datos del Padrón municipal de habitantes del INE publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

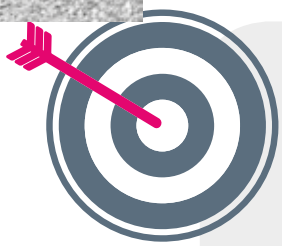

Población diana del Plan

La **población diana del Plan**, entendida como aquella parte del colectivo juvenil de atención prioritaria en los diferentes programas está constituida por:

- Personas jóvenes con bajo nivel de cualificación y capacitación.
- Personas jóvenes en situación de desempleo, con especial atención a aquéllas que no han accedido aún al mercado laboral y a las mujeres.
- Personas jóvenes que ni estudian ni trabajan y/o se encuentran en riesgo de exclusión social.
- Personas jóvenes con problemas de ludopatía.
- Personas jóvenes afectadas por problemas de violencia juvenil.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA: Autonómico, nacional e internacional

3

Marco normativo de referencia: Autonómico, nacional e internacional

LA **Constitución Española de 1978**, en su artículo 48 prevé, específicamente, que los poderes públicos promoverán las condiciones para la **participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural**.

Sin embargo, la materia referida a Juventud no es competencia del Estado, sino de las Comunidades Autónomas que la hayan asumido en sus Estatutos. En el caso de Andalucía, la **Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía**, dedica su artículo 74 a las políticas de juventud y **atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud**, entre las que incluye, en todo caso:

A) La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.

B) El diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.

C) La promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.

D) La regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud.

De esta forma, el Estatuto pone el acento no sólo en garantizar la participación juvenil ya prevista en la Constitución, sino también y de forma muy importante, en la promoción y el desarrollo personal de la juventud andaluza, así como en aquellas actuaciones y políticas en materia de empleo, formación, vivienda, etc., que son los componentes fundamentales del proyecto vital y de emancipación de las personas jóvenes.

No en vano, el artículo 10 del Estatuto establece, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces y el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y, entre los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, el artículo 37.1.8 del Estatuto recoge la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal. Por su parte, en el marco de las políticas de empleo, el artículo 169 del Estatuto de Autonómica ordena a los poderes públicos el fomento del acceso al empleo de los jóvenes y la creación de empleo estable y de calidad, a través de políticas específicas de inserción laboral, formación y promoción profesional, estabilidad en el empleo y reducción de la precariedad laboral.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no cuenta con una Ley general sobre Juventud, al contrario de lo aprobado por otras Comunidades Autónomas. Las normas dictadas en la Comunidad Autónoma Andaluza se han limitado a cuestiones sectoriales, encaminadas, en particular, a la regulación del Consejo de la Juventud autonómico y la creación del Instituto Andaluz de la Juventud, al igual de lo que ha ocurrido en el ámbito estatal:

❍ Ley estatal 18/1983, de 16 de noviembre, por la

que se crea y regula la organización y funcionamiento del **Consejo de la Juventud de España**, como entidad corporativa de base privada, con personalidad jurídica propia, que sirva de cauce de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud y **Ley autonómica 18/2003**, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que crea el **Consejo de la Juventud de Andalucía** como organismo de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud. Asimismo, el Decreto 6/2007, de 9 de enero, aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

❍ **Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo**, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo **Instituto de la Juventud**, con funciones de análisis e investigación de la realidad juvenil, de desarrollo de la cooperación entre Administraciones Públicas y territorial en las políticas de juventud, de fomento de la comunicación y movilidad de los jóvenes y de promoción de la participación juvenil en las políticas de juventud del Gobierno y **Ley autonómica 9/1996, de 26 de diciembre**, por la que se crea el **Instituto Andaluz de la Juventud**, como **órgano encargado de la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud** impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía y órgano con competencias en fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

Ahora bien, el precitado artículo 74 del Estatuto de Autonomía, al atribuir a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud in-

cluye, específicamente: **b) el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.**

En el diseño y aplicación de políticas y planificaciones en materia de juventud no pueden obviarse los hitos y directrices y/o recomendaciones aprobadas por los organismos internacionales, que centran su atención en el papel de la juventud o en alguna/s de las áreas de actuación prioritarias que les afectan. Cabe destacar los siguientes pronunciamientos en el seno de Organización de Naciones Unidas (ONU), del Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica (OIJ) y en el ámbito de la Unión Europea (si bien, teniendo en cuenta que la juventud es una política de ámbito nacional, lo que supone que la Unión Europea desempeña en esta materia un papel de apoyo):

- El reconocimiento del papel de la juventud en el desarrollo de las sociedades, en la promoción de la igualdad de derechos y el progreso económico y social. **"Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y entendimiento entre los pueblos. 1965"**.
- El reconocimiento del importante papel de la juventud en el mundo y en su contribución al desarrollo, marcando el comienzo de una agenda internacional en políticas de juventud. **"Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz. 1985"**.
- La regulación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes realizada por **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes** firmada en Badajoz, en octubre de 2005, que entró en vigor el 1 de marzo de 2008, ratificada por España[2].
- **El Libro Blanco de la Comisión Europea- Un nuevo impulso para la juventud europea** [COM(2001) 681 final], aprobado, en el año 2001, por la Comisión Europea, que tiene por objeto responder al creciente alejamiento de la juventud con respecto

[2] Único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes y norma legal interna de obligatorio cumplimiento para los Estados que la han ratificado, así como en documento orientador para el diseño y la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud, con enfoque de derechos. España ratificó su adhesión a la Convención el 6 de noviembre de 2007, publicándose en el BOE el 18 de marzo de 2010. Con el fin de ampliar y especificar derechos, así como consolidar el único Tratado Internacional de Derechos de las Personas Jóvenes en la región, el 25 de octubre de 2016 se firmó el Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana.

a las formas tradicionales de participación en la vida pública y propone, entre otras, tener más en cuenta las necesidades de los jóvenes en las políticas europeas y nacionales, especialmente, en empleo e integración, la lucha contra el racismo y la xenofobia, educación y formación permanente y la movilidad.

◆ El **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)** (DO C 306 de 17.12.2007), que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 y que modifica los Tratados constitutivos, contiene dos preceptos que constituyen la base de cualquier actuación de la Unión en el ámbito de la juventud.

El artículo 165 (antes artículo 149 TCE) establece que la acción de la Unión debe ir encaminada a favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos, como los que trabajan en el ámbito de la juventud y a fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa. El artículo 166 dispone que la acción de la Unión se encaminará a facilitar el acceso a la formación profesional y favorecer la movilidad de los educadores y de las personas en formación, especialmente de los jóvenes.

En los últimos años, la Unión Europea ha reforzado sus políticas de juventud y ha llevado a cabo varias acciones a escala europea, relacionadas con los jóvenes, en los ámbitos de la educación, el empleo, la formación profesional y las tecnologías de la información.

Recientemente, se ha aprobado **el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** (DOUE» núm. 57, de 18 de febrero de 2021). En su Exposición de Motivos, las instituciones europeas declaran que hay que lograr la recuperación y reforzar la resiliencia de la Unión y de sus Estados miembros mediante el apoyo a medidas que se refieran a ámbitos políticos de importancia europea, que estructura en 6 pilares, con miras a, entre otras cosas, aumentar la capacidad de respuesta y la preparación ante la crisis; **políticas para la próxima generación**, la infancia y **la juventud, tales como la educación y el desarrollo de capacidades. Al mismo tiempo, consideran que las reformas e inversiones en la próxima generación**, la infancia y **la juventud son fundamentales para promover la educación y el desarrollo de capacidades, así como las políticas que reducen la brecha generacional, en consonancia con los objetivos de la** Garantía Infantil y la **Garantía Juvenil**. Prevé un cuadro de intervenciones para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo: el campo de intervención 3, capital humano, **contempla un tipo de intervención específicamente dirigido al colectivo juvenil, cuál es, ayudas específicas para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes.**

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

MARCO ESTRATÉGICO DE REFERENCIA: Autonómico, nacional e internacional

4

Marco estratégico de referencia: Autonómico, nacional e internacional

EL Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía se ha elaborado teniendo presente las líneas de acción y objetivos fijados en materia de juventud en las estrategias y documentos programáticos aprobados a nivel nacional e internacional. Destacamos los establecidos en el seno de Organización de Naciones Unidas (ONU) y en el ámbito de la Unión Europea, con indicación expresa de aquellos puntos con los que este Plan se alinea:

4.1 Marco Estratégico: Ámbito Internacional

La **Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud para 2014–2021**, resultado de un largo proceso de consultas con jóvenes y con Estados miembros y construida sobre el principio de que los jóvenes son colaboradores y actores clave para el desarrollo y la paz.

Propone tres ejes de trabajo multidisciplinarios y complementarios:

1) Formulación y revisión de políticas con la participación de los jóvenes.

2) Desarrollo de capacidades para la transición a la edad adulta.

3) Compromiso cívico, participación democrática e innovación social.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, y los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que reemplazan, a partir del 2016, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que guían el trabajo de Naciones Unidas y los programas de desarrollo mundiales por los próximos 15 años. Integra los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental), presentando una visión holística del desarrollo y establece 169 metas para los ODS.

Reconoce a los jóvenes como titulares de derechos y promueve y facilita la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta hacia los jóvenes por parte de los gobiernos.

La naturaleza universal de la Agenda 2030 implica que **los jóvenes deben ser considerados en todos los ODS y metas.** Pero, además, los jóvenes son mencionados de forma explícita en el preámbulo de la Agenda 2030 y en cuatro de sus áreas: empleo juvenil, adolescentes, educación y deportes por la paz.

En los ODS ligados a la educación y el empleo, establece metas directamente relacionadas con la juventud:

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.4 | Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.6 | Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adul-

tos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

8.5 | Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo, y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 | Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.10.b. | Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, reconoce al **deporte** como importante facilitador del desarrollo sostenible, que promueve la tolerancia, el respeto y que respalda el empoderamiento de los jóvenes, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

En el marco de esta Agenda internacional, Naciones Unidas presentó, en septiembre de 2018, el documento **"Generación sin límites (Generation Unlimited) o Gen-U"**, el nombre que ha tomado la nueva estrategia de Naciones Unidas para facilitar mayores efectos y medidas más amplias a nivel mundial, regional y nacional para atender las necesidades, desarrollar la capacidad de acción y promover los derechos de los jóvenes en toda su diversidad y en todo el mundo; así como para garantizar la implicación y participación de los jóvenes en la implementación, el examen y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras agendas y marcos mundiales pertinentes. Aspira a cumplir una meta: **que en el año 2030 todos los jóvenes se encuentren estudiando, trabajando o formándose de alguna manera para conseguir un empleo digno**.

Contempla cuatro prioridades de actuación:

1) **Amplificar las voces de los jóvenes** para promover un mundo pacífico, justo y sostenible.

2) **Apoyar un mayor acceso de los jóvenes a servicios de salud y educación de calidad**.

3) **Apoyar un mayor acceso de los jóvenes al trabajo decente y el empleo productivo**.

4) **Proteger y promover los derechos de los jóvenes y apoyar su participación cívica y política**.

El enfoque fundamental que plantea la estrategia para alcanzar los objetivos y prioridades que en ella se establecen es el **empoderamiento y la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y como cocreadores de soluciones.**

4.2 Marco Estratégico: Ámbito Europeo

La formulación de la Estrategia de la Juventud de Andalucía no puede ser ajena al marco europeo de planificación.

- **Iniciativa Juventud en Movimiento**, aprobada el 15 de septiembre de 2010, para responder a los retos a que se enfrentan los jóvenes y ayudarlos a que tengan éxito en la economía del conocimiento. Se centra en cuatro líneas de actuación principales:

1) Desarrollar **sistemas modernos de educación y formación que proporcionen competencias clave y excelencia**.

2) Promover el atractivo de la enseñanza superior para la **economía basada en el conocimiento**.

3) Ayudar a que se desarrolle notablemente la **movilidad transnacional** de los jóvenes **en la formación y el empleo**.

4) Un marco para el **empleo juvenil**.

- **Estrategia Europa 2020: la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y la ocupación.** [COM (2010) 2020 final]. Se centra en la juventud y fija diferentes objetivos en este ámbito, incluida la **reducción de la tasa de abandono escolar**, el **aumento del número de titulados** de enseñanza superior en el grupo de edad de 30 a 34 años y el desarrollo de un **paquete global para la educación y el empleo**.

- **Nueva Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019–2027,** basado en la Resolución del Consejo de 26 de noviembre de 2018. Propone prestar especial atención a los siguientes puntos:

1) Impulsar la **participación** de los jóvenes en la vida democrática y cívica.

2) Conectar a jóvenes de toda la Unión Europea y fuera de ella para impulsar el compromiso voluntario, la movilidad en el aprendizaje, la solidaridad y el entendimiento intercultural.

3) Apoyar la **capacitación de los jóvenes a través de la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo** en el ámbito de la juventud.

- **Once metas de la juventud europea**, en las que deben inspirarse los Estados miembros a la hora de diseñar sus políticas y programas, determinadas a partir de un Proceso de Diálogo Estructurado (VI Ciclo) 2017–2018 con jóvenes de toda Europa:

1. Conectar la UE con los jóvenes.
2. Igualdad de todos los géneros.
3. Sociedades inclusivas.
4. Información y diálogo constructivo.
5. Salud mental y bienestar.
6. Impulsar a la juventud rural.
7. Empleo de calidad para todos y todas.
8. Aprendizaje de calidad.
9. Espacios y participación para todos y todas.
10. Europa verde y sostenible.
11. Programas europeos y organizaciones juveniles.

Hay que tener en cuenta la convergencia de **diferentes instrumentos que acercan las actuaciones de formación y empleo para la población joven a la formulación de nuevos derechos subjetivos** que, a su vez, complementan otros derechos ya asumidos por los Estados miembros como la enseñanza obligatoria o la protección frente al desempleo. Dentro de ellas, por su impacto en la población joven, hay que considerar especialmente:

- **Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente** que actualizó la anterior Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE), y **orienta los sistemas formativos de los Estados miembros hacia una política de garantía de mínimos competenciales que se consideran necesarios para cualquier empleo, a través de ocho competencias consideradas "clave"** que se configuran como un "a priori" de cualquier política ocupacional.

- **Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos (DigComp)** es una herramienta de soporte común a la comprensión de las competencias digitales con el objetivo de capacitar a la población en dichas competencias, que se consideran necesarias para la empleabilidad.

- **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**, como estándar que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua.

- El **Pilar Social Europeo**, aprobado en la Cumbre celebrada en Gotemburgo (Suecia) el 17 de noviembre de 2017, identifica un ámbito específico (el cuarto del Capítulo 1) de "Apoyo activo para el empleo", que prevé el derecho de cada persona a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o trabajo autónomo. Esto incluye expresamente el **derecho de las personas jóvenes a la educación continua, a una formación como aprendices, a un periodo de prácticas o una oferta de empleo** de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleadas o finalizar los estudios.

- Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones, **"Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo para la próxima generación"** (julio, 2020). La Comisión estima que el efecto de la pandemia sobre los jóvenes es desproporcionado: más de uno de cada seis jóvenes ha dejado de trabajar desde el comienzo de la crisis, muchos de ellos trabajaban en sectores gravemente afectados como el alojamiento, la alimentación, la cultura y el entretenimiento, y muchos otros intentarán incorporarse a un mercado laboral que se verá abocado a una nueva transformación y que, durante varios años, no recuperará el nivel de empleo en estas actividades tradicionalmente ocupadas por la población joven. De ahí que se plantee una extensión del programa de Garantía Juvenil, aumentando en toda Europa la edad de cobertura de las acciones

hasta los 30 años, y, especialmente, **"apuesta" por una reformulación de todo el sistema de orientación, formación y transición al empleo sobre la base de una cobertura ("garantía") de acción y protección, concebido como un nuevo derecho social de solidaridad entre generaciones.**

Considerando en su conjunto esta reformulación de la política europea para la juventud, se puede concluir que el marco europeo establece **tres líneas básicas de actuación dirigidas especialmente a la población joven para abordar con éxito la transición entre la educación y el empleo y reducir la brecha generacional en el mercado laboral:**

1) **Asegurar a toda la población joven las competencias clave para el aprendizaje y el empleo**, como instrumento mínimo necesario para la autonomía profesional, la gestión de las transiciones laborales y el aprendizaje permanente.

Este enfoque se establece para aumentar el acceso y las oportunidades de aprendizaje de calidad para personas con bajos niveles de cualificación

2) **Facilitar habilidades y competencias que maximicen el campo ocupacional**; esto implica actuar en un doble sentido: sobre aquellas habilidades comúnmente requeridas en el mercado laboral (básicamente, las competencias blandas o soft skills de carácter relacional, creatividad y pensamiento crítico) y sobre las competencias "transversales" que configuran "paquetes" competenciales que resultan críticos en un ámbito sectorial o funcional concreto (por ejemplo, comercial, industrial, construcción, atención a las personas).[3]

3) **Facilitar una oportunidad de empleo o aprendizaje vinculado al empleo** (primera experiencia laboral, formación dual) cuatro meses después de la finalización de los estudios o la pérdida del último empleo y en todo caso antes de los 30 años. Este enfoque concreta el derecho a la forma-

[3] Este enfoque se encuadra en el Plan europeo de Cooperación Sectorial en materia de habilidades que es un nuevo marco de cooperación estratégica para abordar las necesidades de competencias a corto y medio plazo en un sector económico determinado. El Plan europeo se centra actualmente en seis sectores piloto, entre ellos: Automoción; Defensa; Tecnología Marítima; Espacio (geo-información); Textil, Ropa, Cuero y Calzado (TCLF); y Turismo, pero hay países que ya lo han desarrollado en otros sectores, como el sector industrial en el caso de Francia.

ción para los menores de 30 años en el marco de la Garantía Juvenil y el Pilar Social europeo.

La naturaleza de este enfoque de "garantía" para todas las personas menores de 30 años debe ser capaz de superar todos los estereotipos de género, raciales y étnicos, apoyar la diversidad y la inclusión, atendiendo a todos aquellos jóvenes con desventajas subyacentes, ya sea la discapacidad, el alejamiento de la formación y el empleo, que puede verse intensificado por la pandemia, o cualquier otra circunstancia que les sitúe en posición de mayor vulnerabilidad.

Desde el punto de vista financiero, es previsible que las actuaciones coherentes con este marco europeo de planificación puedan realizarse con ayuda, total o parcial, de los instrumentos adoptados por la propia Unión Europea para facilitar su ejecución: el marco financiero plurianual (MFP) 2021–2027, el Programa de Garantía Juvenil y el nuevo Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

4.3 Marco Estratégico: Ámbito Nacional

El instrumento de planificación estratégica estatal en vigor lo constituye la **Estrategia Juventud 2020**[4]. La Estrategia gira en torno a 6 ejes estratégicos de actuación, que coinciden con los ejes estratégicos de actuación establecidos en el Plan de Juventud de Andalucía y fija objetivos estratégicos con los que este Plan se ha alineado:

1 | Mejora del Sistema Educativo Español para aumentar la empleabilidad y el emprendimiento del sector joven.

2 | Potenciar la creación de oportunidades de empleo joven y fomentar la cultura emprendedora.

3 | Aumentar la tasa de emancipación juvenil.

4 | Lucha contra la exclusión social, así como contra cualquier tipo de violencia o discriminación.

5 | Potenciar los canales y herramientas para aumentar la participación y el voluntariado de los jóvenes asociados y no asociados, especialmente vinculados a las TIC, entre otros.

El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado, por el Gobierno de España en 2018, en el marco de la Agenda 2030, describe cuál es el estado actual de los ODS en España, esboza un conjunto de políticas palanca[5] y detalla medidas transformadoras[6] y compromisos inmediatos, para llevar a cabo en aquellos aspectos que resultan pilares fundamentales y horizontales para el progreso hacia los ODS.

Entre las políticas palanca definidas en el Plan de Acción recoge, entre otras:

1) **Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión sociales**.

2) **Igualdad de oportunidades: Plan Estratégico.**

En las medidas transformadoras o compromisos a corto plazo apunta a **"Impulsar la educación para el desarrollo sostenible como un pilar fundamental"**.

---

[4] La Estrategia Juventud 2020 contempla la elaboración de tres planes de acción bianuales, aunque hasta la fecha sólo se ha aprobado el Plan de Acción 2014-2016 | [5] Las políticas palanca se definen en el Plan de Acción como "aquellos programas o políticas capaces de acelerar la implementación de los ODS, impulsar un desarrollo sostenible coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso en el conjunto de la Agenda 2030" | [6] La denominación de medidas transformadoras hace referencia a "acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata, con coste cero o muy bajo coste, y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta en términos de sembrar las bases para el despliegue exitoso de las políticas palanca y de la futura estrategia de desarrollo sostenible".

Considera la disminución del **desempleo juvenil** como uno de los retos más acuciantes en lo que respecta al ODS 8. Afirma, expresamente, que la destrucción de empleo registrada en España por la crisis económica y la creación de empleo en condiciones de precariedad es la principal fuente del aumento de la desigualdad y de la modificación de los perfiles de pobreza y exclusión social. En este sentido, en cuanto al estado del ODS 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo), señala cómo, en el año 2017, los porcentajes más altos de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponden tanto a las mujeres y hombres más jóvenes, de hasta 29 años (mujeres: 31,5% menores de 16 años y 36,5% de 16 a 29 años y hombres: 30,6% menores de 16 años y 33,2% de 16 a 29 años).

Junto con esta Estrategia integral de Juventud, es necesario mencionar otras, con ámbitos de actuación específicos, que contemplan medidas o programas dirigidos específicamente a la población joven. Entre ellos, los siguientes:

✔ La Ley de Empleo prevé expresamente seis ejes de planificación periódica, de carácter plurianual a través de las estrategias de activación para el empleo (EAE) y de carácter anual a través de los planes anuales de política de empleo (PAPE), entre ellos uno expresamente dedicado a la formación para el empleo. Hasta el momento, la EAE, dentro del Eje 2 "Formación" de sus Objetivos Estructurales, se orientaba expresamente hacia las competencias clave, digitales e idiomáticas, en coherencia con los marcos europeos ya referidos

A falta de publicación de la **Estrategia de Activación para el Empleo 2021–2024** que permita analizar los nuevos objetivos que orientarán los próximos años, condicionada a su aprobación mediante real decreto, cabe suponer que resultarán compatibles con los objetivos estratégicos formulados para el Plan Estratégico para la Juventud andaluza y que, en todo caso, servirán para impulsar la dotación presupuestaria necesaria para la puesta en marcha de las actuaciones en el área de empleo y formación profesional para el empleo.

✔ **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019–2021.**
El Plan aprobado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social considera prioritarios los 3 ámbitos de actuación: **recuperar la calidad del empleo, luchar contra la brecha de género en el empleo y reducir el desempleo juvenil.**

✔ **Plan estatal de Vivienda 2018–2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo y modificado por Real Decreto de 9 de diciembre de 2020.**
Contempla entre sus objetivos actuaciones dirigidas específicamente a los jóvenes, tales como: a) Facilitar a los jóvenes el **acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada** en régimen de alquiler; para cuya consecución, regula un programa de ayudas a los jóvenes.

✔ **I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019–2022:**

Entre sus objetivos estratégicos, contempla "disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida", "facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales" y "ampliar el catálogo de título de FP, incorporando titulaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización de la economía".

✔ **Plan Estratégico de Convivencia Escolar (2017):**

Tiene entre sus objetivos fundamentales "Desarrollar procesos integrales de educación de los sentimientos y las emociones de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos", "Asegurar el trabajo de prevención de la violencia desde la primera infancia" y "Desarrollar actuaciones de socialización preventiva de la violencia de género". Entre sus líneas de actuación se encuentran la "Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos" y la "Prevención y control de incidentes violentos en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso".

4.4 Marco Estratégico: Ámbito Regional

Los programas del Plan de Juventud orientados a la capacitación y mejora de la empleabilidad juvenil se vinculan con las oportunidades identificadas en las estrategias regionales de crecimiento inteligente y sostenible, la **Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia de Innovación de Andalucía - Ris3**. De esta manera, los jóvenes podrán aprovechar los sectores y actividades con mayor potencial de crecimiento y empleo, aquéllos en los que Andalucía tiene ventajas competitivas frente a otros territorios y en los que concentra sus compromisos de innovación y sostenibilidad para los próximos años.

Andalucía ha trasladado a su propio ámbito regional los de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas a través de **Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030** según el texto aprobado por Acuerdo de 5 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de Andalucía y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 21 de junio de 2018. Tiene como objetivo general orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una **economía verde y que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental.**

La estrategia se compone de tres áreas estratégicas: la dimensión social, ambiental y económica. En la dimensión social y como objetivos de cohesión social, contempla, entre otros, **la mejora de la atención a las necesidades de las personas que viven en la pobreza, especialmente, los jóvenes; así como mantener a los jóvenes dentro del sistema educativo para mejorar su preparación y cualificación para facilitar su acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones. Asimismo, incluye medidas relacionadas con la inversión en la salud de niños y jóvenes**, con la promoción de valores, conocimientos y destrezas de la ciudadanía como factor clave del progreso económico y social, de la consecución de un desarrollo sostenible.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha dado luz verde a la formulación de la **nueva Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía** para el periodo 2021–2027, la nueva **S4 Andalucía**, que dará continuidad a la RIS3 Andalucía del período anterior 2014–2020.

Conforme al Acuerdo de formulación aprobado la S4 Andalucía es el "instrumento básico de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas que se desarrollen en materia de Investigación, Innovación y Transición Industrial, con una perspectiva transversal de **lucha contra el Cambio Climático**, en el Marco Europeo de Cohesión 2021–2027".

4.5 Marco Estratégico: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEJA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
1.1 REDUCIR LAS TASAS DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.1 |** De aquí a 2030, asegurar que todos los niños y niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
		4.3 | De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	**1.4 |** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.B |** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
	ODS 10 Reducir las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
1.2 MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS DE LA JUVENTUD ANDALUZA	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.6 |** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tenga nociones elementales de aritmética.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.B |** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
	ODS 10 Reducir las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

1.3 REDUCIR EL PORCENTAJE DE JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.3 |** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.6 |** De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
	ODS Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.5 |** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	ODS 10 Reducir las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.3 |** Garantizar la igualdad de oportunidades, reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

1.4 DOTAR A LA POBLACIÓN JOVEN DE CAPACIDADES BÁSICAS CLAVE	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.6 |** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tenga nociones elementales de aritmética.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.B |** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.5 |** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	ODS 10 Reducir las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEJA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
1.5 MEJORAR LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA JUVENTUD ANDALUZA PARA ADQUIRIR EMPLEO	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.4 |** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.B |** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.B |** De aquí a 2030, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.
	ODS 10 Reducir inequidades: reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
2.1 REDUCIR LA TASA DE DESEMPLEO	**ODS 5** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.a |** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.B |** De aquí a 2030, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.
	ODS 10 Reducir inequidades: reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

2.2 AUMENTAR LA TASA DE EMPLEO DE JÓVENES CON NIVELES DE CUALIFICACIÓN BAJO O MEDIOS	**ODS 8** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.5 |** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	ODS 10 Reducir inequidades: reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.A |** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

2.3 REDUCIR LA TASA DE TEMPORALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS	**ODS 8** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	**8.8 |** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
	ODS 10 Reducir inequidades: reducir la desigualdad en y entre países.	**10.3 |** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.A |** mprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEJA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
2.4 AUMENTAR EL PORCENTAJE DE JÓVENES TRABAJANDO EN OTROS SECTORES ECONÓMICOS ADEMÁS DEL SECTOR SERVICIOS	**ODS 8** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.3 |** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
	ODS 9 Industria, innovación, infraestructura: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	**9.4 |** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.
		9.5 | Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes, así como los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.B |** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

2.5 AUMENTAR EL PORCENTAJE DE MUJERES EN SECTORES DONDE EXISTE INFRARREPRESENTACIÓN FEMENINA	**ODS 5** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.5 |** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.5 |** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
	ODS 10 Reducir inequidades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

2.6 REDUCIR EL TIEMPO MEDIO DESDE LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS HASTA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL	**ODS 8** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.B |** De aquí a 2030, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.
	ODS 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.4 |** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	ODS 10 Reducir las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre países	**10.3 |** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEJA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
2.7 AUMENTAR LAS POSIBILIDADES DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES PUEDAN AFRONTAR CON ÉXITO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LABORAL	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.4 |** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.B |** De aquí a 2030, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.
	ODS 10 Reducir inequidades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.3 |** Garantizar la igualdad de oportunidades, reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

2.8 AUMENTAR LA TASA DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN JUVENIL	ODS 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.4 |** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**8.3 |** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.A |** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	ODS 12 Producción y consumo responsables.	**12.B |** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

3.1 AUMENTAR LAS TASAS DE EMANCIPACIÓN EN JÓVENES DE 16 A 29 Y DE 30 A 34 AÑOS	ODS 10 Reducir inequidades: reducir la desigualdad en y entre países.	**10.4 |** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	**11.1 |** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.2 MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES	**ODS 10** Reducir inequidades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.4 |** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles:conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	**11.1 |** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEJA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
4.1 PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	**ODS 3** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	**3.5 |** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.17 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
4.2 REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA JUVENIL	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.7 |** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.1 |** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
		5.2 | Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	ODS 10 Reducir inequidades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.3 |** Garantizar la igualdad de oportunidades, reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	ODS 16 Paz, justicia e instituciones fuertes: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	**16.1 |** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

5.1 INCREMENTAR EL NÚMERO DE JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD	**ODS 4** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	**4.7 |** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	**5.5 |** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	ODS 12 Consumo responsable y producción: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	**12.8 |** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
	ODS 13 Acción climática: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	**13.3 |** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional al respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
	ODS 16 Paz, justicia e instituciones fuertes: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	**16.7 |** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.7 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEJA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
6.1 ESTABLECER NUEVOS Y EFICACES MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**ODS 16** Paz, justicia e instituciones fuertes: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	**16.6 |** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		16.7 | Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.7 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
6.2 INCREMENTAR Y ACTUALIZAR LOS MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO JOVEN	**ODS 16** Paz, justicia e instituciones fuertes: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	**16.7 |** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
		16.6 | Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	ODS 17 Alianzas para los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	**17.7 |** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
6.3 REDUCIR EL PORCENTAJE DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	**ODS 1** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	**1.2 |** De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	ODS 10 Reducir inequidades: Reducir la desigualdad en y entre países.	**10.2 |** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

GOBERNANZA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

5

Gobernanza del proceso de formulación estratégica

La elaboración del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha seguido un esquema de gobernanza participativa, tanto a nivel interno como a nivel externo. Con ello quiere decirse que este proceso ha supuesto, por un lado, la participación de todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía en el proceso de formulación, para el análisis y aportación de propuestas y diseño de programas y medidas y, por otro, la realización de consultas a jóvenes y agentes implicados en el ámbito juvenil, para que participen en la toma de decisiones sobre los temas que les afectan, contribuyendo, así, a promover la participación de la juventud en la vida democrática.

FIGURA 1 | AGENTES DE LA GOBERNANZA DEL PEJA

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

SISTEMA DE GOBERNANZA DEL PLAN

6

Sistema de Gobernanza del Plan

En el esquema de gobernanza del Plan se ha atendido a las recomendaciones básicas establecidas con carácter genérico por el Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

El modelo de gobernanza interna se ha asegurado a través de la siguiente organización:

OFICINA TÉCNICA DEL PLAN

Integrada por personal del Instituto Andaluz de la Juventud. Se ha encargado de la elaboración del análisis de la situación de partida y diagnóstico de la juventud y de los indicadores de contexto, la convocatoria de las sesiones de trabajo de los respectivos Comités y la redacción del Plan.

El modelo de gobernanza externa se ha asegurado, dando cumplimiento a uno de los principios rectores del Plan Estratégico, la participación ciudadana, a través de los siguientes niveles de participación:

Encuesta de percepción web

Abierta en la web del IAJ durante los días 25 de noviembre de 2020 a 3 de diciembre de 2020, ha sido respondida por 2.118 personas, 62,65% mujeres y 37,35% hombres.

De ellas, el 86,26% han sido jóvenes de entre 18 y 35 años y el resto personal técnico de juventud en Ayuntamientos, asociaciones juveniles, empresas o asociaciones empresariales y otros colectivos.

Por nivel de estudios, el 61,19% tienen nivel universitario, seguido de un 14,45% con bachiller superior y 12,13% con FP de 2º grado, seguido, en porcentajes residuales, por jóvenes con niveles de FP de 1º grado o medio (5,57%) y de ESO, graduado escolar o primaria (6,56%).

El proceso de participación ciudadana se ha completado con el trámite de información pública al que se ha sometido el borrador inicial del Plan.

Jornadas participativas provinciales

Celebradas del 4 al 18 de noviembre de 2020 en las 8 provincias andaluzas, han contado con la asistencia de 477 personas pertenecientes a asociaciones juveniles, asociaciones profesionales, asociaciones empresariales relacionadas con la juventud, jóvenes, personas jóvenes emprendedoras, entidades del tercer sector, personal técnico de juventud de municipios de Andalucía, así como personal técnico del Instituto Andaluz de la Juventud y de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Andalucía Emprende Fundación Pública, Formación Profesional para el Empleo, Servicio Andaluz de Empleo). La participación desglosada por perfiles se puede consultar en la siguiente tabla:

PERFILES	MESAS EFE	MESAS EJ,CI Y PJ	TOTAL
AGENTE SINDICAL	1	–	1
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL. ASOCIACIÓN PROFESIONAL	31	8	39
ASOCIACIÓN JUVENIL	6	17	23
ASOCIACIONES SOCIALES	8	27	35
AYUNTAMIENTO Y CIJ	31	40	71
EMPRESAS COOPERATIVA	143	10	153
JOVEN	1	32	33
MINISTERIO DE DEFENSA	1	–	1
PERSONAL TÉCNICO SAE, IAJ, AE CADE, FORMACIÓN	66	6	72
TERCER SECTOR	5	8	13
UNIVERSIDAD	1	1	2
OTROS COLECTIVOS		34	

Ciudadanía

Para la elaboración del diagnóstico del Plan, con la finalidad de determinar las cuestiones consideradas prioritarias por la juventud y los principales agentes implicados con la juventud y completar cualitativamente el análisis de la situación de partida, se han realizado dos procesos de participación ciudadana:

PERSONAS EXPERTAS

Un grupo de personas no vinculadas al Plan, de reconocido prestigio profesional y académico en materia de juventud y de las políticas que les afectan y/o de evaluación de las políticas públicas se han encargado de revisar la coherencia y viabilidad del primer borrador del Plan Pendiente de realización

El siguiente cuadro muestra el proceso participativo seguido: agentes participantes / consultados, las técnicas de consulta y los resultados de la consulta.

FIGURA 2 | PROCESO PARTICIPATIVO PEJA

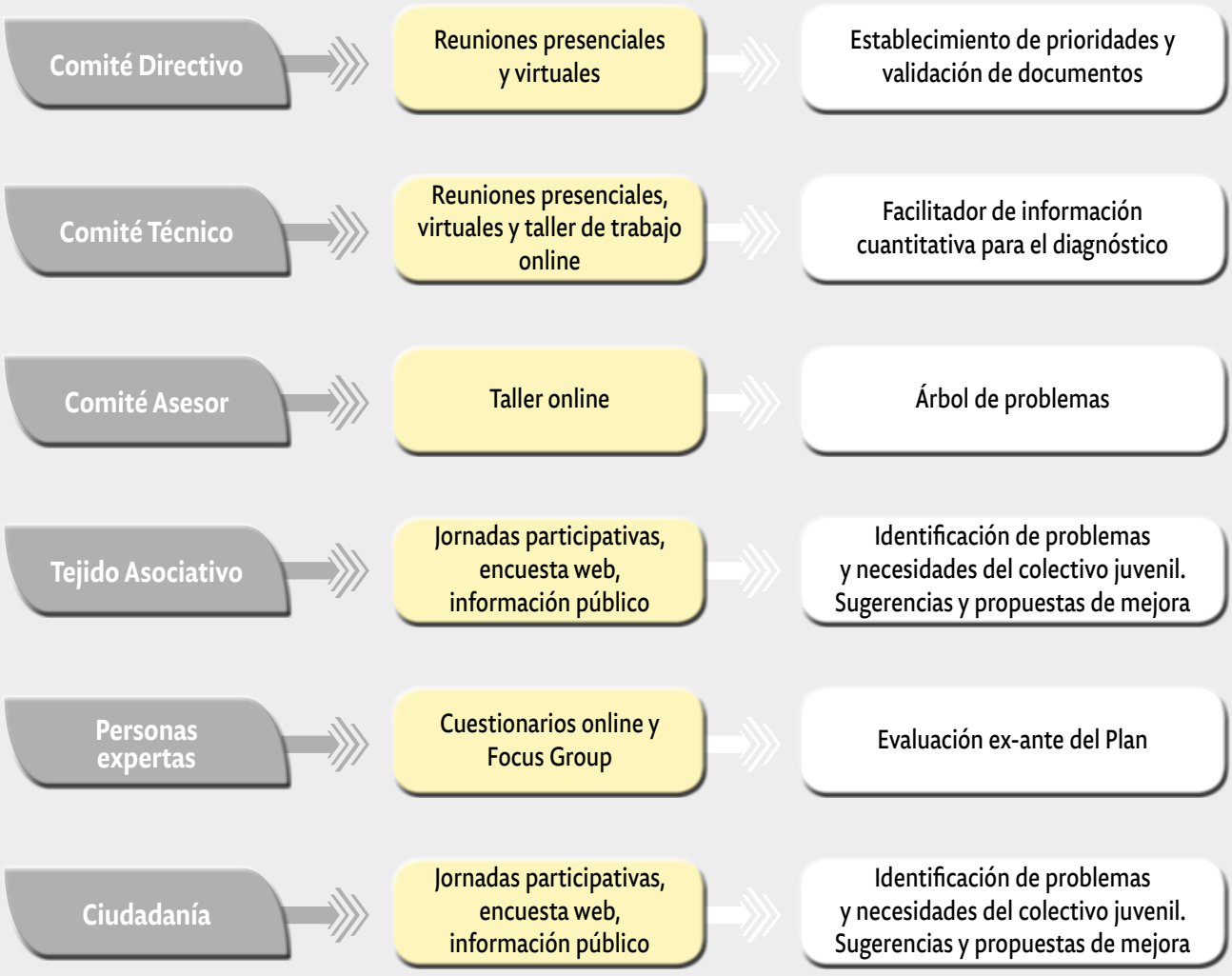

COMITÉ DIRECTIVO

Presidido por la persona titular del Instituto Andaluz de la Juventud y compuesto por las personas de los centros directivos designados por las Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de Director/a General (salvo los casos de delegación por el centro directivo en una persona del equipo técnico del centro), cuyo ámbito competencial está, directa o indirectamente, relacionado con la juventud. Establece las prioridades estratégicas y valida los documentos clave y la propuesta final del Plan que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno.

COMITÉ ASESOR

Integrado por representantes del personal técnico de diversos centros directivos de la Junta de Andalucía y un representante de los Técnicos de Juventud municipales, con experiencia y conocimientos específicos en las áreas de mayor relevancia del Plan. Su principal función ha consistido en contribuir a la identificación de los principales problemas de la juventud, la identificación de sus causas y sus principales problemas y la identificación de los problemas secundarios o consecuencia de otros problemas (árbol de problemas).

COMITÉ TÉCNICO

Integrado por personal técnico designado por las Consejerías de la Junta de Andalucía, adscritos a centros directivos cuyo ámbito competencial está relacionado, directa o indirectamente, con acciones que afectan a la juventud. Sus principales funciones han sido aportar información cuantitativa y cualitativa del contexto del colectivo juvenil en sus respectivos ámbitos competenciales, necesarios para el análisis de la situación de partida de la juventud de Andalucía y definir los programas y medidas dirigidos a la consecución de los objetivos estratégicos.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN

Integrado por personal de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el impulso, apoyo, coordinación y seguimiento del proceso de elaboración del Plan hasta su aprobación final, así como la coordinación con otros agentes y el apoyo en la redacción del Plan.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

7

Metodología de la elaboración del Plan

En la formulación del Plan se ha atendido a las recomendaciones básicas establecidas con carácter genérico por el Área de Evaluación de Políticas Públicas Instituto Andaluz de Administración Pública, cuyo papel principal ha sido el asesoramiento en la metodología del proceso de elaboración del Plan, en la elaboración de los objetivos estratégicos e indicadores, en el diseño de los programas y medidas y en la definición del sistema de seguimiento, velando en todas las fases por garantizar la coherencia y gobernanza del Plan.

En la recogida de información y toma de decisiones se han utilizado diversas técnicas:

▲ **Jornadas Participativas.** Técnica utilizada durante la fase de análisis de la situación de partida de la juventud para completar el análisis cuantitativo con un análisis de percepciones de la juventud y principales agentes implicados, sobre las cuestiones que preocupan a la juventud y las necesidades que demandan.

▲ **Análisis de problemas principales: Árbol de problemas.** Técnica utilizada por el Comité Asesor para, partiendo del análisis de datos y diagnóstico previo elaborado, identificar los problemas principales detectados, sus causas y consecuencias y establecer la interrelación entre ellos, conformando el árbol de problemas.

▲ **Grupo focal**. Pendiente de completar cuando se realice la evaluación ex ante con personas expertas.

▲ **Análisis documental y de percepciones**. Recopilación y análisis de información, datos y opiniones obtenidos de diversas fuentes de información, propias y externas, en relación con el contexto andaluz y nacional, y el análisis de las percepciones de los agentes implicados.

▲ Análisis cuantitativo de la información proporcionada por el Comité Técnico del Plan referida a sus áreas de competencia.

▲ Análisis cuantitativo de la información obtenida de fuentes externas (organismos públicos y privados, de ámbito estatal o autonómico).

▲ Análisis de percepciones de las personas jóvenes y agentes implicados.

▲ Elaboración del diagnóstico: Identificación de los problemas, necesidades y retos de la juventud en Andalucía, a partir del análisis documental y de percepciones.

▲ Fijación de las prioridades estratégicas por el Comité Directivo.

▲ Formulación de objetivos y líneas de actuación estratégica: determinado el diagnóstico, el Comité Directivo estableció las prioridades estratégicas de actuación del Plan; a partir de las cuales, se formularon los objetivos estratégicos.

▲ Formulación de los programas y medidas:determinadas las áreas de actuación estratégicas y los objetivos estratégicos del Plan, el Comi-

té Técnico propuso los programas de actuación con sus correspondientes medidas, validados por los titulares de los Centros Directivos del Comité Director del Plan.

▲ Sistema de seguimiento y evaluación: se han seleccionado indicadores accesibles y relevantes que permitan determinar el impacto del Plan sobre la realidad sobre la que se pretende actuar.

▲ Evaluación ex-ante: personas expertas han realizado una evaluación ex ante del Plan, con la finalidad principal de comprobar en qué medida el Plan es el mejor posible para cumplir los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

▲ Evaluabilidad del Plan: la última versión del Plan ha sido sometida por el IAAP al cuestionario de evaluabilidad, con la finalidad de determinar si el Plan contiene los elementos esenciales que permitan su evaluación (en cuanto a diseño, al sistema de evaluación y al contexto para la evaluación).

Siguiendo el esquema de gobernanza descrito, el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía se resume, esquemáticamente, en el siguiente gráfico:

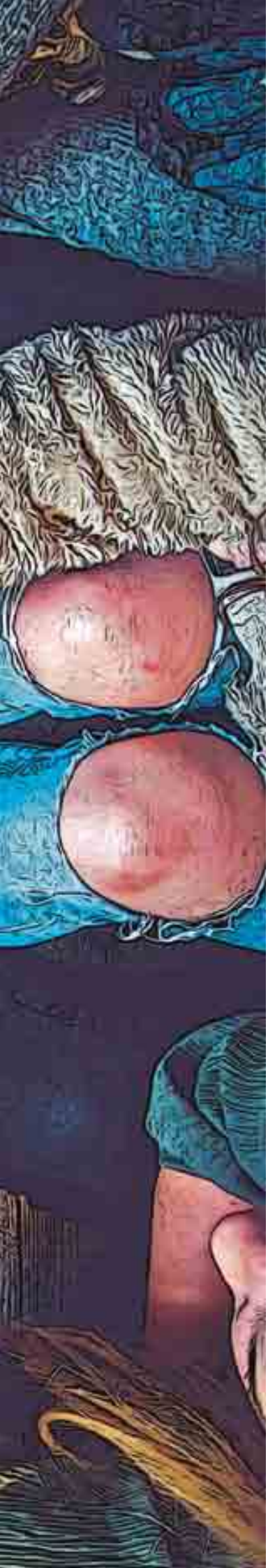

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

PRINCIPALES HITOS EN EL ESQUEMA DE GOBERNANZA DEL PLAN

8

Metodología de la elaboración del Plan

Se expone la evolución temporal del proceso de gobernanza,
junto con algunos de los hitos más destacados en la elaboración del Plan:

2019	Noviembre 2019	Formulación de la colaboración del IAAP en el proceso de elaboración del I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía.
	10 diciembre 2019	Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía. (BOJA de 13 de diciembre de 2019).
2020	24 de enero 2020	Reunión de constitución del Comité Directivo.
	27 enero 2020	Términos de referencia para la colaboración del IAAP en el proceso.
	4 febrero 2020	Reunión de constitución del Comité Técnico.
	Febrero 2020	Inicio de los trabajos de análisis de la situación de partida e inicio de los trabajos para la celebración de las Jornadas Participativas Provinciales.
	Marzo - septiembre 2020	Suspensión de la organización de las Jornadas Participativas Provinciales; pandemia originada por el SARS-CoV-2 y declaración del estado de alarma.
	4-8 noviembre 2020	Celebración de las Jornadas Participativas Provinciales.
	25 noviembre - 3 diciembre 2020	Encuesta de percepción web.
	11 diciembre 2020	Reunión del Comité Directivo: Priorización de los problemas necesidades y retos determinados en el diagnóstico.

2021	25 enero 2021	Reunión del Comité Asesor. Taller on line "árbol de problemas".
	1 febrero 2021	Reunión del Comité Técnico. Presentación del diagnóstico final, objetivos estratégicos e indicadores de contexto.
	10 febrero 2021	Taller online del Comité Técnico para la cumplimentación de las fichas de programas y medidas.
	Febrero-marzo 2021	Reuniones específicas con los miembros del Comité Técnico de la SG Familias, SG Vivienda, DG Salud.
	Febrero-marzo 2021	Interlocución permanente con los miembros del Comité Técnico de cada Centro Directivo para la revisión de los programas que conforman el Plan.
	12-26 abril 2021	Evaluación ex ante por un grupo de personas expertas asesoras externas.
	4 mayo 2021	Grupo focal con grupo de personas expertas asesoras externas.
	Octubre 2021	Informe de evaluabilidad elaborado por personas evaluadoras expertas designadas por el IAAP.
	9-24 de diciembre 2021	Trámite de información pública a la ciudadanía.
	Diciembre 2021	Toma en consideración por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
2022	Abril 2022	Reunión del Comité Directivo.
	Abril 2022	Aprobación del Plan por el Consejo de Gobierno.

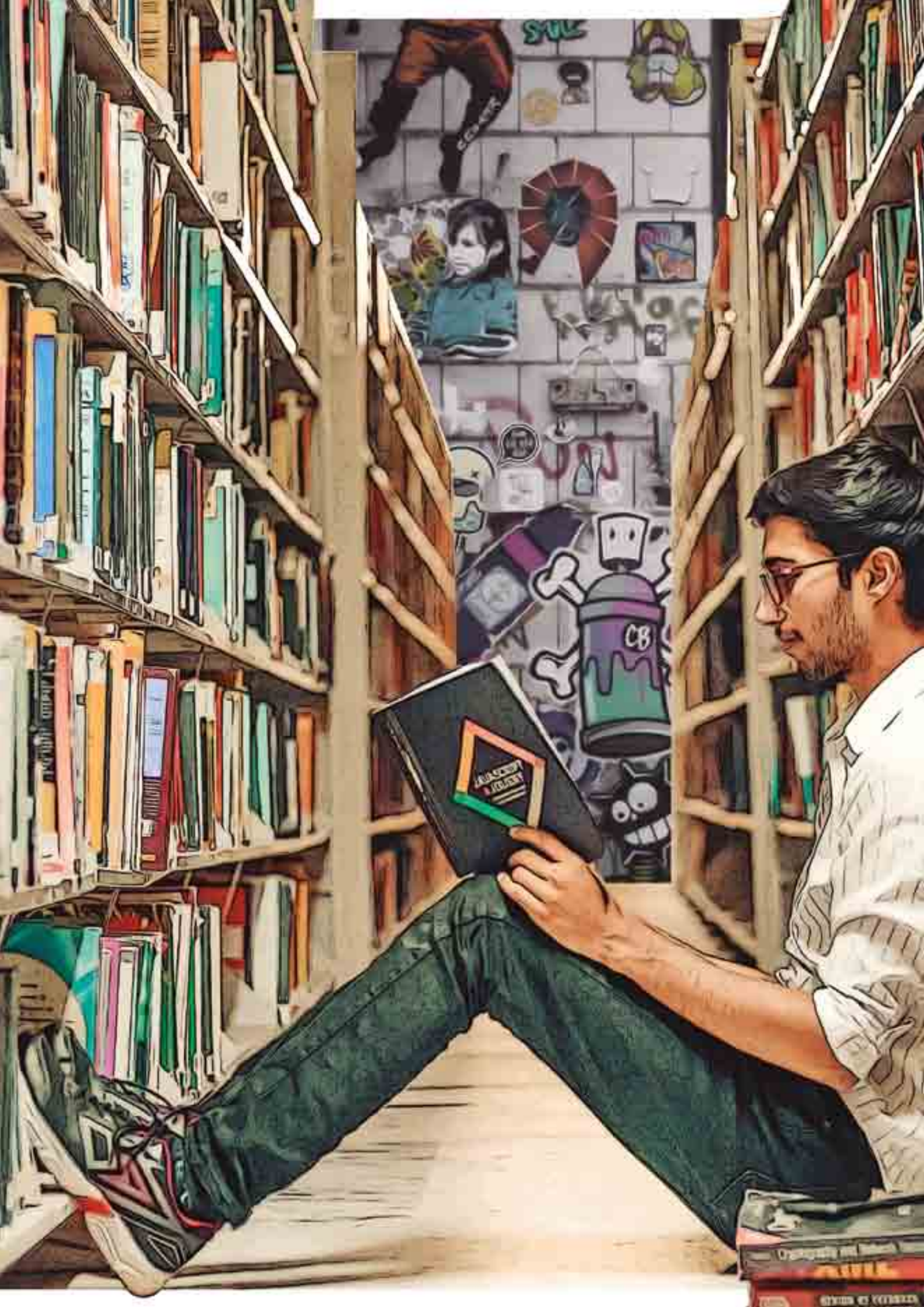

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

9

Misión, visión y valores

EL Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía es la apuesta de la Junta de Andalucía para dar respuesta a los principales problemas, necesidades y retos de la juventud en Andalucía. Se presentan a continuación su misión, visión y valores estratégicos, que actúan como criterios inspiradores del conjunto del Plan.

9.1 MISIÓN

De conformidad con la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, cuya Disposición Adicional primera crea el Instituto Andaluz de la Juventud, esta agencia administrativa es el órgano competente para la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como de la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde el 3 de septiembre de 2020, en virtud del Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el Instituto Andaluz de la Juventud está adscrito a la Secretaría General de Ordenación de la Formación.

Específicamente, le corresponde el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, la programación y desarrollo de la animación sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación.

9.2 VISIÓN

Una población joven capacitada, autónoma profesionalmente e independiente económicamente, que posea igualdad de oportunidades que le aseguren el desarrollo de su identidad personal, su talento y su inclusión plena en la sociedad, que sea respetuosa con los valores sociales y democráticos y esté comprometida responsablemente en la toma de decisiones que le afectan.

9.3 VALORES

• **Compromiso y responsabilidad** para dar respuesta a los problemas, necesidades y retos de las personas jóvenes, analizando los cambios en el contexto del colectivo juvenil, innovando en la búsqueda de soluciones eficaces e involucrando a los organismos e instituciones implicados y contando con la participación de la juventud.

• **Priorización** en la atención de los principales problemas y retos.

• **Transversalidad** en el diseño y ejecución de las políticas públicas, integrando la perspectiva juvenil y buscando la colaboración.

• **Equidad social**, integrando la perspectiva de género y la dimensión geográfica, para generar igualdad de oportunidades e inclusión social.

• **Accesibilidad** de las personas jóvenes a los recursos disponibles.

• **Excelencia**, mejorando la eficacia y eficiencia y buscando la calidad y mejora continua en la ejecución de las políticas públicas.

• **Ética y transparencia**, mediante la participación, la rendición de cuentas y sometimiento a los controles internos y externos.

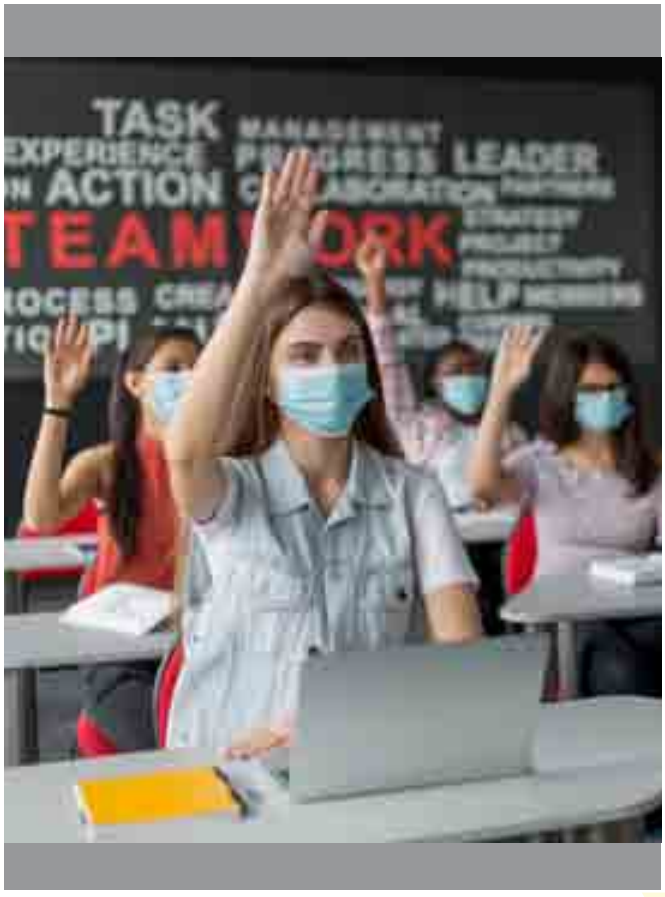

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

10

Análisis de la situación de partida

El análisis de la situación de partida del colectivo sobre el que desarrolla el Plan ha seguido una metodología que combina la obtención de información cuantitativa e información cualitativa:

■ La **información cuantitativa** se ha obtenido de fuentes de organismos y entidades oficiales así como de los actores que integran el sistema de gobernanza del Plan (descrito en el apartado 6). El detalle de los resultados obtenidos, así como de sus fuentes de información se muestran en el Anexo III del Plan.

■ La **información cualitativa**, que complementa a la anterior, resulta de las aportaciones realizadas durante el proceso de participación ciudadana que se describe en el apartado 3:

• 8 jornadas participativas celebradas con jóvenes y agentes relevantes relacionados con el colectivo juvenil, celebradas desde el 4 al 8 de noviembre de 2020, en las que participaron 477 personas.

• Encuesta de percepción de jóvenes y agentes relevantes relacionados con el colectivo juvenil, realizada desde el 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2020, en la que participaron 2.118 personas (véase Anexo IV).

La información obtenida se ha estructurado en **3 grandes dimensiones o áreas estratégicas de actuación**, que pretenden abarcar la completa realidad de la juventud y responder a las directrices en las que se debe sustentar este Plan Estratégico de la Juventud, determinadas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía.

✔ **Dimensión I**: territorio y demografía, educación, formación, empleo y emprendimiento.

✔ **Dimensión II**: emancipación juvenil.

✔ **Dimensión III**: construcción de la identidad personal y participación juvenil.

10.1 DIMENSIÓN I:
Territorio y Demografía | Educación y Formación | Empleo | Emprendimiento

A | Territorio y Demografía

El índice de juventud, que mide el número de personas con edades entre los 16 y 29 años, sitúa a Andalucía como una de las Comunidades Autónomas con mayor proporción de población joven de España (1.288.285 personas. Dato 2019), ligeramente superior en hombres respecto a mujeres y con índices similares al contexto nacional y europeo. Sin embargo, la evolución de la población joven andaluza presenta una tendencia continuada decreciente; en los últimos 10 años, se ha producido un descenso del 17,47%, que, previsiblemente, alcanzará en el año 2070, un 22%. Esta evolución decreciente se agudiza si se pone el acento en la población extranjera joven, cuyo descenso en la última década supera el 30%.

La distribución de la población joven no es uniforme en el territorio: Existe mayor densidad poblacional en las capitales de provincia y sus respectivas áreas de influencia, así como en ciudades como Jerez, Marbella y Algeciras y la franja costera en general. Por el contrario, en las áreas del interior de Andalucía oriental y en el norte de la Comunidad, la densidad

poblacional es significativamente inferior, a lo que se une la existencia de una población más envejecida, con índices de juventud por debajo del 15%, frente a otras zonas de la Comunidad, cuyo índice de juventud supera el 18%. En el caso de la población joven extranjera, la distribución es desigual. Se concentra, sobre todo, en la provincia de Málaga (31,46% del total de los jóvenes procedentes del extranjero) y de Almería (23,67%). En el lado inverso, las provincias con menor población joven extranjera son Córdoba (4,23%) y Jaén (2,65%).

B | Educación y Formación

Formación reglada

Con carácter general, los datos obtenidos sitúan a la Juventud en Andalucía en peor situación que la media nacional; existiendo diferencias significativas entre hombres y mujeres tanto en el tipo de estudios a los que acceden como en los resultados alcanzados.

Resultados académicos completados

Andalucía continúa siendo una de las Comunidades Autónomas con mayor tasa de abandono escolar, a pesar del descenso producido entre 2007 a 2013 de un 8,5%, aproximadamente. La tasa de abandono es el 21,9%, frente al 17,9% nacional. Desagregado por sexo, el abandono es un 47,7% más alto en hombres que en mujeres.

También la tasa neta de escolarización en edades de 16 a 19 años es peor en Andalucía respecto a la tasa nacional. A la edad de 18 años, el 1,5% están cursando estudios ESO, frente al 1,1% nacional.

Las razones principales esgrimidas por las personas jóvenes para dejar de estudiar son que prefieren trabajar y han encontrado un buen trabajo, en el caso de los hombres y que los estudios no se le dan bien o tienen que cuidar de familiares, en el caso de las mujeres.

Resultados académicos ESO y BACHILLERATO y Formación Profesional

Con carácter general, los resultados académicos son mejores en mujeres que en hombres:

★ Educación Secundaria Obligatoria (ESO): El 83,83 % del alumnado en Andalucía de 4º ESO promocionan (86,99% de mujeres frente al 80,59% de hombres).

★ El informe PISA 2018 muestra que casi 40 puntos separan a Andalucía de las CCAA españolas más aventajadas.

★ Bachillerato: El 79,67% del alumnado aprueba el curso de 2º de Bachillerato. (81,88% de mujeres frente al 77,07% de hombres)

★ FP Básica: El 74,57% obtienen el título. Los resultados en ambos sexos son similares, ligeramente superior en hombres.

★ FP Grado Medio: El 79,48% aprueban el segundo curso (83,78% mujeres frente al 72,92% en hombres)

★ FP Grado Superior: El 80,93% aprueban el segundo curso (85,60% mujeres frente al 76,03% hombres).

Resultados académicos en estudios universitarios

En Andalucía, el porcentaje de personas jóvenes con estudios universitarios es inferior en un 8–9% a la media nacional, tanto en hombres (32,8% hom-

bres en Andalucía, frente al 40,9% nacional) como en mujeres (42,4% mujeres, frente al 51,9%).

En número de matriculaciones, las mujeres también superan a los hombres en un 11% (55,6% mujeres sobre 44,4% hombres).

Por tipo de titulaciones, existe una brecha de género en titulaciones pertenecientes a Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades y Ciencias Sociales Jurídicas, donde el número de mujeres matriculadas es del 74,5% y 60%, respectivamente. Por el contrario, en titulaciones de Ingeniería y Arquitectura, el número de mujeres matriculadas es muy inferior respecto a los hombres, que alcanza el 75,8%. Es en las titulaciones de las ramas de Ciencias donde se produce mayor equilibrio (52,1% mujeres y 47,9% de hombres).

En resultados académicos universitarios, los resultados son mejores en mujeres que en hombres (personas tituladas: 60,6% mujeres y 39,4% hombres. Datos 2018).

Formación profesional para el empleo

Centrándonos en el grado de participación de personas jóvenes en acciones de formación profesional para el empleo, durante el período de medición, 2016 a 2019, en Andalucía no ha existido una oferta formativa dirigida específicamente a la juventud, salvo los programas de Escuelas Taller convocados en 2017. El dato promedio de participación de personas jóvenes en el período referenciado en el total de oferta formativa programada es del 60%; evidenciándose mayor participación en jóvenes de 16 a 24 años y en hombres sobre mujeres, en esta franja de edad.

Por familias profesionales, la mayor participación se ha concentrado en acciones formativas de las familias profesionales TIC, comercio y marketing, agraria, seguridad y medio ambiente, hostelería y turismo e imagen personal.

Por nivel de cualificación profesional, mayoritariamente, la participación corresponde a acciones nivel de cualificación 2, seguida del nivel 1

El grado de eficacia de las acciones formativas, medido en grado de inserción laboral del alumnado joven es escaso: la tasa media de inserción en jóvenes de 16 a 29 años en la oferta formativa 2016 financiada con fondos públicos es del 53,3%, alcanzando en la franja de edad de 25 a 29 años una tasa de inserción del 60,6%. Sin embargo, estos resultados son relativos, ya que no miden la inserción laboral en una ocupación relacionada específicamente con la formación recibida ni la duración del contrato formalizado. En el caso de los programas de escuelas taller la inserción no llega a alcanzar el 3% del alumnado.

Si nos centramos en la percepción de la ciudadanía sobre la Formación Profesional para el Empleo, conforme a los resultados obtenidos en la encuesta de percepción realizada por el IAJ en 2020:

✗ El grado de interés en los distintos programas de formación profesional para el empleo es muy elevado (superior a 70% la suma de respuestas entre 4 y 5 puntos): idiomas (82,63%), alternancia con el empleo (79,39%), competencias digitales (77,21%), impulso de la movilidad de estudio o trabajo a otros países (71,55%), acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o vías no formales de formación (68,66%), adquisición de competencias claves a nivel lingüístico y matemático (65,80%)

✗ Este interés choca con el conocimiento que se tiene de la FPE: Únicamente, un 8,03% de las personas que contestaron la encuesta manifiestan conocer la oferta de formación profesional para el empleo y que ésta se adecúa a sus necesidades formativas. Un 63,75% considera que está nada informado en el sistema de formación profesional para el empleo y en las diferencias con el sistema de formación profesional reglada y un 56,15% manifiesta estar nada informado en las áreas profesionales y los certificados de profesionalidad. Finalmente, un 36,87% contesta que no recibe ninguna información sobre la formación profesional para el empleo en Andalucía.

C | Empleo

La práctica totalidad de estudios disponibles ponen de manifiesto que se están ralentizando las transiciones del ámbito educativo al laboral y que la integración en el empleo se resiente por causa de

la incertidumbre económica y la naturaleza cambiante del trabajo y de las capacidades que este requiere. Como consecuencia, el grupo de población joven "en transición" se está ampliando desde el umbral de los veinticinco años a la inmensa mayoría de las personas jóvenes menores de treinta.

La principal consecuencia laboral de esta situación es la generalización de la temporalidad en el empleo de la población joven, tal y como pone de manifiesto la muestra continua de vidas laborales, que analiza diferentes aspectos cualitativos de las denominadas "etapas completadas de la vida laboral", siendo la primera de ellas la comprendida entre los 16 y los 30 años.

Esta precarización del empleo juvenil, que lleva aparejada la dificultad de emancipación, produce también incrementos vertiginosos del desempleo en situaciones crisis, acumulando los efectos del menor coste de la extinción laboral, que se deriva de las relaciones temporales y la menor antigüedad, a la falta de consolidación productiva. Todo ello sitúa a la población joven en una situación de mayor desprotección respecto de las personas trabajadoras de más edad con relaciones laborales más estables y explica en gran medida el rápido incremento del desempleo juvenil que se produjo en la crisis financiera de 2008 y que se ha vuelto a producir en el contexto de la pandemia del COVID-19.

En este análisis, se recogen los datos 2019 obtenidos de las fuentes de información utilizadas, tenidos en cuenta, inicialmente, para la formulación del Diagnóstico del Plan. Sin perjuicio de ello, el impacto de la crisis económica y social derivada de la pandemia provocada por la COVID-19, que podría considerarse situación coyuntural, se recogen en el siguiente apartado del Plan.

La participación de la juventud en el mercado laboral

Con carácter general, los datos obtenidos sitúan a Andalucía, en todos los indicadores, en peor posición respecto a la media nacional; afectando esta situación negativa de forma más acusada a las mujeres que a los hombres.

La tasa de actividad joven en Andalucía, que mide el número de personas jóvenes de 16 a 29 años que trabajan o buscan empleo, muestra una evolución descendente constante desde 2010. La menor actividad se localiza, fundamentalmente, en el grupo de 16 a 24 años. En 2020, se sitúa en el 48,55 %, inferior en 6,8 puntos a la tasa de actividad de la población total andaluza (55,37%) y también inferior a la tasa de actividad joven nacional (51%). Por sexo, la tasa de actividad joven femenina (46,40 %) es inferior a la de hombres (50,59%).

Tradicionalmente, el colectivo juvenil ha presentado tasas de actividad más bajas que el total de población (un porcentaje muy alto declara estar formándose y son considerados inactivos en la Encuesta de Población Activa).

La tasa de paro joven en Andalucía, que mide las personas jóvenes de 16 a 29 años que no tienen trabajo, en 2020, es del 39,24%. Por sexo, la tasa de desempleo juvenil en mujeres (40,86 %) es superior en más de 3 puntos a la tasa de desempleo juvenil de los hombres (37,84 %).

A ello se suma que buena parte de las personas

jóvenes desempleadas de 16 a 29 años, 30,1% en 2020, son parados de larga duración, es decir, llevan 12 o más meses buscando empleo. Según la Encuesta de Población Activa, el motivo principal de no participar en el mercado de trabajo es estar estudiando (6 de cada 10), seguido de la dedicación a las labores del hogar, teniendo esta razón un peso más alto entre las mujeres.

La tasa de empleo de la juventud andaluza, que mide la proporción de personas trabajadoras entre las personas de 16 o más años, es, en 2020, del 29,50% en Andalucía, inferior al 36% nacional. Por sexo, es más de 4 puntos porcentuales superior en los hombres que en las mujeres.

Por sectores de actividad económica, el sector servicios es el que concentra mayor volumen (78,49%). Únicamente, el 7,72% de personas jóvenes tienen un empleo en el sector Agricultura, el 8,73% en la Industria y el 5,06% en la Construcción. En todos los sectores, excepto en el sector servicios en el que existe paridad, se aprecia una infrarrepresentación femenina, más significativa, en el sector de la construcción, (7,73% mujeres trabajadoras).

Centrándonos, específicamente, en el sector agrícola , según la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias del año 2016, sólo en torno al 16% de las personas titulares de explotaciones agrarias tienen menos de 45 años, porcentaje ligeramente superior en los hombres (17%) que en las mujeres (15%). Estas cifras reflejan el envejecimiento de las personas titulares del sector agrario andaluz, que responde a diversas causas, en gran parte no exclusivas del sector agrario, entre las que destacan:

• La actividad de la mujer joven rural está en muchos casos comprometida, al actuar como cuidadoras de familiares mayores o de hijos menores, combinando estas labores con las de temporeras en la actividad agraria, con la que realizan una inyección económica puntual en sus hogares, o con trabajos no regulares.

• Problemas específicos que no favorecen la incorporación empresarial de las personas jóvenes: déficit de imagen pública que sigue sufriendo la actividad agraria, exceptuando sectores o situaciones concretas y condiciones de trabajo, aunque con diferencias según sectores o tipos de explotaciones.

• El reducido margen o renta económica empresarial por superficie de parte de las explotaciones, lo que provoca que o bien su tamaño tenga que ser elevado para poder vivir plenamente de sus ingresos o bien que la actividad agraria tenga un carácter secundario con respecto a otra actividad principal que la que constituiría la principal fuente de renta para el titular de la explotación.

En todo caso, si se considera el total de ocupados en el sector agrario es destacable cómo el número de personas jóvenes se ha incrementado más de un 10% en la última década en el sector agrario andaluz, mientras que por el contrario ha descendido un 10% en el conjunto nacional y casi un 25% en la Unión Europea. Esta tendencia positiva también se refleja en el hecho de que mientras las personas jóvenes ocupadas en el sector agrario representaban poco más del 6% entre las personas jóvenes ocupadas en el total de sectores en el año 2008, en 2018, suponen algo menos del 9%

Por tipo de ocupación, la que acumula el mayor número de contratos es la de camarero, seguida de la de peón agrícola.

Si atendemos al tipo de empleo juvenil, 9 de cada 10 jóvenes trabajan por cuenta ajena (en el caso de

personas extranjeras, sólo 1 de cada 10 contratos en 2019 se formalizó con este colectivo).

Su participación en el mercado se caracteriza por la alta tasa de temporalidad de los contratos formalizados (65,49%), superior en mujeres que en hombres en casi 6 puntos.

Además, de cada 100 contratos, el 43,72% son contratos a tiempo parcial y, especialmente, en la contratación femenina la parcialidad es una característica de la contratación.

La realización de jornadas a tiempo parcial no tiene necesariamente que significar una mayor fragilidad laboral o ser un indicio de subempleo. Si se entra en el detalle de los motivos por los cuales las personas jóvenes declaran que realizan jornadas a tiempo parcial, la principal diferencia con las demás personas en su misma situación es que a más de tres de cada diez (el 31,9%) les sirve como complemento mientras siguen cursando estudios. Para estas personas jóvenes, pues, trabajar no sería su actividad principal y, en muchas ocasiones, podrían hasta aceptar empleos poco cualificados, temporales y con una remuneración escasa, siempre y cuando les permitan compaginar el horario laboral con el horario de sus estudios. Pero a pesar de esta casuística particular, la principal razón por la que las personas jóvenes tienen jornadas a tiempo parcial es porque no han podido encontrar una salida a tiempo completo, aun queriéndola. Las jornadas a tiempo parcial «involuntarias» afectarían al 50,6% de todas las personas jóvenes con este tipo de puestos de trabajo, prácticamente en la misma proporción, el 51,1%, que a las personas con 30 años o más.

Movilidad geográfica de las personas jóvenes por razón del trabajo

El saldo de movilidad geográfica juvenil en Andalucía es, en 2020, negativo (-31.541): 85.298 jóvenes han salido para trabajar fuera de nuestra Comunidad y sólo 53.757 jóvenes han venido a Andalucía a trabajar. Las Comunidades receptoras son Madrid (26,75%), seguida de Castilla la Mancha (13,31%), Cataluña(12,96%), Murcia (11,32%) y Comunidad Valenciana (10,03%).

La formación y las oportunidades de encontrar o mejorar empleo son variables estrechamente relacionadas

A medida que aumenta el nivel formativo disminuye la proporción de personas jóvenes paradas.

El desempleo afecta, en mayor medida, a las personas jóvenes con niveles de formación bajos y en las franjas de edad más tempranas: en edades de entre 16 a 24 años, la tasa de desempleo supera en 21 puntos a la de jóvenes de la misma franja de edad con estudios más altos; en edades de 25 a 29 años, la diferencia es de 10 puntos. Los contratos realizados a jóvenes sin estudios y que no han superado la ESO alcanzan el 7,79% y 27,99%, respectivamente. La mayoría de las contrataciones corresponden a jóvenes con estudios secundarios (54,40%). Sólo el 9,78% de los contratos realizados corresponden a jóvenes con estudios superiores.

El Plan de Implantación de la Garantía Juvenil en Andalucía (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Año 2020), señala como principales causas de la situación laboral de las personas jóvenes de 16–29 años las siguientes:

• Alta tasa de abandono escolar temprano (véase apartado anterior).

• Déficit de formación o nivel bajo de estudios: 43,6%. En edades de 16 a 24 años aumenta al 50,2% y en edades de 25 a 29 años se reduce al 32,2%.

• Bajo porcentaje de personas jóvenes con niveles medios de formación: 34,7 %.

• Escaso conocimiento de idiomas: 69% con nivel de inglés bajo (A1) o que no llega al mínimo nivel de competencia (Pre-A1).

El propio colectivo juvenil y la ciudadanía encuestada perciben la incidencia directa de la formación en sus condiciones de empleabilidad.

En la encuesta de percepción IAJ 2020 son minoritarias las opiniones que consideran que, para encontrar o mejorar el trabajo, son suficientes los estudios secundarios (9,68%). El 78,47% considera necesaria la formación profesional del sistema educativo, seguida la formación universitaria u otra formación. Un 39,33% de las personas que han participado en la encuesta se está formando y el 25,40% están buscando activamente formación y empleo. Las personas que contestaron la encuesta consideran que, en la capacidad para encontrar un trabajo o poder cambiar de puesto de trabajo sin dificultades, incide, prioritariamente, la formación: en primer lugar, la formación técnica o específica (89,24%), seguida de la formación en idiomas y la movilidad (86,51%), la formación académica (85,15%), la formación en competencias digitales (80,84%), la formación en competencias clave (77,80%), el desarrollo de competencias para la búsqueda de empleo (73,70%).

Además de a la formación, el colectivo juvenil y la ciudadanía encuestada conceden relevancia a otros factores con incidencia directa en la búsqueda o mejora del empleo por las personas jóvenes (item33): tener la primera experiencia laboral (83,24%), canales adecuados de información a la población joven (77,97%), servicios de orientación laboral (71,92%), coordinación entre los recursos que atienden a personas desempleadas (70,09%), información sobre los perfiles profesionales (65,21%), información sobre yacimientos de empleo (56,72%), formación en alternancia con el empleo (58,75%)

Al mismo tiempo, consideran importante determinadas acciones para que una persona joven encuentre trabajo (ítem a32): por encima de la orientación laboral y el uso de la red de contactos, sitúan las propias aptitudes del joven: responsabilidad (94,58%), iniciativa (92,46%), búsqueda de información (90,36%), autoconfianza (90,34%).

Por orden de importancia, consideran que los

factores que inciden significativamente en el nivel de contratación por las empresas de las personas jóvenes (ítem a34) son los siguientes: Ayudas a la contratación (85,48%), reducción de impuestos en la contratación (84,95%), propiciar la primera experiencia profesional (84,22%), favorecer la modernización del tejido empresarial (80,19%), incentivar programas de prácticas en empresas (78,25%), mayor adecuación de los contenidos formativos al mercado laboral (77,52%), mayor coordinación y comunicación entre recursos que trabajan con población joven (77,33%), programas de mentoría para jóvenes sin experiencia laboral (76,68%), impulsar cambios en la cultura empresarial (75,76%), simplificación y transparencia de los trámites administrativos (74,42%), reducción de los plazos de respuesta en los incentivos a la contratación (73,78%), impulsar la figura en las empresas del tutor de prácticas (70,28%), adelantar la edad de jubilación (56,96%; un 20,66% o está nada de acuerdo con esta afirmación).

También en las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, la ciudadanía participante ha manifestado su preocupación por las barreras de acceso y mantenimiento en el mercado laboral: falta de experiencia laboral, requisitos exigentes de acceso para la juventud, precariedad laboral, desconocimiento de las ocupaciones con índices de inserción laboral, sobre especialización de algunos jóvenes, necesidad de una orientación laboral más potente para la búsqueda de empleo y procesos de selección, necesidad de coordinación administrativa en el uso de los recursos disponibles.

Problemática especial del colectivo de jóvenes de 16 a 29 años sin ocupación que no cursan estudios

En 2020, 302.700 personas jóvenes de 16 a 29 años en Andalucía, ni estudiaban ni trabajaban; de las cuales, el 51,9% posee edades entre 16 y 24 años y afecta, de forma similar, a hombres (49,8%) y mujeres (50,2%).

Analizando la serie histórica, el impacto de la crisis produjo un aumento vertiginoso desde 2007 a 2009; entre 2009 a 2011, su número comenzó a estabilizarse; volviendo a incrementarse en 2012, alcanzando su máximo, con un total de 422.400; desde 2013 hasta 2019, se ha producido una tendencia decreciente; si bien en 2020 se produjo un sensible incremento. El porcentaje de este tipo de jóvenes en Andalucía es superior a la media nacional.

La naturaleza de este colectivo es heterogénea y engloba tanto a la persona joven poco cualificada que abandonó los estudios, como a la que acabó sus estudios superiores con buena formación, pero sin experiencia laboral y tiene dificultades para encontrar empleo, así como los que permanecen inactivos por voluntad propia. Sin embargo, el colectivo se caracteriza, fundamentalmente, por su bajo nivel de cualificación: 15,3% poseen estudios de Educación primaria o un nivel inferior; 41,8 % de Enseñanza Secundaria Obligatoria y un 42,8% de Bachiller o FP Grado Medio o estudios superiores.

En 2020, la mayoría, 6 de cada 10, están buscando activamente empleo y están desempleadas, frente a 4 de cada 10 que permanecen inactivas. Podría afirmarse que su principal problema es el desempleo, frente a otros problemas como la falta de motivación, la desconexión o pasividad.

D | Dinámica emprededora

Uno de los grandes indicadores que visibilizan el volumen de emprendimiento es el dato de personas afiliadas al Régimen de Trabajo Autónomo. En Andalucía, a septiembre 2020, el conjunto de jóvenes menores de 30 años afiliados al Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA) es de 40.398, lo que supone el 7,4% del conjunto de afiliación al Sistema de Seguridad Social (544.451). La mitad de los afiliados al RETA en Andalucía tienen entre 40 y 50 años y no llega al 1%el porcentaje de menores de 25 años.

El porcentaje de representación de la juventud en la afiliación al RETA es bajo en comparación con el que se da en otros regímenes; sólo el Régimen Especial de Empleados del Hogar tiene un porcentaje inferior.

Por tipo de encuadramiento, en septiembre 2020, las personas autónomas propiamente dichas

representan un 8%; destaca el peso como familiares colaboradores y autónomos dependientes con un 13,6% y 14%, respectivamente y la escasa representación como administradores de sociedades y socios de cooperativas y/o sociedades laborales, con un 3,5% y 4,2%, respectivamente.

A nivel internacional, el indicador más conocido para medir la capacidad de emprendimiento de una sociedad es la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA, en inglés), utilizada por el Observatorio del Emprendimiento Global Entrepreneurship Monitor (GEM). En su informe ejecutivo 2018–2019, indica que la TEA de menores de 35 años, en Andalucía, es el 29%, superior en 1,4 puntos porcentuales al 27,6% nacional.

Si se diferencian dos subgrupos de edad, de 18 a 24 años y de 25 a 34 años y se analizan por separado, en las edades más tempranas, la TEA se reduce al 5,4% en Andalucía, frente al 9% nacional; en el siguiente tramo de edad, la tasa en Andalucía, 22,2%, es superior a la nacional, 20%.

La vocación emprendedora de la población joven universitaria

Según la última encuesta realizada en 2019 por Andalucía Económica y ESIC Business&Marketing School, el 43,9% de los estudiantes universitarios deseaban tener un negocio propio, un 8,5% más que en el año anterior. Frente a esta opción, desciende a mínimos históricos la opción de trabajar por cuenta ajena (14,5%) y la opción de ser funcionarios públicos (25,5%). En esta investigación, se pone de manifiesto que las personas jóvenes muestran escaso convencimiento de su preparación para poner en marcha una iniciativa empresarial, debido, en muchas ocasiones, a la no definición ni desarrollo de su idea como proyecto empresarial.

El perfil de la juventud emprendedora

En la encuesta de percepción, necesidades y expectativas de las personas autónomas de Andalucía, realizada por Andalucía Emprende en 2019, con una participación de 427 personas, el modelo de emprendimiento más habitual en menores de 30 años es el emprendimiento por razones de autorrealización y satisfacción personal, seguido del modelo para una mayor autonomía e independencia (razones económicas). En último lugar, se sitúan el modelo de persona emprendedora visionaria y la persona emprendedora social.

La percepción de la juventud sobre el emprendimiento

Entre los principales obstáculos recogidos por la última encuesta realizada en 2019 por Andalucía Económica y ESIC Business&Marketing School, se reconoce la falta de experiencia y de recursos económicos y menos del 40% considera que se fomente en las aulas la creatividad, la innovación o una actitud positiva y favorable hacia el emprendimiento. Existe, además, un consenso generalizado en destacar la importancia de la innovación tecnológica y de la formación en materia digital como elementos clave para emprender.

Según la encuesta 2019 realizada por Andalucía Emprende, la obtención de recursos económicos y financiación adecuada y el elevado precio de alquileres se perciben como principales obstáculos para emprender; destacando también el importante peso que representa su percepción de miedo al fracaso.

También en la encuesta IAJ 2020 (ítem 28), la falta de recursos para financiar el proyecto se percibe como la principal dificultad para iniciar un proyecto emprendedor (76,91%) (al contrario de lo manifestado con carácter general en las jornadas participativas provinciales IAJ 2020), seguida del exceso de burocracia (51,09%) y los altos precios de alquileres (41,22%); el 30,5% señalan la falta de instrumentos públicos de apoyo y de una ecosistema emprendedor con el que contactar, comunicarse y cooperar.

En la encuesta IAJ 2020, sobre el grado de oportunidades existente para autoemplearse y emprender (item29), la mayoría de las personas contestan que no existen oportunidades suficientes para el emprendimiento, bien por falta de instrumentos, medidas y apoyos destinados a jóvenes (34,75%) o porque la situación económica no es buena (31,49%). Es muy minoritario el porcentaje de jóvenes que piensa que sí las hay (6,42%) o que las oportunidades existen, pero no disponen de medios para aprovecharlas (11,80%). A pesar de ello, el porcentaje que contesta

que la única oportunidad laboral para la juventud es el trabajo por cuenta ajena sólo es expresado por el 8,64% de participantes

Como principal carencia de la juventud para decidir ser emprendedora (item30) señalan el desconocimiento de lo que implica emprender (66,57%), seguida de la falta de formación para ser autónomos (47,50%), la falta de consideración y valoración social de los emprendedores (35,41%) y la falta de preparación en habilidades blandas o soft skills (26,96%); la falta de formación en tecnología únicamente se considera relevante para el 8,40%.

Entre las principales carencias manifestadas por los participantes en las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, destacan: déficit de formación en competencias técnicas como finanzas e impuestos; déficit de conocimientos; figura del acompañante mentor y referentes emprendedores durante la etapa inicial, como medida de apoyo o ayuda a las personas emprendedoras; insuficiente información sobre los recursos disponibles, acercamiento de la información a través de los canales de comunicación utilizados por el público joven, excesiva complejidad en los trámites administrativos, también en el acceso a ayudas, que llevan al desánimo, falta de formación emprendedora en los institutos y educaciones más básicas.

Las opiniones sobre si hacerse autónomo es una buena alternativa de futuro son bastante divergentes entre los participantes en la encuesta IAJ 2020 (item31): el 54,85% opinan que el emprendimiento es de las mejores formas de crear su propio empleo y ser independiente) y el 66,58% que permite trabajar en lo que más le gusta lo que mejor se sabe hacer. Un 49,66% alguna vez se ha planteado el emprendimiento (frente a un 34,71% que nunca lo ha hecho), aunque un 43,51% prefiere trabajar por cuenta ajena antes que ser autónomo o empresario (frente a un 25,87% que no está nada de acuerdo con esta afirmación).

Sobre las motivaciones y condiciones para emprender, las opiniones están divididas: una mayoría piensa que está reservado para quienes vienen de familias con medios y recursos necesarios (47,49%) aunque igualmente hay un alto porcentaje (30,51%) que no está nada de acuerdo con esta afirmación.

Por último, respecto al tipo de emprendimiento en la juventud no queda acreditado que el emprendimiento social sea lo que más interese a este colectivo (22,99% muy de acuerdo VS 37,35% nada de acuerdo).

10.2 DIMENSIÓN II: Emancipación juvenil

Con carácter general, la emancipación juvenil en Andalucía ocupa las últimas posiciones en el conjunto nacional.

Tasa de emancipación residencial

En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, la población joven andaluza registra una de las tasas de emancipación residencial más bajas (15,9% en jóvenes de 15 a 29 años y 67,7% en jóvenes de 30 a 34 años), sólo por delante de Canarias e inferior en casi tres puntos a la media española, situado en el 18,5 %.

El dato es uno de los más bajo de la serie histórica, que, en 2008, superaba el 21%; hay que remontarse al año 2002 para encontrar una tasa similar. Además, esta situación afecta más desfavorablemente a las mujeres (12,3%) que a los hombres (19,7%). Por tramos de edad, el descenso progresivo de la tasa de emancipación durante la última década se produce en jóvenes de 30 a 34 años.

Más del 40% de las personas jóvenes emancipadas entre 16 y 29 años y del 25% de las personas jóvenes emancipadas entre 30 y 34 años viven de alquiler; datos muy inferiores a la media nacional, ocupando Andalucía la penúltima posición.

Tanto en régimen de alquiler como de vivienda

propia, son más las mujeres que viven en viviendas alquiladas o compradas por sus parejas.

Analizando los diferentes aspectos que influyen en la decisión de las personas jóvenes para emanciparse, los aspectos claves son la precariedad laboral y el desempleo, agudizados por la crisis económica, el contexto familiar o los problemas de acceso a la vivienda, así como cuestiones relativas a la independencia residencial.

La ciudadanía al ser preguntada en la encuesta IAJ 2020 por los motivos por los que la tasa de emancipación de los jóvenes entre 16 y 29 años es muy baja (ítem a8) da como a respuesta mayoritaria es la precariedad en el empleo (87,49%), seguida del difícil acceso a la compra y el alquiler (63,17%) y la falta de políticas públicas dirigidas a la emancipación de la juventud (44,57%); mientras que la falta de voluntad por parte de los jóvenes de abandonar el domicilio familiar es una opción residual (8,31%).

Completando lo anterior, opinan que los motivos de la dificultad de acceso a la compra de vivienda por parte de las personas jóvenes (ítem a7) residen, mayoritariamente, en la precariedad laboral y la cuantía de los salarios, que no dan para acceder a la vivienda (92,3%), seguida del alto precio de la vivienda (52,50%); mientras que la ausencia de responsabilidad de la juventud para emanciparse es una opción muy marginal (7,03%).

A | Contexto familiar de la juventud

Se recogen a continuación los datos disponibles respecto a las condiciones familiares en la que se desenvuelve la juventud en Andalucía.

Composición de los hogares

El mayor número de hogares en Andalucía está formado por 4 miembros, en el que se integran, mayoritariamente, jóvenes no emancipados; seguido de los hogares de 2 miembros, integrados por jóvenes emancipados y de 3 miembros, prácticamente, en igual proporción por emancipados y no emancipados. Minoritarios son los hogares formados, por este orden, 5, 1 y 6 o más personas.

Estructura del hogar

La situación de convivencia más habitual es la de vivir "con mis padres, con o sin hermanos" (45,6%), seguido de las categorías "con mi pareja y con hijos" (14,7%) y "con mi pareja" (14,1%). Segregados los datos según sexo, los hombres viven solos y con sus progenitores, con o sin hermanos, en mayor medida que las mujeres (7,6% frente a un 3,9% y 49,5 frente a un 41,7%, respectivamente), mientras que el porcentaje de mujeres que viven con su pareja y con hijos es mayor que el de los hombres (18 frente a un 11,5%).

Tenencia o intención de tener hijos:

El 77,2% de las personas jóvenes dicen no tener hijos y el 52.5% de éstas, tienen intención de tenerlo con una pareja estable. Del 22,2% que declara tener hijos, la intención de tener y no tener más hijos se manifiesta por igual en hombres y mujeres.

Situación laboral del padre y madre.

Mayoritariamente, el padre y la madre están ocupados, siendo las ocupaciones más habituales

las de servicios de restauración, personales, protección y venta en comercio, tanto en el padre como en la madre, si bien existe un porcentaje significativo de madres ocupadas en trabajos no cualificados. Es destacable también, el porcentaje de madres dedicadas a labores del hogar no remuneradas (217%) y de progenitores pensionistas (6%).

Relación de parentesco con la persona sustentadora principal del hogar.

Un 55,4% son hijos o hijas de la persona sustentadora principal del hogar, seguidos de un 22,7% donde son ellos mismos quienes aportan más ingresos (emancipados); en casos menos frecuentes, un 16%, es la pareja la persona sustentadora principal (generalmente emancipados).

Personas que realizan las tareas domésticas en el hogar de las personas jóvenes.

La mayoría de los encuestados afirman repartir las tareas entre todos (49,5%), sobre todo aquéllos que viven con sus progenitores (59,7% frente a un 35,9% de los emancipados). Es escaso el número de hogares en los que las tareas las realiza una persona contratada para ello (2,2%), tanto en hogares con emancipados y no emancipados.

Ideal de las personas jóvenes respecto al hogar

Un 84,9% afirman que las dos personas deben trabajar y compartir por igual las tareas del hogar y el cuidado de los hijos. Sin embargo, el número de mujeres que piensa así es mayor que la de varones (90,3 frente a un 79,7%). Por otra parte, los varones prefieren una mujer que trabaje menos y se ocupe más del hogar y del cuidado de los hijos (5,4 frente a un 0,5%) o bien que solo trabaje una persona y la otra se encargue del hogar y del cuidado de los hijos (3,0 frente a un 0,9%).

Convivencia en los hogares

Con carácter general, las personas jóvenes encuestadas valoran positivamente la convivencia en sus hogares: las circunstancias más negativas (tensiones, conflictos, discusiones) reciben una puntuación bastante baja mientras que las circunstancias positivas (libertad, comunicación, bienestar, solidaridad, independencia, tolerancia) tienen una puntuación muy alta. No existen diferencias significativas según se trate de hogares con personas jóvenes emancipadas o no, si bien las valoraciones negativas se dan más en hogares en los que viven con sus progenitores.

B | Contexto económico

A continuación, se analizan las condiciones económicas de la juventud andaluza para tomar la decisión de emanciparse, exponiéndose los datos más significativos obtenidos: Cuanto más precarias son las condiciones de partida de un hogar joven o de una persona joven emancipada, más dificultades tiene para afrontar una merma total o parcial de sus ingresos.

La escasa capacidad de ahorro que la población joven ha mantenido en los últimos años supone que sus posibilidades de afrontar los gastos que conlleva hacerse cargo de una vivienda, como el alquiler, la hipoteca o los recibos de los suministros básicos, quedan supeditadas a la continuidad de los ingresos: si estos se interrumpen, la estabilidad desaparece.

Situación laboral

Cada vez son menos las personas menores de 30 años que participan activamente en el mercado de trabajo, con una tasa de actividad cada vez más reducida y una mayor precarización del empleo, que se manifiesta en la parcialidad de las jornadas, subocupación y sobrecualificación.

Al haber sido objeto de análisis en apartados anteriores, únicamente recordaremos algunos datos:

- 3,8 de cada 10 personas jóvenes se encuentra trabajando y que, en su gran mayoría, lo hacen mediante contratos temporales.
- La tasa de paro en edades de 16 a 29 años (34%) es la tercera más alta de España, sólo superada por Ceuta y Melilla y Extremadura; en edades de 30 a 34 años (20%) es la segunda más alta de España, sólo superada por Extremadura.
- Andalucía ocupa la segunda posición en pobla-

ción entre 16 y 34 años subocupada y la quinta posición en población entre 16 y 34 años ocupada con estudios superiores sobrecualificada.

• La tasa de temporalidad de la población entre 16 y 34 años es la más alta de España.

• Andalucía ocupa la quinta posición en población entre 16 y 34 años con empleos precarios (definición Eurostat) y en paro de larga duración.

Una reflexión compartida por la generalidad de las personas participantes en las Jornadas participativas provinciales IAJ 2020 es que si no se mejoran las condiciones laborales y el acceso al mercado laboral para el colectivo joven, las oportunidades de emancipación continuarán siendo muy limitadas, con grandes dificultades de acceso a la vivienda propio, abocados a la vivienda compartida.

Capacidad adquisitiva

El salario neto medio de las personas jóvenes andaluzas se sitúa por debajo de la media nacional y entre los 5 últimos de España.

En ingresos netos de un hogar joven entre 16 y 34 años, Andalucía también está por debajo de la media nacional y en penúltimo lugar, sólo por delante de Canarias.

El vínculo entre pobreza y trabajo, que se intensifica entre la población joven, se explica porque su inserción laboral sigue produciéndose en condiciones de fuerte precariedad.

Tasa de pobreza o exclusión social

El riesgo de encontrarse en situación de pobreza o exclusión social resulta especialmente elevado en Andalucía, pues la tasa de pobreza o exclusión social es del 49,9% en edades de 16 a 29 años, la segunda Comunidad Autónoma en peor situación, sólo superada por Ceuta y Melilla y la cuarta en edades de 30 a 34 años, con una tasa del 37,5%.

Ello significa que casi la mitad de las personas jóvenes andaluzas con edades comprendidas entre los 16 y 29 años y más de un tercio con edades comprendidas entre 30 y 35 años se hallan en carencia material severa, reside en hogares sin empleo o con baja intensidad de empleo o reside en hogares que no superan el umbral de pobreza económica.

Dependencia económica del colectivo juvenil

Según la encuesta realizada por la Universidad de Granada en 2017, encargada por el IAJ, únicamente, el 20,1% de las personas jóvenes encuestadas declaran vivir exclusivamente de sus ingresos y un 34,1% viven de los ingresos propios y de otras personas.

Desagregando los datos según la situación de emancipación la persona joven, destaca el hecho de que el 20,6% de las personas jóvenes que declaran vivir exclusivamente de sus ingresos no están emancipados y de los que declaran vivir principalmente de sus ingresos, con la ayuda de otras personas, el 45,9% no están emancipadas.

Las personas que más ayudan económicamente a los jóvenes son el padre/madre por igual (59,3%), seguida de la madre (13,3%), el padre (7,8%) y otros familiares (6,5%).

Coste de la vivienda en régimen de alquiler y venta

El mercado de la vivienda, pese a la ralentización en los precios del alquiler y los bajos tipos de interés, sigue siendo inalcanzable para la mayoría de las personas jóvenes: en Andalucía, el coste teórico de acceso a la vivienda en régimen de compra y alquiler es ligeramente inferior a la media nacional, aunque superan ampliamente el nivel máximo de endeudamiento, estimado en un 30% por instancias económicas y sociales. Así:

• Para que una persona joven asalariada pueda residir en un hogar independiente en Andalucía debería destinar un 78,3% de su salario en el caso del alquiler y un 53,2% en compra de vivienda libre

• Para acceder a un alquiler compartido, en cuatro provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), debería dedicar el 40% o más de su salario neto.

• Para acceder a una vivienda libre, debería destinar 12 veces o más su salario anual; en provincias como Málaga, sería necesario invertir el 70% o más del salario neto.

En las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, tanto en relación con la opción de compra como con la de alquiler de la vivienda, existe una percepción generalizada entre los participantes de

que se deben limitar o suavizar los requisitos legales, fiscales, económicos y administrativos para el colectivo joven que es necesario el fomento del alquiler, regular su precio máximo y mínimo y un parque público de viviendas en alquiler suficiente para atender a la demanda insatisfecha de vivienda de los jóvenes. La mayoría se decantan por la opción de alquilar la vivienda y no por la de la compra, puesto que es una fórmula más flexible que les permite adaptarse a sus condiciones laborales. Asimismo, ponen de relevancia que las zonas costeras y, por extensión, las turísticas en general, tienen una problemática específica, derivada de los precios de la vivienda; así como que en zonas rurales apenas se llevan a cabo proyectos inmobiliarios, lo que, unido a la ausencia de oferta de empleo, les abocan al abandono rural y la emigración a la ciudad. Otras reflexiones van en el sentido de señalar que se está expulsando a la población joven de los centros de las ciudades y ciertos colectivos (LGTBI, personas con discapacidad, colectivo gitano, jóvenes en riesgo de exclusión social) señalan, además, que no existen políticas especiales para atender a sus necesidades específicas.

10.3 DIMENSIÓN III:
Construcción de la identidad personal y participación juvenil

A | Salud y estilos de vida

Autopercepción de la salud

La autopercepción de la salud entre la población joven es bastante positiva: más del 97% de promedio de jóvenes entre 15 y 34 años declara que tener salud excelente, muy buena o buena; más optimista entre hombres que en mujeres y que va aumentando en edades más altas.

La brecha de género también se da en la presencia de afecciones crónicas y en la frecuencia de malestar psicosomático físico, más acusada en mujeres que en hombres.

Respecto a la imagen corporal, una amplia mayoría tiene peso normal, aunque, al igual que a nivel nacional, hay un mayor porcentaje de hombres con sobrepeso (20,36% frente a un 17,5%) y un mayor porcentaje de mujeres con bajo peso (8,66% frente al 4,07%).

Puede hablarse de brecha de género en la preocupación por la imagen externa y la insatisfacción con la misma, que comienza con la adolescencia.

Hábitos alimenticios

Un 21,9% manifestaron haber seguido una dieta en algún momento, de los cuales, el 79,4% lo hicieron por mantenerse en forma o adelgazar. Además, un 4,7% indicaron haber sufrido algún trastorno alimenticio en alguna ocasión.

Actividad física. Práctica del deporte

Las personas jóvenes de 16 a 24 años dan gran importancia a la práctica del deporte como factor de protección de la salud, por delante de otros factores.

No obstante, existen diferencias entre quienes practican deporte entre hombres (52,67%) y mujeres (22,77%); además, especialmente llamativo es el porcentaje de mujeres jóvenes que no realizan ninguna actividad física (37,62%).

Más de la mitad de la población andaluza que practica deporte comenzó a practicarlo antes de los 15 años, si bien existen diferencias significativas entre hombres y mujeres (66,5% hombres frente a 36,6% mujeres).

Consumo de sustancias: alcohol, tabaco, drogas

Alcohol:

Existe un descenso generalizado en el consumo de alcohol por la población joven en todos los tra-

mos de edad, analizados los datos de 2015 y 2017. No obstante, siguen existiendo datos preocupantes:

◗ La edad media del primer consumo se sitúa en los 16,6 años, más entre hombres (71,9% antes de los 18 años) que entre las mujeres (59,3% antes de los 18 años).

◗ Frecuencia de las intoxicaciones etílicas o "borracheras": 5,6% entre 14 y 15 años, 18,5% entre 16 y 20 años y 20,4% entre 21 a 24 años afirman haberse emborrachado en los últimos 30 días; a partir de esa edad, el porcentaje tiende a descender.

◗ Frecuencia del llamado "binge drinking" o "atracones de alcohol": 24,9% llevó a cabo esta práctica al menos una vez en el último mes; más habitual entre hombres (32,7%) que entre las mujeres (15,7%) y más habitual entre 16 y 24 años; a partir de esa edad, el porcentaje tiende a descender

Tabaco:

El Informe de la población andaluza ante las drogas (2018) señala que entre los años 2015 y 2017 el número de jóvenes que nunca han fumado o que lo hacía, pero lo han dejado ha aumentado. Como datos destacados:

◗ La edad media del primer consumo se sitúa en los 16,7 años en 2017; más temprana en hombres (16,3 años) que en mujeres (17,3 años).

◗ La prevalencia de consumo es mayor en hombres que en mujeres y más acusada aún a partir de los 25 años.

Drogas:

◗ El grupo de 16 a 34 años presenta las mayores prevalencias en el consumo en cannabis; especialmente, en el grupo de 21 a 24 años, donde el 40,7% han consumido cannabis alguna vez en la vida, 23,3% en los últimos seis meses y 18,6% en el último mes.

◗ El 4,3% declaran haber consumido otro tipo de drogas, siendo la edad media de inicio de 17,03 años.

Salud sexual y reproductiva

▲ La edad media de inicio de relaciones sexuales es de 16,40 años.

▲ Existe cierto uso de prácticas de riesgo durante la adolescencia.

▲ La mayor tasa de interrupción voluntaria del embarazo por cada 1.000 habitantes se viene dando anualmente en jóvenes de 20 a 24 años, seguida por los jóvenes de 25 a 29 años (Estadística de la Consejería de Salud y Familias 2018), similar a la tasa nacional.

Infecciones de transmisión sexual (I.T.S.)

La Monografía Infecciones de Transmisión Sexual en Andalucía 2003–2018 muestra resultados similares al Estudio de vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual en España (2017): tendencia creciente a partir del año 2012, en la infección gonocócica y el herpes genital, con mayor incidencia para todas ellas en los hombres y grupos de edad de 20 a 40 años y tendencia ascendente, principalmente. El nivel de información y conocimiento en la juventud andaluza sobre las ITS es de 6,12 en una escala de 10.

En la encuesta de percepción IAJ 2020, las personas que respondieron la encuesta opinan mayoritariamente que el motivo de la tendencia al alza de las infecciones de transmisión sexual (ítem a9) está relacionada con la propia actitud de la juventud: 73,23% opina que no quieren usar los medios y/o conscientemente adoptan conductas de riesgo. la falta de información sobre la materia es señalada en un 58,31% de respuestas, aunque, también, un 19,74% considera que sí existen medios e información suficiente. La dificultad de acceso a los medios de protección no parece ser la causa principal de esta tendencia al alza (11,99%).

En las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, una gran parte de las aportaciones versó sobre la necesidad de formación reglada y no reglada en materia de educación sexual; apuntando la necesidad de adelantar los itinerarios formativos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías, ante los efectos perniciosos que está teniendo la pornografía en jóvenes en todas las edades y la necesidad de limitar el acceso a estos contenidos. También se apunta a un cierto sesgo machista.

Mortalidad juvenil

La mortalidad juvenil de 15 a 29 años representa el 0,53% del total de muertes en la Comunidad Autónoma, en 2018, 10 puntos porcentuales superior al

dato nacional. La mortalidad juvenil por causas externas representa el 49, 6% del total y afecta más a hombres (58%) que a mujeres (36%). Al igual que a nivel nacional, las principales causas de muerte juvenil son la muerte por enfermedad (tumores) 17,57%, seguida de la muerte por factores externos: accidentes de tráfico (16,27%), de los cuales el 74% fueron hombres y suicidios (13,18%), que también afecta mayoritariamente a hombres, 8 de cada 10 suicidios en jóvenes.

En la encuesta de participación IAJ 2020, las personas que respondieron la encuesta opinan que los motivos por los que las defunciones relacionadas con causas externas tienen un gran peso en el colectivo juvenil (ítem a10) están relacionados con el cyberbullying y el acoso escolar, que afectan severamente a la autoestima de los jóvenes (72,38%) y con las carencias en la gestión emocional (71,44%); también se concede bastante importancia a las redes sociales, que someten a la juventud a una presión muy alta (65,77%).

En las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, respecto a los accidentes, se pone el foco en el consumo de sustancias como el alcohol y sustancias tóxicas y se incide en la necesidad de concienciación y de generar oportunidades de ocio distintas al consumo de alcohol y drogas; respecto al suicidio, se apunta a que se están empezando a visibilizar y a la necesidad de formar en inteligencia emocional, en valores como la tolerancia y el respeto y en medidas de prevención.

Se apunta igualmente a mayor incidencia de mortalidad por causas externas, en los hombres por la existencia de ciertos clichés o creencias erróneas sobre masculinidad que, de alguna forma, les dificultan para hablar de temas más emocionales o personales.

B | Respeto a la diversidad y erradicación de la violencia

Se analizan las actitudes entre las personas jóvenes andaluzas de respeto a la diversidad.

Diversidad:

En Andalucía se han producido en torno al 10% (178) de los delitos de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a nivel nacional.

Aproximadamente el 23% de las víctimas registradas son jóvenes de entre 18 y 25 años, (porcentaje algo superior al nacional que es del 20%) mayoritariamente hombres (69%) y estuvieron relacionados principalmente con la orientación sexual e identidad de género (42,8%), racismo y xenofobia (30,95%),

discriminación por razón de sexo/género (11,9%) e ideología (6,81%).

El 15% de las personas detenidas o investigadas por delitos de odio fueron jóvenes de entre 18 y 25 años (cifra inferior al porcentaje nacional que fue del 25,9%), mayoritariamente hombres (66,6%) y por delitos relacionados con la orientación sexual e identidad de género (44,4%) así como la ideología y el racismo y xenofobia (22,2% respectivamente).

En la Encuesta de participación IAJ 2020, las personas participantes opinan que el motivo principal por el que los delitos de odio son cometidos en mayor porcentaje por hombres que por mujeres se encuentra en la necesidad de educar en igualdad y sensibilizar sobre estos asuntos (89,19%, ítem a11) y, con carácter general, el 90,84% coincide en la necesidad de educar en valores para prevenir los delitos de odio (ítem a12). Las respuestas a la pregunta de si gran parte de la juventud es racista/xenófoba y homófoba se inclinan a que no, si bien, es significativo el porcentaje de las que consideran que sí (46,18%, item a13 y 43,324%, ítem a15). Estos porcentajes de respuestas afirmativas se elevan cuando opinan si gran parte de la juventud es machista (60,58%, ítema15). El 60,76% consideran que se debe a la falta de valores en las familias, seguida de la falta de educación en valores en los centros educativos (49,20%) y la falta de valores en general de la juventud (48,25%).

En las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, las personas asistentes han puesto el foco en la necesidad de educación en valores, en la igualdad y respeto a la diversidad, también de las personas profesionales, tanto en los centros escolares como en el hogar y de incrementar la calidad y cantidad de las actividades de ocio existentes; así como de programas formativos en competencias mediáticas y digitales a partir de las edades reales a las que la juventud accede a la red. Se resalta la figura de las personas mediadoras educativas y de las Escuelas de Padres y Madres, que impartan programas de competencia familiar y respeto a la diversidad.

Respecto al colectivo Trans, se han realizado reflexiones en torno a la negación de su identidad, siendo víctimas frecuentes de delitos de odio y a que se les impide el acceso al mercado laboral y la necesidad de herramientas para que las víctimas puedan denunciar fácilmente.

Acoso y ciberacoso escolar entre las personas jóvenes

Tal y como señala entre sus conclusiones el Informe del Defensor del Menor sobre "Acoso y ciberacoso: prevención, detección y recuperación de las víctimas", diciembre 2016, aunque la mayoría de los centros educativos en Andalucía presenta unos niveles de convivencia bastante aceptables, no es posible actualmente determinar el nivel de incidencia real del acoso escolar y el ciberacoso en los centros educativos, dada la variedad de investigaciones realizadas, con metodologías, ámbitos de estudio o ciclos de estudio diferentes. Además, el acoso escolar y ciberacoso es una realidad oculta en muchos casos; el Informe elaborado por la Universidad de Granada destaca el alto porcentaje de jóvenes que no han contado a nadie este tipo de situaciones en las que se han visto involucrados.

Un estudio realizado por la ONG Save The Children cifra los casos de acoso escolar y ciberacoso en Andalucía a un 6%, superior a la media nacional, 3,7%. Las víctimas son, en un 63%, niñas. Los informes anuales emitidos por el Observatorio escolar andaluz cifran los casos de acoso escolar en un 0,03%, que se dan fundamentalmente en edades de

12 a 15 años y realizados, en un 80% por niños.

En la Encuesta de participación IAJ 2020, las personas participantes opinan que la causa de estos casos está relacionada con la falta de educación y la necesidad de transmitir tolerancia y respeto en el ámbito familiar y educativo (96,69%, ítem a17).

Asimismo, en las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, las personas asistentes manifiestan la necesidad de establecer protocolos claros, homogéneos y reconocibles por toda la juventud y la prohibición de plataformas sociales con contenidos relacionados con violencia; así como de prestar atención a la actividad de las personas jóvenes en las redes sociales y en la influencia que reciben, especialmente, de las personas con discapacidad.

Violencia de género

El Informe de magnitudes en materia de violencia de género en Andalucía, publicado en enero de 2019 señala que el 24,3% de las 153 mujeres fallecidas por esta causa, entre 2006 y 2019, eran jóvenes de entre 16 y 30 años; porcentaje similar al nacional, situado en un 24,3%. El porcentaje de agresores jóvenes en Andalucía es superior al nacional, 16,7% en Andalucía frente al 6,4% nacional.

Ludopatía online

En 2019 se notificaron 451 admisiones a tratamiento por juego patológico en la Red Pública de Adicciones de Andalucía en personas jóvenes de 14 a 30 años (39,4% del total). Este porcentaje se mantiene estable tanto en 2018 como en 2020 (39,5% y 39,7% respectivamente). El 97% corresponden a hombres. Atendiendo al número de admisiones por juego según la franja de edad, se observa un incremento de forma progresiva a medida que ésta aumenta. Así, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo de 26 a 30 años (38,5% del total de admisiones en 2019), tendencia que se observa también en otros estudios realizados. En consonancia con estas cifras, el número de pacientes menores de 30 años en tratamiento por ludopatía en alguna asociación de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados ascendía a 471 en 2019 (28,1% del total de pacientes).

En la encuesta de percepción IAJ 2020 (Ítem a18), las mayoría de las personas que contestaron la encuesta consideran que la ludopatía es un problema de toda la sociedad, no sólo de la juventud (65,11%), aunque también existe un porcentaje considerable (33,19%) que lo ven como un problema importante de la juventud y que las administraciones públicas deben implementar políticas públicas y campañas de sensibilización al respecto; muy minoritario es el porcentaje que considera que no es un problema (1,70%).

En las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020, las personas asistentes consideran que la precariedad laboral afecta al aumento del juego y recalcan la necesidad de incrementar el control sobre esta actividad, limitar la publicidad de los portales de juego en determinados tipos de programación y franjas horarias, replantear los modelos de ocio para la juventud, educar sobre los peligros del juego online y la cultura del esfuerzo.

C | Participación juvenil

Se exponen los datos de participación de las personas jóvenes en la vida política y asociativa, así como en la cultura, el ocio, el turismo y las redes sociales, limitándonos a recoger, a continuación, aquéllos que muestran resultados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en el Anexo del Plan, aquéllos que muestran resultados del conjunto nacional de los que no se dispone desagregación autonómica

(participación e integración plena en la sociedad: cultura y ocio, turismo, redes sociales e internet).

Participación política

El Informe 2017 realizado por la Universidad de Granada refleja que el 94,1% de las personas jóvenes en Andalucía nunca participa activamente en política, porcentaje que se eleva al 96,1% en el caso de las mujeres jóvenes. En participación electoral, con carácter general, la participación juvenil (70–80%), principalmente, en la franja de 18 a 24 años, se ha situado siempre por debajo de la participación del conjunto de la población general, según las encuestas postelectorales. Según el informe citado, en Andalucía, la participación electoral de las personas jóvenes en las elecciones de 2016 fue del 64,9% en mujeres y 59,5% en hombres. El principal motivo de voto fue el ejercicio de su derecho como ciudadanos (63,5%), mientras que el motivo principal para no votar fue la desconfianza en la clase política (26,2%), seguida de la falta de confianza en el sistema democrático actual (13,2%).

Asociacionismo

Según el Censo de Entidades Juveniles del IAJ, existen 514 entidades de participación juvenil censadas, de las cuales, 38 son de ámbito regional, 10 de ámbito provincial y 466 de ámbito local; siendo el total de personas asociadas en Andalucía a 82.542 (51,8% hombres y 48,2% mujeres).

Según el informe 2017 de la Universidad de Granada, las asociaciones de pertenencia de las personas jóvenes son, en primer lugar, las religiosas (21,8%), seguidas de las musicales (14,7%), culturales (11,5%), benéficas o asistenciales (10,9%), deportivas (10,5%) excursionistas (7,7%), recreativas o clubs sociales (4,4%) y ecologistas (4,2%).

En la encuesta de percepción IAJ 2020 (Ítem a19), consultada la opinión sobre los motivos del bajo asociacionismo en España, el 51,79% opina que las nuevas tecnologías propician nuevas formas de asociacionismo, seguido de un 44,38% que alude a la falta de utilidad y atractivo para los jóvenes y de un 30,78% que considera complicada la tramitación burocrática.

En las Jornadas Participativas Provinciales IAJ 2020,

respecto a la participación de las personas jóvenes en política, en los procesos sociales de toma de decisiones y en el mundo asociativo, se ha puesto de manifiesto que la política no es un mundo atractivo para las personas jóvenes y que todo lo que se proyecta son problemas y malas praxis y de que se prima la entrada de personas no preparadas; existen aportaciones sobre la necesidad de revitalizar la figura del Consejo Andaluz de la Juventud y de los Consejos locales y provinciales de juventud, despolitizándolos y de convertirlos en instrumentos reales para canalizar la participación ciudadana; de crear órganos o instancias de participación donde se fomente la votación popular entre las personas jóvenes sobre los principales asuntos que les atañen y de adaptar los medios de participación a los jóvenes. También se han producido aportaciones sobre la necesidad de una norma que regule el asociacionismo juvenil en Andalucía y simplificar los trámites de creación; el desconocimiento del asociacionismo juvenil y la innecesariedad de acudir a asociaciones juveniles para realizar actividades cuya información es accesible por otras vías. Se considera que la revitalización del interés asociativo debe ir acompañado de un cambio cultural, en el que la juventud adquiera, desde edades tempranas, la inercia de tomar decisiones y participar en la gestión de asuntos supraindividuales.

Participación e integración plena en la sociedad – Medioambiente

Es reseñable la participación juvenil en voluntariados ambientales (15,58%), porcentaje similar a la de personas de entre 30 y 44 años (15,75%). Un total de 5.251 personas participaron, en 2018, en proyectos

realizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dentro del Programa de Voluntariado Ambiental.

En cuanto a actividades proambientales realizadas, existen una gran participación, superior a otras franjas etarias, en firmas en contra de situaciones consideradas perjudiciales para el medio ambiente (37,88%) y manifestaciones contra situaciones perjudiciales para el medio ambiente (19,07%).

Redes sociales e internet

El Informe de la Universidad de Granada señala que el tiempo medio que las personas jóvenes dedican al uso de redes sociales es de 3,06 horas diarias, cifra que se eleva a las 3,62 horas en jóvenes de 14 a 19 años, y que desciende conforme avanza la edad. La red social más utilizada es Whatsapp (99,1%), seguida de Facebook (84,8%), Instagram (59,3%) Spotify (38,5%), Youtube (33,3%) y Skype (32,0%).

D | Promoción de valores sociales y democráticos

Al igual que en el caso anterior, se muestran únicamente los resultados de los que se disponen datos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en el Anexo del Plan, los resultados del conjunto nacional de los que no se dispone desagregación autonómica (actitud y posicionamiento de las personas jóvenes ante la igualdad de género, autoidentificación política, autoubicación religiosa).

Medioambiente

Un amplio porcentaje de jóvenes otorga bastante o mucha importancia a los criterios medioambientales al comprar un producto: 87% dan importancia al consumo/eficiencia energética del producto; 62%% a la etiqueta o garantía ecológica de alimentos, ropa, ...; 58% al hecho de que sean productos locales o de proximidad.

Problemas de los jóvenes: autopercepción por las personas jóvenes

A nivel nacional, en la última encuesta de opinión realizada, por el INJUVE, en 2017, el paro se situaba como principal problema (55%), seguido de los problemas relacionados con el sistema educativo (20%) y otros aspectos laborales como la calidad del empleo y la precariedad laboral (16%) y la dificultad para encontrar trabajo acorde a sus estudios (9%). Destacan, además, problemas sociales como las drogas (13%) y el alcohol (10%) y la falta de interés por el trabajo y el estudio (12%).

A nivel autonómico, los datos del Informe realizado por la Universidad de Granada 2017 muestran resultados similares a la encuesta nacional: el principal problema es el desempleo juvenil y la precariedad laboral (37,8%), seguido de la educación (16,2%), la desmotivación o interés (12,8%) y la falta de ayudas o de oportunidades (12,1%).

En 2020, según la encuesta de participación IAJ (ítem a5), el empleo y la formación profesional para el empleo continúa siendo el asunto que más preocupa a la juventud (50,24% de las personas participantes lo señalan como problema principal, 17,85% como segundo problema y 9,49% como tercer problema por 9,49); seguido de la emancipación y la vivienda (señalada en primer lugar por un 10,81% de jóvenes; en segundo lugar, por un 30,97% y 15,11% en tercer lugar); en porcentajes similares, en tercer lugar sitúan el respeto a la diversidad y la erradicación de la violencia y, en cuarto lugar, el emprendimiento. Por el contrario, los aspectos que menos preocupan a la juventud son el asociacionismo juvenil, la implicación de la juventud en la vida política y la ludopatía juvenil, señalados en último o penúltimo lugar por el 46,41%, 39,89% y 36,03%, respectivamente.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

EFECTOS POST COVID-19 EN LA JUVENTUD

11

Efectos post covid-19 en la juventud

EL Gobierno, en reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2020, aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19. La crisis económica y social derivada de la pandemia ha tenido importantes repercusiones en la situación socioeconómica de la juventud y resulta previsible que estas consecuencias se agraven en un futuro inmediato.

Todos los grupos sociales sufren sus consecuencias en diversa medida, según sus condiciones previas, pero centrar la mirada en la inserción laboral de la población joven tras la COVID-19 está plenamente justificado, por ser éste un ámbito marcado durante la última década por la temporalidad y la precariedad extremas y por ello especialmente sensible a las medidas de prevención sanitaria y de detención de la actividad económica propias del estado de alarma.[7]

Principales resultados

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, el número de personas jóvenes andaluzas desempleadas menores de 25 años se situaba en 103.000 personas de los cuales 58.000 son hombres y 45.000 mujeres. La tasa de paro en el cuarto trimestre de 2021 para jóvenes andaluces de entre 16 y 29 años, alcanzaba el 31,8%, 7,8 puntos por encima de la tasa española (24%).

Por otra parte, según la EPA correspondiente al último trimestre de 2021, la tasa de empleo de los jóvenes andaluces entre 16 y 29 años es del

[7] JUVENTUD EN RIESGO: análisis de las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 sobre la población.

FIGURA 4 | DATOS EMPLEO SAE

	TOTAL EDAD			MENORES DE 25 AÑOS			DE 25 A 29 AÑOS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ALMERÍA	24.565	32.594	57.159	2.276	2.143	4.419	2.178	3.171	5.349
CÁDIZ	62.078	93.039	155.117	6.120	5.954	12.074	5.780	7.811	13.591
CÓRDOBA	27.117	40.949	68.066	2.743	2.978	5.721	2.718	4.195	6.913
GRANADA	35.516	48.117	83.633	3.353	3.770	7.123	3.453	5.206	8.659
HUELVA	20.674	28.514	49.188	1.961	1.830	3.791	2.024	2.571	4.595
JAÉN	16.748	29.734	46.482	1.768	2.320	4.088	1.946	3.331	5.277
MÁLAGA	63.080	93.061	156.141	6.072	5.551	11.623	5.529	7.623	13.152
SEVILLA	76.075	113.704	189.779	7.635	7.838	15.473	7.366	9.893	17.259
ANDALUCÍA	325.853	479.712	805.565	31.928	32.384	64.312	30.994	43.801	74.795

35,5%, 5,3 puntos por debajo de la tasa española (40,8%). Asimismo, la tasa de actividad para dicho período de los jóvenes andaluces entre 16 y 29 años es del 52,1%, 1,7 puntos por debajo de la española (53,8%).

Los **datos de paro registrado, de acuerdo con la demanda de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)** indican una población desempleada menor de 30 años de 139.107 personas en enero de 2022, de los cuales 64.312 son menores de 25 años y 74.795 entre 25 y 29 años. Desgregado por sexos, el paro registrado de los menores de 30 años en Andalucía contabilizó 76.185 mujeres demandantes de empleo y 62.922 hombres el pasado mes de enero. En la figura 4 se puede observar la distribución y la relación del empleo juvenil con el total de desempleados a nivel provincial y regional (datos enero 2022).

Por último, haremos una breve reseña al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Hay que destacar, según los datos correspondientes a diciembre de 2021, que aunque los menores de 25 años representan solo el 2,5% del total de afiliados a dicho Régimen, Andalucía es la comunidad autónoma en la que este colectivo tiene un mayor peso sobre el total de los afiliados al RETA y es la que cuenta con un mayor número de afiliados en ese tramo de edad con 9.423.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO:

Problemas, necesidades y retos detectados

12

Diagnóstico cuantitativo y cualitativo:
Problemas, necesidades y retos detectados

PARTIENDO de los problemas, necesidades y retos identificados en el análisis de la situación de la población juvenil en Andalucía elaborado por la oficina técnica, la priorización de estos problemas, necesidades y retos llevada a cabo por el Comité Directivo y la identificación de los principales problemas (sus causas y sus consecuencias) resultantes del taller de árboles de problemas realizado por el Comité Asesor, se han identificado los problemas, necesidades y retos prioritarios que la ejecución del presente Plan aborda (véanse Anexos V y VI):

PROBLEMAS

1	Alto índice de abandono escolar.
2	Bajos resultados en educación y en particular en el informe PISA.
3	Alta tasa de desempleo /Elevado índice de personas jóvenes sin ingresos propios.
4	Baja tasa de empleo de las personas jóvenes con niveles de cualificación bajos o medios.
5	Alta inestabilidad laboral, dada la temporalidad de las contrataciones.
6	Exceso de contrataciones concentrada en el sector servicios.
7	Infrarrepresentatividad femenina en determinados sectores de actividad.
8	Elevado número de personas jóvenes en situación de exclusión social.
9	Bajas tasas de emancipación en comparación con el resto de España.
10	Dificultades en el acceso a una vivienda por parte de las personas jóvenes andaluzas: desempleo, precariedad laboral, movilidad.
11	Incremento espectacular de las ludopatías debidas, especialmente, a los juegos y apuestas online.
12	Poca implicación en la política y los procesos sociales de toma de decisiones.

NECESIDADES

1	Oferta formativa no adaptada a las demandas del mercado laboral y que no contribuye a mejorar la empleabilidad.
2	Insuficiente labor de orientación laboral para la búsqueda de empleo y afrontar los procesos de selección.
3	Falta de Coordinación entre las Administraciones públicas para poner a disposición de la juventud todos los recursos disponibles.
4	Inadecuado uso los canales de comunicación utilizados con el público joven.
5	Insuficiente desarrollo de la competencia aprender a emprender, siendo escaso el conocimiento de ejemplos positivos de emprendimiento (referentes) y del apoyo de tutores mentores en etapas iniciales.
6	Escaso fomento de la cultura emprendedora desde edades tempranas.
7	Insuficiente nivel educación en valores, como la igualdad y sensibilización sobre los delitos de odio, tanto en familias, como en centros educativos.

RETOS

1	La integración en la sociedad de los colectivos jóvenes desfavorecidos y/o en peligro de exclusión social.
2	Una juventud con empleo que pueda ser autónoma.
3	Un colectivo de jóvenes activos que estudian o trabajan.
4	Una sociedad andaluza que impulsa y apoya oportunidades de emprendimiento a la juventud andaluza.
5	Un colectivo juvenil con bajos índices de violencia (especialmente en delitos de odio, acoso escolar, ciberacoso,)
6	Una población joven con capacidades básicas clave.
7	Una juventud andaluza con mejores competencias transversales para adquirir empleo

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE IMPACTO

13

Objetivos estratégicos e indicadores de impacto

EL Comité Directivo estableció las prioridades estratégicas de actuación del Plan. El proceso de trabajo seguido con la priorización realizada ha permitido establecer los objetivos estratégicos alineados a cada uno de los problemas, necesidades y retos identificados.

El Plan establece 6 ejes estratégicos de actuación que engloban a los 21 objetivos estratégicos establecidos.

- Eje estratégico 1: Educación y Formación
- Eje estratégico 2: Empleo y Emprendimiento
- Eje estratégico 3: Emancipación y Vivienda
- Eje estratégico 4: Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia
- Eje estratégico 5: Participación Juvenil
- Eje estratégico 6: Transversal

Su grado de consecución se comprobará mediante dos grupos de indicadores: los indicadores de contexto, que describen la situación de partida antes de iniciar el Plan y los indicadores de impacto, que miden los resultados obtenidos al final del Plan. Estos indicadores se extraen, fundamentalmente, del Análisis de datos de la situación de partida del colectivo juvenil y de información expresamente elaborada para el establecimiento del sistema de seguimiento y evaluación del Plan.

En la siguiente tabla se muestra la correlación de objetivos e indicadores:

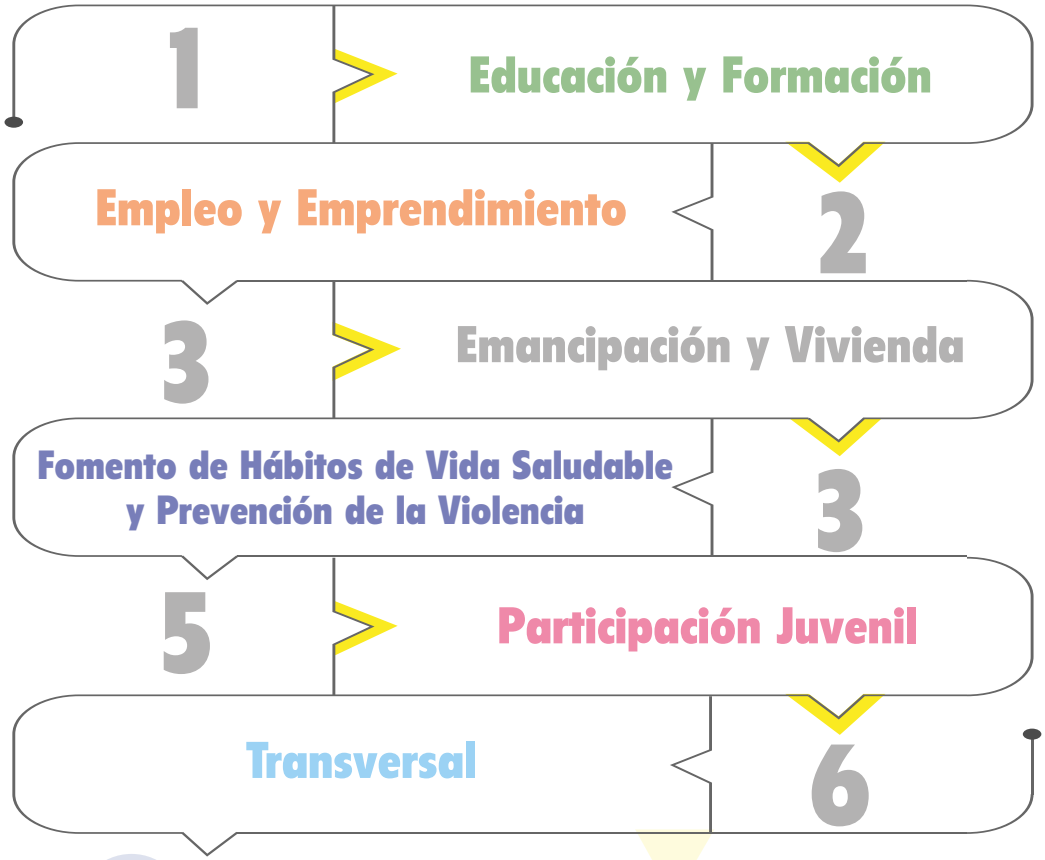

EJE ESTRATÉGICO 1 | Educación y Formación

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
1.1	**Reducir las tasas de abandono escolar temprano**	Tasa de abandono escolar por sexo
1.2	**Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza**	Resultados PISA Matemáticas por sexo
		Resultados PISA Ciencias por sexo
		Diferencia PISA And-CCAA avanzadas
		Diferencia PISA habilidades lectoras And-OCDE
		Diferencia PISA habilidades lectoras And-UE
		Tasa alumnado que finaliza 2º Bachillerato por sexo
		Tasa de alumnado que finaliza secundaria por sexo
		Tasa de alumnado que finaliza formación profesional por sexo
		Tasa de alumnado que finaliza educación universitaria por sexo
1.3	**Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan**	El porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que ni estudian ni trabajan por sexo
1.4	**Dotar a la población joven de capacidades básicas clave**	Nivel de competencia sobre comunicación lingüística
		Nivel de competencia matemática
1.5	**Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo**	Nivel de competencia sobre comunicación lingüística
		Nivel de competencia matemática
		Nivel de competencia social y cívica

EJE ESTRATÉGICO 2 | Empleo y Emprendimiento

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
2.1	**Reducir la tasa de desempleo**	Tasa de desempleo juvenil por sexo y grupos de edad
2.2	**Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medios**	Tasa de empleo según el nivel de formación alcanzada
2.3	**Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 35 años**	Tasa de temporalidad población menor de 35 años por sexo
2.4	**Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios**	Tasa de ocupación por sectores económicos (Agricultura, Industria, Construcción y Servicios), edades (16-19 años / 20-24 años/ 25-29 años/ 30-34 años) y sexo
2.5	**Aumentar el porcentaje mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina**	Tasa de ocupación femenina por sectores económicos (Agricultura, Industria, Construcción y Servicios), edades (16-19 años/ 20-24 años/ 25-29 años/ 30-34 años)
2.6	**Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral**	Tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral, por sexo
2.7	**Aumentar las posibilidades de que los jóvenes puedan afrontar con éxito los procesos de selección laboral**	Número de jóvenes que tras pasar por los servicios de orientación laboral obtienen empleo, por sexo
2 .8	**Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil**	Afiliaciones en el régimen de autónomos según tipo de autónomo y grupo de edad.
		Jóvenes menores de 30 años que han sido autónomos en algún momento del año

EJE ESTRATÉGICO 3 | Emancipación y Vivienda

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
3.1	Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes de 16 a 29 y de 30 a 34 años	Tasa de emancipación residencial jóvenes 16-29, por sexo
		Tasa de emancipación residencial jóvenes 30-34, por sexo
3.2	Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes	Tasa de emancipación residencial jóvenes 16-29, por sexo
		Tasa de emancipación residencial jóvenes 30-34, por sexo

EJE ESTRATÉGICO 4 | Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
4.1	Promoción de hábitos de vida saludable	Porcentaje de jóvenes que recibe tratamiento por ludopatía en alguna asociación perteneciente a FEJAR en Andalucía
		Número de personas admitidas a tratamiento por juego patológico en Andalucía entre 14 y 30 años
4.2	Reducir los índices de violencia juvenil	Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años
		Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años por racismo/xenofobia
		Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años por ideología
		Número de alumnos/as sancionados/as por acoso escolar
		Víctimas entre 18 y 25 años de cibercriminalidad relacionada con el ciberacoso
		Jóvenes entre 16 y 30 años fallecidas por violencia de género
		Número de agresores con víctimas mortales de violencia de género entre 16 y 30 años
		Número de jóv enes entre 16 y 25 años víctimas de violencia psicológica
		Número de jóvenes atendidas por violencia de género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer

EJE ESTRATÉGICO 5 | Participación Juvenil

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
5.1	**Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad**	Porcentaje de jóvenes que firma en contra de situaciones perjudiciales para el medio ambiente
		Porcentaje de jóvenes que se manifiesta contra alguna situación perjudicial para el medio ambiente
		Porcentaje de jóvenes que participa en voluntariados medioambientales
		Porcentaje de jóvenes que participan electoralmente
		Porcentaje de jóvenes que participan en diversas acciones políticas
		Número de asociaciones juveniles
		Número de jóvenes asociados en entidades juveniles
		Número de corresponsales juveniles
		Número de jóvenes que participan en el Dialogo con la Juventud

EJE ESTRATÉGICO 6 | Transversal

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES
6.1	**Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP**	Nuevos mecanismos de comunicación y coordinación eficaces establecidos
6.2	**Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.**	Número y tipo de canales nuevos creados/actualizados
6.3	**Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social**	Riesgo de exclusión social jóvenes 16-29 por sexo
		Riesgo de exclusión social jóvenes 30-34por sexo

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

PROGRAMAS

14

RESUMEN DE PROGRAMAS [8]

PROGRAMAS		LÍNEA 1					LÍNEA 2								LÍNEA 3		LÍNEA 4		LÍNEA 5	LÍNEA 6		
CÓDIGO	NOMBRE	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 1.4	OE 1.5	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3	OE 2.4	OE 2.5	OE 2.6	OE 2.7	OE 2.8	OE 3.1	OE 3.2	OE 4.1	OE 4.2	OE 5.1	OE 6.1	OE 6.2	OE 6.3
1.1	PROA transfórmate	✗																				
1.2	Programa de reducción del abandono escolar temprano	✗																				
1.3	Programa de refuerzo educativo en periodo estival	✗	✗		✗																	
1.4	Sensibilización e inspiración HACKATON EMPRENDE			✗		✗								✗							✗	
1.5	Aula digital de emprendimiento			✗		✗								✗							✗	
1.6	Información y asesoramiento, tutorías y mentorización Reinicia joven			✗		✗								✗								
1.7	Innovación, investigación y transferencia del conocimiento					✗	✗	✗	✗			✗		✗						✗		
1.8	Programa de formación en materia de arquitectura, vivienda y rehabilitación					✗	✗			✗		✗										
1.9	Destino accesible e inclusivo					✗	✗	✗	✗			✗		✗						✗		
1.10	Dinamización cultural y creativa centros educativos Programas Innovación Educ.					✗																
1.11	Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable	✗																				
1.12	Programa de mentoría social: Fénix Andalucía	✗																				
2.1	Empleo indefinido tras participación en EPES						✗	✗	✗			✗										

2.2	Incentivos a la contratación de jóvenes						✗		✗			✗										
2.3	Iniciativa activación, impulso y recuperación Empleo Joven						✗	✗														
2.4	Fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales						✗							✗								
2.5	Oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo							✗														
2.6	Tendencias y oportunidades de negocio para la juventud emprendedora									✗	✗			✗								
2.7	Introducción a la investigación de jóvenes estudiantes universitarios en Andalucía									✗												
2.8	Campaña “Haz tric en tu futuro”										✗											
2.9	Fomento de materias STEM en la población femenina en edad escolar					✗					✗											
2.10	Programa Segunda Oportunidad						✗	✗														✗
2.11	Monitor de indicadores de emprendimiento juvenil													✗						✗		
2.12	Formación, asesoramiento y seguimiento en Economía Local													✗								
2.13	Fomentar el relevo generacional en el sector pesquero andaluz													✗								
2.14	Formación en derechos laborales				✗	✗								✗							✗	
2.15	Fomento y apoyo del emprendimiento juvenil													✗								
2.16	Mesa de Formación			✗						✗				✗								
2.17	Instalación de jóvenes			✗						✗	✗			✗								

8 Obsérvese que si bien los programas están alineados con las líneas estratégicas definidas según los objetivos estratégicos, algunos programas contribuyen a la consecución de objetivos Estratégicos recogidos en otras líneas.

PROGRAMAS		LÍNEA 1					LÍNEA 2								LÍNEA 3		LÍNEA 4		LÍNEA 5	LÍNEA 6		
CÓDIGO	NOMBRE	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 1.4	OE 1.5	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3	OE 2.4	OE 2.5	OE 2.6	OE 2.7	OE 2.8	OE 3.1	OE 3.2	OE 4.1	OE 4.2	OE 5.1	OE 6.1	OE 6.2	OE 6.3
2.18	Nuevos canales comunicación y colaboración para jóvenes emprendedores					✗				✗	✗			✗							✗	
2.19	Formación ambiental para la sostenibilidad			✗			✗	✗		✗												
2.20	Acciones de capacitación profesionales de la orientación laboral												✗									
3.1	Programa de ayudas para jóvenes acceso vivienda en alquiler														✗	✗						
3.2	Medidas de apoyo a la familia														✗							
3.3	Suavizar requisitos legales y fiscales para acceder a una vivienda															✗						
3.4	Ayuda a los jóvenespara el acceso a una vivienda en propiedad														✗	✗						
4.1	Adicciones sin sustancia en población joven																✗					
4.2	Prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos																✗					
4.3	Actuaciones contra la ludopatía y adicciones																✗					
4.4	Campaña de sensibilización juvenil mediante la distribución de igualdad de trato y diversidad																	✗				
4.5	Programa de educación afectivo-sexual para la prevención de la violencia de género																	✗				
4.6	Información a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y diversidad																	✗				
4.7	Investigación sobre los delitos de odio por razón de orientación e identificación sexual																	✗				

4.8	Forma joven																✗					
4.9	Recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso																	✗				
4.10	Impulso de la mediación familiar en Andalucía																	✗				
4.11	Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otras ITS																✗					
4.12	Plan de Accidentabilidad																✗					
4.13	Fomento del uso del transporte público entre los jóvenes																✗					
5.1	Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles																		✗		✗	
5.2	Participación juvenil en programas europeos, especialmente en el ámbito rural																		✗			
5.3	IAJ CONNECTER																		✗			
5.4	Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud									✗									✗			
5.5	Diálogos políticos constructivos																		✗			
5.6	Actualización y optimización carné joven europeo																✗		✗			
6.1	Reactivación puntos Eurodesk																				✗	
6.2	Observatorio e Inventario cartográfico de recursos de la juventud andaluza																			✗	✗	
6.3	Optimización de los servicios de información juvenil																			✗	✗	
6.4	Pisos de inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes						✗	✗														
6.5	Mejoras en la coordinación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes con discapacidad																			✗		

Programas

ESTABLECIDOS los objetivos estratégicos, el Comité Técnico, con la asistencia de la Oficina Técnica del Plan han diseñado los nuevos programas y medidas que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía van a poner en marcha y desarrollar durante el período de ejecución del Plan para alcanzar los objetivos estratégicos definidos en él.

Puesto que el Plan que nos ocupa es un instrumento que comenzó a elaborarse a finales del año 2019, se ha optado por mantener en el contenido de los programas la información referida al año 2021. Esto es así puesto que en el curso de este largo proceso de elaboración, que ha durado más de dos años, desde sus inicios y en colaboración con los centros directivos implicados en el mismo, se han ido diseñando programas que tratan de dar solución a los problemas y necesidades detectados (expuestos ampliamente en el diagnóstico y en el análisis de la situación de partida). Por todo ello, con el objetivo de responder, con la mayor inmediatez posible, a dichos problemas y necesidades y avanzar lo máximo posible la puesta en funcionamiento de los programas, algunos de estos ya han iniciado su ejecución antes de la aprobación del Plan. Se trata de programas creados expresamente en el marco del Plan. Entendemos que eliminar del contenido del Plan la información correspondiente al ejercicio 2021, desvirtuaría y desnaturalizaría su finalidad y, asimismo, podría dificultar la comprensión de su contenido.

De forma resumida, se presenta en la siguiente tabla la relación de programas diseñados, alineados a los objetivos estratégicos correspondientes y con indicación de la Consejería y Centro Directivo responsable de su ejecución.

Las tablas recogen cada uno de los objetivos estratégicos, los programas que desarrollan dichos objetivos y la consejería y centro responsable. Cabe destacar que un mismo programa puede contribuir a diversos objetivos y aparecerá en cada uno de ellos.

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 1 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano	1.1. PROA transfórmate	Educación y Deporte	D.G. de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar
		1.2. Programa de reducción de abandono escolar temprano		
		1.3. Programa de refuerzo educativo en periodo estival		
		1.11. Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable		
		1.12. Programa de Mentoría Social: Fénix Andalucía		
	O.E. 1.2. Mejorar los resultados educativos de la población andaluza	1.3. Programa de refuerzo educativo en periodo estival		

EJE ESTRATÉGICO 1 • EDUCACIÓN Y FORMACION	OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan	1.4. Sensibilización e inspiración HACKATON EMPRENDE	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.5. Aula digital de Emprendimiento		
		1.6. Información y asesoramiento Tutorías y Mentorización con REINICIA.Joven		
		2.16. Mesa de Formación	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.17. Instalación de jóvenes	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.19. Formación ambiental para la sostenibilidad	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
	OE 1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave	1.3. Programa de refuerzo educativo en período estival	Educación y Deporte	D.G. de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar
		2.14. Formación en derechos laborales	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D.G. de Trabajo y Bienestar Laboral
	OE 1.5. Mejorar las competencias de la juventud andaluza para adquirir empleo	1.4. Sensibilización e inspiración HACKATON EMPRENDE	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.5. Aula digital de emprendimiento	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.6. Información y asesoramiento Tutorías y Mentorización con REINICIA Joven	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.7. Innovación, investigación y transferencia del conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
		1.8. Programa de formación en materia de vivienda, arquitectura y rehabilitación	Fomento , Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		1.10. Dinamización cultural y creativa de los centros educativos a través de los Programas para la Innovación Educativa	Educación y Deporte	D.G. de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
		2.9. Fomento de materias STEM en la población femenina en edad escolar	Educación y Deporte	D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa
		2.14. Formación en Derechos Laborales	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D.G. de Trabajo y Bienestar Laboral
		2.18. Nuevos canales de comunicación y colaboración para jóvenes emprendedores	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 2 • EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	O.E..2.1. Reducir la tasa de desempleo	1.7. Innovación, Investigación y Transferencia del Conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		1.8. Programa de formación en materia de vivienda, arquitectura y rehabilitación	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		2.1. Empleo indefinido tras participación en EPES	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.2. Incentivos de contratación de jóvenes	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.3. Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo Joven	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.4. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D.G. de Trabajo Autónomo y Economía Social
		2.10. Programa Segunda Oportunidad Experiencia Piloto	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.19. Formación ambiental para la sostenibilidad	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
		6.4. Pisos de inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Servicios Sociales
	OE.2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajos o medios	1.7. Innovación, Investigación y Transferencia del Conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administra-ción Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		2.1. Empleo indefinido tras participación en EPES	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.3. Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo Joven	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.5. Oferta formativa de formación profesional para el empleo	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D.G. de Formación Profesional para el Empleo
		2.10. Programa Segunda Oportunidad Experiencia Piloto	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.19. Formación ambiental para la sostenibilidad	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
		6.4. Pisos de inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Servicios Sociales

EJE ESTRATÉGICO 2 • EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	OE. 2.3. Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 35 años	1.7. Innovación, Investigación y Transferencia del Conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		2.1. Empleo indefinido tras participación en EPES	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.2. Incentivos de contratación de jóvenes	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
	OE.2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector Servicios	1.8. Programa de formación en materia de vivienda, arquitectura y rehabilitación	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
		2.6. Tendencias y oportunidades de negocio para la juventud emprendedora	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		2.7. Introducción a la investigación de jóvenes estudiantes universitarios en Andalucía	Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	D.G. de Investigación y Transferencia del Conocimiento
		2.16. Mesa de Formación	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.17. Instalación de jóvenes	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.18. Nuevos canales de comunicación y colaboración para personas jóvenes emprendedoras	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		2.19. Formación ambiental para la sostenibilidad	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
		5.4. Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
	OE. 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina	1.7. Innovación, investigación y transferencia del conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		2.6. Tendencias y oportunidades de negocio para la juventud emprendedora	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		2.8. Campaña “Haz tric en tu futuro”	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Instituto Andaluz de la Mujer
		2.9. Fomento de materias STEM en la población femenina en edad escolar	Educación y Deporte	D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 2 • EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	OE. 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores d onde existe infrarrepresentación femenina	2.17. Instalación de jóvenes	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.18. Nuevos canales de comunicación y colaboración para personas jóvenes emprendedoras	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
	OE.2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de los estudios hasta su inserción en el mercado laboral	1.7. Innovación, Investigación y Transferencia del Conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		1.8. Programa de formación en materia de vivienda, arquitectura y rehabilitación	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		2.1. Empleo indefinido tras participación en EPES	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		2.2. Incentivos de contratación de jóvenes	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
	OE. 2.7. Aumentar las posibilidades de que los jóvenes puedan afrontar con éxito los procesos de selección laboral	2.20. Acciones de capacitación profesionales de la orientación laboral	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
	O.E. 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil	1.4. Sensibilización e inspiración HACKATON EMPRENDE	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.5. Aula digital de Emprendimiento	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.6. Información y asesoramiento Tutorías y Mentorización con REINICIA.Joven	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.7. Innovación, Investigación y Transferencia del Conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
		2.4. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D.G. de Trabajo Autónomo y Economía Social
		2.6. Tendencias y oportunidades de negocio para la juventud emprendedora	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		2.11. Monitor de indicadores de emprendimiento juvenil	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende

EJE ESTRATÉGICO 2 • EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	O.E. 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil	2.12. Formación, Asesoramiento y Seguimiento en Economía Social	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	D.G. de Trabajo Autónomo y Economía Social
		2.13. Fomentar el relevo generacional en el sector pesquero andaluz	Agricultura, Ganadería, Pesa y Desarrollo Sostenible	D.G. de Pesca y Acuicultura
		2.14. Formación en derechos laborales	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud D.G. de Trabajo Autónomo y Economía Social
		2.15. Fomento y apoyo del e mprendimiento juvenil	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		2.16. Mesa de Formación	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.17. Instalación de jóvenes	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	S.G. Agricultura, Ganadería y Alimentación
		2.18. Nuevos canales de comunicación y colaboración para personas jóvenes emprendedoras	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 3 • EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA	OE.3.1. Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes de 16 a 29 y de 30 a 34 años	3.1. Programa de ayudas a jóvenes para el acceso a una vivienda en alquiler	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
		3.2. Medidas de apoyo a la familia	Salud y Familias	S.G. de Familias
		3.4.Programa de ayuda a jóvenes para el acceso a una vivienda en propiedad	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
	OE. 3.2. Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes	3.1. Programa de ayudas a jóvenes para el acceso a una vivienda en alquiler	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda
		3.3. Suavizar los requisitos legales y fiscales para acceder a una vivienda	Hacienda y Financiación Europea	D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego
		3.4.Programa de ayuda a jóvenes para el acceso a una vivienda en propiedad	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	S.G. de Vivienda

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 4 • FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	OE. 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable	4.1. Adicciones sin sustancias en población joven	Salud y Familias	D.G. de Cuidados Sociosanitarios
		4.2. Prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		4.3. Actuaciones contra la ludopatía y adicciones	Educación y Deporte	D.G. de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
		4.8. Forma Joven	Salud y Familias	D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
		4.11. Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otras ITS	Salud y Familias	D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
		4.12. Plan de Accidentabilidad	Salud y Familias	D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
		5.6. Actualización y optimización del carné joven europeo	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		4.13. Programa de fomento del uso del transporte público entre los jóvenes	Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	D.G. de Movilidad
	OE. 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil	4.4. Campaña de sensibilización juvenil mediante la distribución de material de igualdad de trato y diversidad	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad
		4.5. Programa de Educación Afectivo-Sexual para la Prevención de la Violencia de Género	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Instituto Andaluz de la Mujer
		4.6. Información a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y diversidad	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad
		4.7. Investigación sobre los delitos de odio por razón de orientación e identificación sexual	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad
		4.9. Recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso	Educación y Deporte	D.G. de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar
		4.10. Impulso de la mediación familiar en Andalucía	Salud y Familias	S.G. de Familias

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 5 • PARTICIPACIÓN JUVENIL	OE. 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en la sociedad	5.1. Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		5.2. Participación juvenil en programas europeos, especialmente en el ámbito rural	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		5.3. IAJ Connecter	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		5.4. Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		5.5. Diálogo estructurado	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		5.6. Actualización y optimización del carné joven europeo	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS QUE DESARROLLAN ESE OBJETIVO ESTRATÉGICO	CONSEJERÍA RESPONSABLE	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
EJE ESTRATÉGICO 6 • TRANSVERSAL	OE. 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre Administraciones Públicas	1.7. Innovación, Investigación y Transferencia del Conocimiento	Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
		1.9. Destino accesible e inclusivo	Educación y Deporte	D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
		2.11. Monitor de indicadores de emprendimiento juvenil	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		6.2. Observatorio e inventario cartográfico de recursos de la juventud andaluza	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Instituto Andaluz de la Juventud Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
		6.3. Optimización de los servicios de información juvenil	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		6.5. Mejoras en la coordinación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes con discapacidad	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Personas con Discapacidad e Inclusión
	OE. 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven	1.4. Sensibilización e inspiración HACKATON EMPRENDE	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		1.5. Aula digital de Emprendimiento	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		2.14. Formación en derechos laborales	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud D.G. de Trabajo Autónomo y Economía Social
		2.18. Nuevos canales de comunicación y colaboración para personas jóvenes emprendedoras	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Andalucía Emprende
		5.1. Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		6.1. Reactivación de puntos Eurodesk	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
		6.2. Observatorio e inventario cartográfico de recursos de la juventud andaluza	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	Instituto Andaluz de la Juventud Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
		6.3. Optimización de los servicios de información juvenil	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Instituto Andaluz de la Juventud
	OE. 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social	2.10. Programa Segunda Oportunidad Experiencia Piloto	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	Servicio Andaluz de Empleo
		6.4. Pisos de inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	D.G. de Servicios Sociales

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.1 **Nombre del PROGRAMA** PROA transfórmate

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	El objetivo general es conseguir el éxito escolar de todo el alumnado y la permanencia en el sistema educativo, poniendo en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros públicos que presentan mayor complejidad educativa.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa se plantea con carácter plurianual, 2021-2023. Tiene como eje fundamental el reforzamiento institucional, especialmente de la capacidad formativa y de transformación, de los centros que presentan mayor complejidad educativa, con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de las personas más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Acciones para seguir y "asegurar" las condiciones de educabilidad • Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje • Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro (Escuela inclusiva, Plan Convivencia, Plan Igualdad) • Acciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias esenciales superando las dificultades de aprendizaje • Acciones y compromisos de gestión de centro (Plan estratégico de mejora).
POBLACIÓN DESTINATARIA	Los destinatarios del programa PROA transfórmate son los centros docentes públicos, que se encuentren en zonas ERACIS o tengan planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, segundo ciclo de Educación Infantil, FPB y ciclos formativos de grado medio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con especial atención a los que muestren indicadores más altos de pobreza educativa, rezago educativo significativo, desconexión de la escuela, altos índices de repetición y absentismo, bajas tasas de idoneidad, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano).
POBLACIÓN BENEFICIARIA	El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado matriculado en las enseñanzas anteriormente citadas y sus familias, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.
AGENTES IMPLICADOS	Profesionales de la Orientación Educativa, Comunidad Educativa en General: Profesorado, Alumnado y Familias.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de centros participantes • Número de profesionales y alumnado implicados.

TEMPORALIZACIÓN 2022-2024

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Total: 71.825.090 €
2022: 24.358.298 € | 2023: 23.733.396 € | 2024: 23.733.396 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Fondos ajenos. Programa de Cooperación Territorial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 21.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.2 **Nombre del PROGRAMA** Programa de reducción del abandono escolar temprano

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Reducción del absentismo escolar • Reducir las tasas de abandono escolar en todas las etapas.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Aunque Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con más abandono escolar en España, en los últimos años el abandono escolar registra una tendencia continua a la reducción según datos del Instituto de Estadística y Cartografía en Andalucía. Se establecen, por tanto, a través del siguiente programa una serie de medidas que tendrán como prioridad la promoción del éxito educativo y la reducción del abandono escolar temprano.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Publicación de normativa y reglamentos de desarrollo del currículo: Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva en todas las etapas educativas • Se fomentarán áreas y materias de carácter troncal aumentando el número de horas • Se priorizará la personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo • Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como elementos motivadores para el alumnado y vehículos de aprendizaje • Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las distintas Órdenes de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado de las distintas etapas educativas.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Alumnado con necesidad de apoyo educativo.
AGENTES IMPLICADOS	Consejería de Educación y Deporte, centros educativos (personal docente y alumnado), etc.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de resoluciones y reglamentos relacionados con el currículo de Primaria, Secundaria y Bachillerato.
INDICADORES DE RESULTADOS	Tasa de abandono escolar en las distintas etapas • Tasa de absentismo escolar en las distintas etapas • Tasa de promoción en las distintas etapas educativas • Tasa de continuación de estudio • Tasa de absentismo escolar.

TEMPORALIZACIÓN 2021-2026

PRESUPUESTO ESTIMATIVO Recursos humanos y materiales propios de este centro directivo que no suponen un gasto explícito o que son de difícil cuantificación.

ORIGEN DE LOS FONDOS

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.3 **Nombre del PROGRAMA** Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival

LÍNEA ESTRATÉGICA L1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.2. Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza
OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.
O.E.1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Adquirir hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio • Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemáticos y a la adquisición de destrezas lingüísticas (comprensión y expresión oral) en la 1ª lengua extranjera: inglés • Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos saludables, la motivación del alumnado, su participación en actividades en el entorno escolar, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales así como a la creación de una vinculación con el centro que prevenga el abandono temprano de la escolarización.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Refuerzo educativo al alumnado que, tras la finalización del período lectivo ordinario, no ha alcanzado las competencias o no ha superado los objetivos de la etapa en la que se encuentra matriculado, situación que suele estar asociada a bajos niveles de autoestima y bajas habilidades en la gestión de la información y el conocimiento, y que, por ello, requiere de un refuerzo adicional que le permita afrontar el siguiente curso con mayores posibilidades de éxito • Alcanzar las competencias de la etapa educativa • Superar los objetivos planteados en la etapa • Mejora de la autoestima • Incrementar las habilidades en la gestión de la información y el conocimiento.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Refuerzo en periodo estival impartido en horario matutino durante el mes de julio de primero a sexto de educación primaria y en primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado de primero a sexto de educación primaria y en primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Alumnado de primero a sexto de educación primaria y en primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
AGENTES IMPLICADOS	PROFESORADO
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Informe de seguimiento del alumnado • Control de asistencia del alumnado • Hojas de asistencia del profesorado
INDICADORES DE RESULTADOS	Memoria pedagógica del programa • Cuestionario de valoración • Cuestionario de Fondos Social Europeo • Porcentaje/número/variación del alumnado que mejora sus competencias • Porcentaje/número/variación del alumnado que mejora su motivación.

TEMPORALIZACIÓN Julio 2021-julio 2026

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Total: 41.400.000 €
Anualización: 2021: 6.900.000 € | 2022: 6.900.000 € | 2023: 6.900.000 € | 2024: 6.900.000 €
2025: 6.900.000 € | 2026: 6.900.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Fondos ajenos: Fondos Europeos (FSE)

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.4 **Nombre del PROGRAMA** Sensibilización e inspiración HACKATHON EMPRENDE

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
OE 1.5 Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.
OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
OE 6.2.: Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Incrementar el número de personas emprendedoras procedentes de la Formación Profesional. • Incrementar el número de personas emprendedoras procedentes de la Educación Universitaria.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	A través del Hackathon Emprende queremos identificar y seleccionar las mejores ideas innovadoras, promovidas por equipos multidisciplinares de estudiantes de formación profesional (Grado Medio y Grado Superior) y universitaria, para poder transformarlas, con un asesoramiento cualificado, en proyectos empresariales reales. Tenemos un equipo de personas facilitadoras que asesoran y guían al alumnado para desarrollar sus proyectos empresariales. Contamos también con la mentorización de embajadores/as de Andalucía Emprende, empresarios/as de éxito que son todo un referente en Andalucía y que nacen de la formación profesional. Todo ello lo hacemos durante la celebración de concursos virtuales sobre temáticas diferentes como por ejemplo el Hackathon Social: Innovar socialmente es tener una idea que ayude a las personas y además sea sostenible, desde turismo para invidentes a nuevas ideas para reciclar. A eso se le llama emprendimiento social. Los cambios locales producen soluciones globales, a través de este Hackathon pedimos al alumnado a que demuestren su talento social. Hackathon Tech: en el que le pedimos al alumnado que, si les gusta programar y les encantan los gadgets, entonces, tienen talento tecnológico. Smart Cities, IoT-internet de las cosas, Raspberry Pi, Domótica y casas inteligentes, wearables... a través de este hackathon queremos conocer esas ideas y queremos que las hagan un proyecto real.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Realizar píldoras de conocimiento/charlas impartidas por empresarios/as. • Analizar y seleccionar el talento joven a través de empresas "ojeadoras". • Realizar un proceso de Tutorización para transformar la idea en proyecto. • Acompañar a las personas jóvenes con un personal cualificado de "Coach Emprende" (mentores). • Ayudar en el desarrollo de un video del proyecto empresarial con el que van a concursar. • Realizar un seguimiento del proyecto empresarial. • Desarrollar un GovLab, un espacio para la búsqueda de soluciones innovadoras para problemas difíciles (Smarter Crowdsourcing) y crear respuestas rápidas y fáciles a problemas latentes. • Realizar en el marco de SmartDay un espacio donde dará a conocer los casos de éxito, personas referentes y transferencia de conocimiento a jóvenes con aspiraciones emprendedoras.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Comunidad educativa y universitaria de Andalucía.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	• Los estudiantes de los ciclos medios y superiores de Formación Profesional. • Los estudiantes universitarios.

AGENTES IMPLICADOS	• Consejería de Educación y Deporte. • Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. • Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. • Andalucía Emprende. • Programa Minerva, Vodafone. • Empresas andaluzas. • Business Angels. • Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de jóvenes participantes procedentes de la Formación profesional. • Número de jóvenes participantes procedentes de la educación universitaria. • Número de mujeres participantes procedentes de la Formación profesional. • Número de mujeres participantes procedentes de la educación universitaria. • Número de proyectos empresariales desarrollados. • Número de ideas emprendedoras planteadas.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Número de nuevas empresas creadas por jóvenes procedentes de la formación profesional. • Número de nuevas empresas creadas por jóvenes procedentes de la educación universitaria. • Número de nuevas empresas creadas por mujeres jóvenes procedentes de la formación profesional. • Número de nuevas empresas o líneas de negocio creadas por mujeres jóvenes procedentes de la educación universitaria.

TEMPORALIZACIÓN	Anual • Fecha de inicio: 2º trimestre 2021 **|** Fecha finalización: Último trimestre 2021.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	2021: 30.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: 30.000 €

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.5 **Nombre del PROGRAMA** Aula digital de emprendimiento

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.
OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar las competencias emprendedoras de los jóvenes como actitud de vida y como herramienta de autoempleo.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Establecer las competencias mínimas que se deben poseer para ser emprendedor y formar a jóvenes en estas competencias. Este programa se diseña como una ampliación y/o continuidad del programa Innicia, que les permita profundizar en competencias emprendedoras. Se trata de dar apoyo al sistema educativo para que pueda difundir el emprendimiento. Se trata de que el profesorado pueda trabajar por proyectos cortos estas competencias con el alumnado. Además, se formará directamente a personas jóvenes emprendedoras en los itinerarios diseñados.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Realizar un diagnóstico de competencias emprendedoras • Diseño de un catálogo de cursos de formación y talleres prácticos, con itinerarios de adquisición de competencias, y diseño de metodologías específicas • Generar información y herramientas útiles para el profesorado de autoconsumo • Visitas-estudio a empresas referentes • Capacitación al profesorado sobre emprendimiento, dándoles herramientas para fomentar el emprendimiento • Creación de un videojuego sobre competencias emprendedoras.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Profesorado de secundaria, bachiller y Formación profesional con necesidades de desarrollar competencias en emprendimiento • Personas jóvenes emprendedoras.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	• El 60% del profesorado destinatario que hayan participado o conozcan la metodología de Innicia. • Jóvenes que inicien una empresa o estén en crecimiento.
AGENTES IMPLICADOS	Andalucía Emprende • Consejería de Educación y Deporte • Personal Docente.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Nº de diagnósticos realizados por año • Nº de acciones formativas realizadas por año • Nº de jóvenes formados en competencias emprendedoras • Nº de herramientas diseñadas por año • Nº de visitas realizadas a empresas (presencial o virtual) • Nº de participantes en juegos del videojuego a desarrollar • Nº de jóvenes que realizan itinerarios completos de formación emprendedora.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje de aumento del profesorado favorable a iniciar actividades relacionadas con el emprendimiento entre sus alumnos.

TEMPORALIZACIÓN Anual • Fecha de inicio: 3er trimestre 2021 | Fecha finalización: Sin fecha de finalización, continuado en el tiempo.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 53.087,89 €
Anualización: 2021: 33.087,89 € | 2022: 20.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.6 **Nombre del PROGRAMA** Información, y asesoramiento Tutorías y Mentorización con REINICIA-joven

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.
OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Mejorar las posibilidades de éxito de los negocios iniciados por jóvenes a través de un itinerario completo de emprendimiento a personas jóvenes emprendedoras.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Diseñar e implementar un programa itinerario de emprendimiento a jóvenes, que contemple un recorrido de acciones que cubran las necesidades de jóvenes en desempleo, jóvenes con una idea de negocio, jóvenes con negocios en crecimiento y empresas dirigidas por jóvenes que precisen reconvertirse para ser sostenibles. Todo basado en un proceso guiado y práctico con experiencias de jóvenes que ya han pasado por esas situaciones.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Talleres de coaching para personas jóvenes desempleadas • Living labs (laboratorio y campus de entrenamiento) • Experiencias con personas jóvenes emprendedoras y empresas referentes • Diseño de itinerarios de validación de ideas negocio • Talleres prácticos con personas consultoras expertas • Mentorías personalizadas • Captación de apoyos de organismos públicos y privados a las personas participantes • Evento digital de referencia del emprendimiento joven en España.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes desempleadas. • Jóvenes con ideas de negocio • Personas jóvenes emprendedoras • Empresas dirigidas por jóvenes en reconversión.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	jóvenes desempleados con vocación emprendedora • Jóvenes con ideas de negocio en fase de validación • Jóvenes emprendedores en fase de crecimiento • Nº de empresas dirigidas por jóvenes que requieren un cambio de modelo de negocio.
AGENTES IMPLICADOS	Andalucía Emprende • Ecosistema Emprendedor • Servicio Andaluz de Empleo • Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Nº de personas jóvenes desempleadas participantes en el programa • Nº de Jóvenes con ideas de negocio participantes en el programa • Nº de personas jóvenes emprendedoras participantes en el programa • Nº de Empresas dirigidas por jóvenes en reconversión participantes en el programa.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje de jóvenes dados de alta en RETA sobre el total.

TEMPORALIZACIÓN Anual Fecha de inicio: 3er trimestre 2021 Fecha finalización: 4º trimestre 2022.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 24.255,50 €
Anualización: 2021: 14.255,50 € | 2022: 10.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.7 **Nombre del PROGRAMA** Innovación, investigación y transferencia del conocimiento

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E.1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo | O.E.2.1. Reducir la tasa de empleo | O.E.2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medios | O.E.2.3. Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 35 años | O.E. 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral | O.E.2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil | O.E.6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Adquirir competencias profesionales a través de una formación más especializada, creando perfiles profesionales demandados y adaptados a las nuevas tendencias.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El sector del turismo es uno de los mayores generadores de empleo y en el que las personas jóvenes tienen un papel importante. En este sentido se hace necesario mejorar y fortalecer la formación de éstas. Emprendimiento, transformación digital e innovación son aliados clave para acercar a las personas jóvenes andaluzas al mundo profesional / empresarial del sector turístico.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Colaboración con Andalucía Lab, diversificando y multiplicando la oferta. Talleres, cursos y píldoras informativas en materia de innovación, digitalización, conocimiento y estrategia y marketing digital • Convocatoria de la Orden de Becas de Formación en Materia de Turismo: Modalidad 1 TURIN (beca de formación e investigación en planificación y gestión turística) y Modalidad 2, TUREX (Beca de formación y promoción internacional). Esta última con periodo de formación en el extranjero • Firma de Convenio entre la Consejería de Turismo y las Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de prácticas académicas del alumnado de Grado en Turismo en las Delegaciones Territoriales de Turismo • Enlace de webs de las distintas AAPP para facilitar el acceso a información (Andalucía LAB, Hotel Escuela Convento Santo Domingo de Archidona, Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre) • Recogida de datos relativos a número de jóvenes andaluces que acceden a alguna de las actuaciones formativas a llevar a cabo a través de este programa, para su posterior aportación a la evaluación del Plan Estratégico de la Juventud.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes andaluzas de 14 a 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes andaluces, empresarios y trabajadores del sector turístico, Administración y turistas.
AGENTES IMPLICADOS	Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de alumnos universitarios que realizan las prácticas en las distintas Delegaciones de la Administración anualmente • Número de personas becarias que participan en la formación de becas anualmente • Número de personas jóvenes matriculadas en curso de Andalucía Lab anualmente.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje de personas jóvenes por sexo, que habiendo realizado las prácticas encuentra trabajo 3 meses más tarde de realizarla • Porcentaje de personas becarias que encuentra un puesto de trabajo relacionado con la formación • Porcentaje del alumnado, desagregado por sexo, matriculados en los cursos de Andalucía lab que superan la formación.

TEMPORALIZACIÓN 2021-2026.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 1.221.000 € (203.500 euros anuales para becas. El resto no lleva coste alguno).
Anualización: 2021: 203.500 € | 2022: 203.500 € | 2023: 203.500 € | 2024: 203.500 € | 2025: 203.500 € | 2026: 203.500 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.8 **Nombre del PROGRAMA** Programa de formación en materias de vivienda, arquitectura y rehabilitación

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1:EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.5. Mejorar las competencias transversales para encontrar empleo.
OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo.
OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector Servicios.
OE 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de los estudios hasta su inserción en el mercado laboral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Facilitar la incorporación de personas jóvenes al mercado laboral andaluz en las materias de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, alcanzando niveles equitativos entre hombres y mujeres.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	La Secretaría General de Vivienda tiene entre sus objetivos la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros. Teniendo en cuenta lo anterior, se promoverá la formación técnica especializada mediante experiencia laboral de personas licenciadas y graduadas universitarias en Arquitectura en materias de fomento de la calidad en la arquitectura, con el objetivo de mejorar las características constructivas, funcionales y económicas de las edificaciones y su aportación al buen orden de las ciudades, barrios y el paisaje, potenciando la sostenibilidad de estas.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Becas de formación, investigación y apoyo en Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Arquitectos/as menores de 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	15 Personas jóvenes tituladas en Arquitectura (5 por año)
AGENTES IMPLICADOS	Secretaría General de Vivienda.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de becas concedidas por género. • Porcentaje de ayudas concedidas sobre el total de solicitudes recibidas por género. • Porcentaje del presupuesto estimado finalmente ejecutado.
INDICADORES DE RESULTADOS	Incremento porcentual de personas beneficiarias del programa que se han incorporado al mercado laboral andaluz en el sector de la arquitectura en relación con el año anterior y por género.

TEMPORALIZACIÓN 2022-2024

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 153.000 €
Anualización: 2022: 90.000 € | 2023: 36.000 € | 2024: 27.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.9 **Nombre del PROGRAMA** Destino accesible e inclusivo

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Calidad Innovación y Fomento del Turismo. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E. 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.
O.E. 2.1. Reducir la tasa de desempleo.
O.E.2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medios.
O.E.2.3. Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 35 años.
O.E. 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral.
O.E. 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
O.E. 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Aumentar el autoempleo juvenil en el sector turístico. Mostrar a las personas jóvenes andaluzas el turismo accesible como una estrategia de acceso al empleo o autoempleo y de rentabilidad económica entendida como negocio • Adquirir competencias profesionales para ser competitivos en un entorno diverso, accesible y global • Aumentar el número de proyectos empresariales turísticos de emprendimiento con accesibilidad.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Los destinos, servicios y productos turísticos han de poder ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona con o sin discapacidad. En esta línea desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local se promueve un turismo accesible e inclusivo y se pretende profundizar en sus particularidades y en sus potencialidades para mejorar y crear empleo en el sector turístico. Al respecto se hace necesaria una mayor profesionalización y formación de los jóvenes andaluces en esta materia.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Formación en materia de accesibilidad a personas jóvenes emprendedoras andaluzas mediante la participación en talleres digitales, cursos monográficos y master class organizados por el centro de innovación Turística, Andalucía Lab. Desde este servicio se trabaja en formar sobre un nuevo paradigma de la accesibilidad, universal, para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno, incrementa la calidad del destino y mejora la vida del residente. El objetivo es favorecer la formación y el conocimiento en los emprendedores, empresas, técnicos administración, operadores turísticos. Difundir al conjunto de la opinión pública ejemplos a seguir para idear soluciones innovadoras que generen impacto social y beneficios a la comunidad. Estamos trabajando en una estrategia de turismo accesible e inclusivo y financiamos una cátedra de turismo accesible en la Universidad de Cádiz, favoreciendo la investigación y la trasferencia del conocimiento. Así mismo, mediante la colaboración con Andalucía Lab impulsamos la formación en materia de accesibilidad como una nueva oportunidad de negocio y cualificación profesional demandada en el sector turístico y extensible a otros.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes andaluces de 14 a 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes andaluces, empresarios y trabajadores del sector turístico, Administración y turistas.

AGENTES IMPLICADOS	D.G. de Calidad e Innovación Turística.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de jóvenes matriculados en curso de Andalucía Lab. • Participación de los jóvenes en actuaciones y proyectos llevados a cabo por la administración.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Porcentaje de alumnado, desagregados por sexo, matriculados terminan y superan la formación. • Grado de satisfacción de las personas jóvenes que han participado en los proyectos. (Medimos el grado mediante encuestas de satisfacción). • Nº de proyectos empresariales turísticos de emprendimiento con accesibilidad que generan las personas jóvenes formadas anualmente. • Porcentaje de alumnado que al cabo de seis meses está involucrado en un proyecto turístico por cuenta propia (autoempleo).

TEMPORALIZACIÓN	Duración del Plan 2021- 2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Los cursos en colaboración con Andalucía Lab van a cargo de su presupuesto. La cátedra de turismo accesible: 30.000 euros anuales Estrategia Turismo Accesible e inclusivo coste 0 Presupuesto total: 180.000 € Anualización: 2021: 30.000 € | 2022: 30.000 € | 2023: 30.000 € | 2024: 30.000 € | 2025: 30.000 € | 2026: 30.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.10 **Nombre del PROGRAMA** Dinamización cultural y creativa de los centros educativos a través de los Programas para la Innovación Educativa

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Mejorar los resultados del alumnado en la competencia de expresión artística • Facilitar el acceso a expresiones artísticas para la dinamización cultural de su entorno • Descubrir el emprendimiento cultural como una vía de generación de empleo.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Los Programas para la Innovación Educativa ofrecen a los centros recursos innovadores para la dinamización creativa y cultural de nuestras personas jóvenes y sus entornos. Propuestas en torno al cine (Aula de Cine), el teatro y artes escénicas y musicales (ComunicA), disfrute del Patrimonio de sus entornos (Vivir y Sentir el Patrimonio/ Aldea), emprendimiento cultural (EspectaculART-INNICIA), etc. En todas las propuestas se promueve el desarrollo creativo: creación audiovisual y artística como formas de dinamización cultural: realización de cortos, documentales, exposiciones artísticas, rutas turísticas y culturales, montaje teatral o musical (artes escénicas en general), celebración de eventos culturales como presentación de libros, canciones, obras teatrales, encuentros con agentes creativos locales. También se ofrece la oportunidad de descubrir en todas estas actuaciones una posibilidad de desarrollo económico (emprendimiento cultural), facilitando el contacto con empresas y emprendedores culturales.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Realización de Proyectos experimentales en el marco de los Programas para la Innovación Educativa para el desarrollo de la creatividad artística y cultural del alumnado: creación de mensajes audiovisuales con técnicas diversas, montajes teatrales y musicales, montaje de exposiciones artísticas(fotografía, pintura, escultura, etc.), diseño de rutas culturales y artísticas en torno al Patrimonio local, etc. En todos estos casos, se promueve el conocimiento de todo el proceso no solo creativo sino también empresarial o social (logística, presupuesto, agentes, marketing, difusión, etc.): - Talleres en centros educativos, concursos y convocatorias, actuaciones en centros educativos, entre otras. • Residencias artísticas: relación de artistas con los centros educativos para el desarrollo de proyectos. Pone en contacto a un artista o empresa local de emprendimiento cultural con el alumnado con el fin de desarrollar de manera conjunta un proyecto de emprendimiento cultural. Por ejemplo, un grupo de teatro local desarrolla un número de sesiones en el centro con docentes y alumnado para desarrollar un montaje escénico y conocer de forma directa todas las fases del proceso. El objetivo último es la puesta en práctica de lo aprendido, en este caso representar una pieza teatral en un evento local de la mano de los artistas profesionales. • Colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actuaciones de emprendimiento cultural para descubrir además la vertiente laboral y económica del arte y la cultura. • Programa de visitas o encuentros con entidades, espacios de dinamización cultural, encuentros con gestores y emprendedores culturales locales, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado en edad escolar, desde Infantil a Bachillerato y FP. La faceta empresarial se desarrollará a partir de 4º ESO, Bachillerato y FP.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	En torno a más de un millón de alumnos y alumnas participantes en Programas para la Innovación Educativa.
AGENTES IMPLICADOS	Técnicos Servicios centrales y DDTT, asesorías CEP, Profesorado miembro de Equipos de Coordinación Pedagógica de los diferentes Programas y técnicos de otras entidades públicas y privadas colaboradoras. Profesorado y familias de los centros participantes. Artistas y colectivos/empresas centradas en el arte y la cultura.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de actuaciones específicas programadas por centros. • Número de actuaciones desarrolladas con alumnado. • Número de centros que desarrollan actuaciones específicas en el marco de los Programas de Innovación Educativa. • Número de Alumnado participante, desagregado por sexo y edad, en actuaciones específicas. • Profesorado participante, desagregado por sexo, en actuaciones específicas. • Número de agentes externos (artistas, gestores culturales, colectivos o empresas) participantes en las diferentes actuaciones.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Porcentaje de alumnado participante, desagregado por sexo y edad, que mejora sus capacidades de expresión artística. • Proyectos artísticos/culturales con impacto en el ámbito local desarrollados por los centros. • Actuaciones en colaboración con artistas y agentes culturales desarrolladas.

TEMPORALIZACIÓN	A partir del curso escolar 2021/2022 con actuaciones planificadas para cada curso escolar en el periodo 2021/2027
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 300.000 € Anualización: 2021: 50.000 € | 2022: 50.000 € | 2023: 50.000 € | 2024: 50.000 € | 2025: 50.000 € | 2026: 50.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código	1.11	Nombre del PROGRAMA	Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	El objetivo general es acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector -desde Educación Primaria hasta el final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato- para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar, en colaboración con otros profesionales de la zona o sector.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Este Programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Con este Programa se trabaja en la prevención del fracaso y la promoción del aprendizaje así como en el éxito escolar del alumnado. A través de dicho Programa se establecerán plazas de orientadores u orientadoras, que desarrollarán sus funciones en colaboración con otros profesionales de los servicios de Orientación Educativa. Dichos profesionales se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en el conjunto de centros participantes de cada una de sus zonas.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Identificar y seleccionar al alumnado en riesgo de repetición desde 2º de Educación Primaria, así como de abandono en Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica), en los estudios de Ciclos formativos de Grado Medio o de Bachillerato sin alcanzar las competencias esenciales, utilizando para ello indicadores significativos (situación familiar, absentismo, acciones contrarias a la convivencia, desconexión de la escuela, rezago curricular acumulado, repetición temprana, alumnado desescolarizado o de escolarización tardía) o bien información facilitada por los centros. • Elaborar una programación, que se ubicará en el Sistema de Información Séneca, y que incluirá el alumnado seleccionado, así como los objetivos y las actuaciones a desarrollar con el mismo, teniendo en cuenta sus características y necesidades. • Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado desde Educación Primaria, diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los aprendizajes que no ha logrado hasta entonces, facilitando el apoyo para satisfacer las exigencias de la educación formal y superar los obstáculos que encuentre. • Informar al tutor o tutora, centro docente y Servicio de Inspección Educativa, a través de los cauces que la Administración Autonómica determine, del seguimiento del alumnado que acompañe. • Participar en acciones relacionadas con el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Convivencia (Proyecto Educativo del Centro) focalizadas en este alumnado.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

PROYECTOS A DESARROLLAR	• Realizar actuaciones personalizadas con el alumnado seleccionado y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro. • Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales, como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales. • Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa de la zona o con los Departamentos de Orientación de los centros, para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas (Infantil-Primaria, Primaria-ESO, ESO-FP-Bachillerato). • Colaborar con el tutor o tutora para que el Consejo orientador (2º y 4º ESO) recoja el potencial y las necesidades educativas de este alumnado, así como el diseño del mejor itinerario para la continuidad y el avance de su educación o formación. • Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes. • Contribuir a desarrollar actuaciones y metodologías que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, actividades de Aprendizaje-Servicio).
POBLACIÓN DESTINATARIA	1. Son destinatarios de esta convocatoria los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, que se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, y cuya denominación se encuentre en Resolución de convocatoria. Se prestará especial atención a los centros que muestren indicadores más altos de pobreza educativa, de rezago educativo significativo, de desconexión de la escuela, de altos índices de repetición y absentismo, de bajas tasas de idoneidad, de riesgo de fracaso y de abandono escolar temprano. 2. El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado matriculado en estas enseñanzas y sus familias, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado matriculado en las enseñanzas anteriormente citadas y sus familias, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.
AGENTES IMPLICADOS	Profesionales de la Orientación Educativa, Comunidad Educativa en General: Profesorado, Alumnado y Familias.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de centros participantes. • Número de profesionales y alumnado implicados.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Índice de abandono temprano en alumnado vulnerable de los centros participantes en el programa. • Porcentaje anual de fracaso escolar de los centros participantes en el programa. • Porcentaje anual de absentismo de alumnado de los centros participantes en el programa.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2024
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	TOTAL: 30.425.507 € ANUALIZACIÓN: 2021: 486.083,52 € | 2022: 7.315.527 € | 2023: 9.514.918 € | 2024: 13.108.978,48 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Fondos ajenos. Programa de Cooperación Territorial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 21.

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

Código 1.12 **Nombre del PROGRAMA** Programa de Mentoría Social: Fénix Andalucía

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	El objetivo general es contribuir al desarrollo de las zonas donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan. Más concretamente, el Programa persigue el desarrollo de competencias en el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía con el fin de favorecer su inclusión social.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El Programa de Mentoría Social "Fénix Andalucía" propone la participación de personas externas al centro docente con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, considerando el importante efecto motivador que supone para el mismo entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos. El Programa propone, además, el establecimiento de mentorías sociales al servicio de la inclusión, de la cohesión social y de la igualdad de oportunidades de los colectivos más vulnerables, con una clara intención de motivación hacía el desarrollo personal, que pretende fomentar en los menores con dificultades socioeconómicas y con aptitudes diversas, valores como la resiliencia, la superación, el respeto, la igualdad o el trabajo en equipo. Para ello, los centros docentes contarán con el apoyo directo de las "mentorías de zona" y con la visita al centro docente de los "mentorías de inspiración". Asimismo, los centros docentes tendrán a su disposición los materiales didácticos, la formación a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado y el asesoramiento específico necesarios para la puesta en marcha del Programa.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	1. Ofrecer a los centros de las zonas ERACIS la posibilidad de realizar actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia y reduzcan el absentismo y el abandono escolar. 2. Detectar, fomentar y reforzar las diversas aptitudes y talentos del alumnado de las zonas ERACIS a través de personas de referencia y modelos de apoyo para alcanzar mejores cotas de desarrollo. 3. Apoyar al profesorado de las zonas ERACIS con Programas y con recursos didácticos y personales que sean referentes sociales de interés. 4. Guiar al alumnado hacía la superación y el esfuerzo. 5. Aumentar el nivel de motivación como vía para alcanzar objetivos. 6. Impulsar la orientación vocacional del alumnado con dificultades socioeconómicas. 7. Favorecer el desarrollo personal y social a través de la creación de redes, promoviendo la interacción con personas externas al entorno del alumnado. 8. Reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables presentes en las zonas ERACIS, aportando recursos para una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 4 y 10).

EJE ESTRATÉGICO 1
Educación y formación

POBLACIÓN DESTINATARIA	1. El Programa está dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 5º y 6º de Educación Primaria o 1º y 2º Educación Secundaria Obligatoria y que escolaricen alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa. 2. Se entiende por alumnado vulnerable aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía al Sistema Educativo y dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas. Todas ellas barreras que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativo del alumnado.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado matriculado en las enseñanzas anteriormente citadas y sus familias, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.
AGENTES IMPLICADOS	Profesionales de la Orientación Educativa, Comunidad Educativa en General: Profesorado, Alumnado y Familias.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de centros participantes. • Número de profesionales y alumnado implicados.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Índice de abandono temprano en alumnado vulnerable de los centros participantes en el programa. • Porcentaje anual de fracaso escolar de los centros participantes en el programa. • Porcentaje anual de absentismo de alumnado de los centros participantes en el programa.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 810.000 € Anualización: 2022: 162.000 € **|** 2023: 162.000 € **|** 2024: 162.000 € **|** 2025: 162.000 € **|** 2026: 162.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.1 **Nombre del PROGRAMA** Empleo indefinido tras participación en EPES

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.3 Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de personas jóvenes menos de 35 años
OE 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral
OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo de las personas jóvenes menos de 30 años
OE 2.2. Aumentar la tasa de empleo de personas jóvenes con niveles de cualificación bajo o medio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Fomentar la creación de empleo estable de las personas que han realizado prácticas no laborales en centros de trabajo de Andalucía, en el marco del Programa de Experiencias profesionales para el Empleo.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Es un programa de concesión de incentivos económicos destinado a favorecer la contratación indefinida de las personas desempleadas participantes en el programa de prácticas profesionales no laborales en empresas, una vez que éstas finalicen. Se trata de una línea específica para que las entidades participantes en el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) puedan contratar con carácter indefinido a las personas que han realizado prácticas no laborales en el mismo centro de trabajo en el que las han llevado a cabo. Aunque las personas beneficiarias finales del incentivo no se circunscriben a la pertenencia del colectivo de personas jóvenes, los requisitos para acceder al mismo están muy vinculados a la característica de formación y experiencia laboral que presentan las jóvenes andaluzas. Entre los requerimientos que exige el programa está el contar con titulación universitaria, de Formación Profesional reglada o de Formación para el Empleo; carecer de experiencia profesional relacionada con el objeto de la práctica superior a tres meses, y que hayan obtenido su titulación o certificado profesional no hace más de dos años. Esto último lo hace especialmente atractivo para la contratación de personas jóvenes. La novedad de este programa reside en que esta ayuda permite actuar en las distintas fases por las que atraviesan las personas desempleadas, desde la mejora de su empleabilidad hasta su incorporación al mercado laboral, con lo que se potencia la eficacia de las políticas de empleo puestas en marcha uniendo programas ya existentes con otros nuevos adaptados a la realidad sociolaboral. Con estos incentivos se pretende, además, motivar a las empresas a ofrecer practicas no laborales en sus empresas, poniendo a disposición de las entidades empleadoras un incentivo para contratar a trabajadores que ellos mismos han formado en sus entornos de trabajo.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Concesión de incentivos a la contratación de carácter indefinido a personas participantes en EPEs.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

POBLACIÓN DESTINATARIA[9]	**¿Quién recibe la ayuda?** Las personas trabajadoras autónomas, las empresas privadas, las entidades sin ánimo de lucro privadas, así como otras entidades de carácter privado, que hayan suscrito un Convenio con el Servicio Andaluz de Empleo, para que en sus centros de trabajo se desarrollen prácticas profesionales no laborales en Andalucía en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. **¿A quién se destina la ayuda?** Personas jóvenes con titulación universitaria, de Formación Profesional reglada o de Formación para el Empleo; carecer de experiencia profesional relacionada con el objeto de la práctica superior a tres meses, y que hayan obtenido su titulación o certificado profesional no hace más de dos años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Al menos el 60% personas jóvenes en situación de desempleo que hayan participado en EPEs serán beneficiarios del incentivo, en cada convocatoria. Aprox. 240 personas cada año.
AGENTES IMPLICADOS	Servicio Andaluz de Empleo y entidades empleadoras.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de personas jóvenes beneficiarias (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia). • N.º de entidades empleadoras a las que se ha concedido la ayuda (desagregación por provincia).
INDICADORES DE RESULTADOS	% de personas jóvenes contratadas con carácter indefinido tras la finalización de EPEs (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia).

9 Nota aclaratoria de la ficha: Incluimos aquí quién recibe la ayuda y a quién se destina por no consistir en ayudas directas a la persona joven.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	TOTAL: 14.400.000 € Anualización: 2021: 2.400.000 € | 2022: 2.400.000 € | 2023: 2.400.000 € | 2024: 2.400.000 € 2025: 2.400.000 € | 2026: 2.400.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Programa operativo 2021-2027. Servicio 18. Conferencia sectorial.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.2 **Nombre del PROGRAMA** Incentivos a la contratación de jóvenes

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.3. Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de personas jóvenes menos de 35 años.
OE 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral.
OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo de las personas jóvenes menos de 30 años.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Fomentar la creación de empleo indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como las transformaciones en indefinido de los contratos temporales, que se lleven a cabo con jóvenes entre 18 y 29 años por parte de las empresas o entidades empleadoras que desarrollen su actividad en Andalucía.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Es un programa de concesión de incentivos económicos en los que se hace una discriminación positiva a favor de las personas jóvenes en situación de desempleo destinado a la inserción laboral en empresas ubicadas en Andalucía. Se favorece tanto la contratación laboral con carácter temporal como con carácter indefinido con una cuantía superior por pertenecer al colectivo de jóvenes.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Concesión de incentivos a la contratación de carácter temporal • Concesión de incentivos a la contratación indefinida • Concesión de incentivos para la transformación de contratos de carácter temporal a indefinido.
POBLACIÓN DESTINATARIA[10]	**¿Quién recibe la ayuda?** Empresas y entidades empleadoras que desarrollen su actividad en Andalucía. **¿A quién se destina la ayuda?** Personas jóvenes entre 18 y 29 años inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil e inscritos como demandantes de empleo.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Aprox. 2.600 jóvenes se beneficiarán de la ayuda de bono de empleo cada año.
AGENTES IMPLICADOS	Servicio Andaluz de Empleo y entidades empleadoras.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Nº de personas jóvenes contratadas con carácter temporal (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia) • Nº de personas jóvenes contratadas con carácter indefinido (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia) • Nº de personas jóvenes a las que se les ha transformado el contrato de carácter temporal a indefinido (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia) • Nº de entidades empleadoras a las que se ha concedido la ayuda (desagregación por provincia y tipo de contratación [indefinido/temporal]).
INDICADORES DE RESULTADOS	% de personas jóvenes que han finalizado el periodo de contratación de carácter temporal (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia) • % de personas jóvenes que acceden al contrato de carácter indefinido sobre el total de contrataciones.

10 Nota aclaratoria de la ficha: Incluimos aquí quién recibe la ayuda y a quién se destina por no consistir en ayudas directas a la persona joven.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	TOTAL: 100.000.000 € Anualización: 2022: 20.000.000 € | 2023: 20.000.000 € | 2024: 20.000.000 € | 2025: 20.000.000 € | 2026: 20.000.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Programa operativo 2021-2027. Servicio 18. Conferencia sectorial.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.3 **Nombre del PROGRAMA** Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo Joven

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo de las personas jóvenes menos de 30 años.
OE 2.2. Aumentar la tasa de empleo de personas jóvenes con niveles de cualificación bajo o medio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Promover la creación de empleo para jóvenes andaluces de 18 a 29 años, a través de la realización de propuestas de contratación por parte de las empresas, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos que permitan la adquisición de una experiencia laboral vinculada a una ocupación.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Esta medida tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, empresas y entidades sin ánimo de lucro que permitan la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. • Para el caso de los ayuntamientos, el proyecto se concretará mediante memoria descriptiva que se integrará en la solicitud y contemplará las distintas actuaciones y objetivos, y el número de contrataciones que prevé realizar, indicando grupo de cotización y ocupación. Duración mínima de los contratos: 6 meses El SAE enviará candidaturas por cada puesto de trabajo ofertado de entre las cuales el ayuntamiento deberá seleccionar la persona candidata. • Para el caso de las empresas y ESAL, estás deberán presentar una propuesta de necesidades de contratación, indicando grupo de cotización y ocupación. Duración mínima de los contratos: 6 meses El SAE podrá enviar candidaturas por cada puesto de trabajo ofertado de entre las cuales la entidad podrá seleccionar la persona candidata.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Incentivos a la contratación de personas jóvenes.
POBLACIÓN DESTINATARIA[11]	**¿Quién recibe la ayuda?** Empresas, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos. **¿A quién se destina la ayuda?** Jóvenes de 18 a 29 años inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil e inscritos como demandantes de empleo.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Aproximadamente 7.187 personas jóvenes se beneficiarán anualmente del programa.
AGENTES IMPLICADOS	Servicio Andaluz de Empleo y entidades locales
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Nº de personas jóvenes contratadas (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia) • Nº de entidades que han realizado la contratación de personas jóvenes en sus proyectos (desagregación por provincia y tipo de entidad).
INDICADORES DE RESULTADOS	% de personas jóvenes que han sido contratadas sobre el total de contratos realizados (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia) • % de entidades que han realizado contratos a personas jóvenes sobre el total entidades que han realizado contrataciones.

11 Nota aclaratoria de la ficha: Incluimos aquí quién recibe la ayuda y a quién se destina por no consistir en ayudas directas a la persona joven.

TEMPORALIZACIÓN 2022-2026

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

TOTAL: 320.000.000 €
Anualización: 2022: 120.000.000 € | 2023: 50.000.000 € | 2024: 50.000.000 €
2025: 50.000.000 € | 2026: 50.000.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Programa operativo 2021-2027. Servicio 18. Conferencia sectorial

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.4 **Nombre del PROGRAMA** Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

LÍNEA ESTRATÉGICA L2:EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo | O.E. 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral a través de empresas de economía social.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales. Podrá ser objeto de subvención la incorporación, con carácter indefinido, de personas socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales preexistentes o de nueva constitución, que se encuentren con carácter previo a su incorporación en alguna de las siguientes situaciones: a) Personas desempleadas menores de veinticinco años, que no hayan tenido antes un primer empleo con contrato de trabajo indefinido.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Artículo 9. Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales. 1. Mediante la Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, podrá ser objeto de subvención la incorporación, con carácter indefinido, de personas socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales preexistentes o de nueva constitución, que se encuentren con carácter previo a su incorporación en alguna de las siguientes situaciones: Personas desempleadas menores de veinticinco años, que no hayan tenido antes un primer empleo con contrato de trabajo indefinido. (Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo) • Se trata una subvención que se convoca anualmente.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Sociedades cooperativas y sociedades laborales.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Sociedades cooperativas y sociedades laborales de nueva constitución o preexistentes que incorporen como socias a personas desempleadas, de cualquier edad, suponiendo un importe mayor si se trata del supuesto de ser menores de veinticinco años que no hayan tenido un primer empleo con contrato de trabajo indefinido.
AGENTES IMPLICADOS	DGTAES/DT.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de subvenciones solicitadas • Número de subvenciones concedidas • Número de mujeres y hombres subvencionados.
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de empleos creados con respecto a la situación inmediatamente anterior a la convocatoria y resolución de la subvención • Número de personas incorporadas como personas trabajadoras socias o de trabajo a consecuencia de la subvención.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 870.000 € Anualización: 2021: 145.000 € | 2022: 145.000 € | 2023: 145.000 € | 2024: 145.000 € 2025: 145.000 € | 2026: 145.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Fondos estatales.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.5 **Nombre del PROGRAMA** Oferta Formativa de Formación Profesional para el Empleo

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	1. Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes a través de diferentes iniciativas de Formación Profesional para el Empleo (FPE). 2. Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes a través de la formación en ocupaciones emergentes, en aquellas que requieren de habilitación profesional y en aquellas con oferta de empleo no cubierta. 3. Dotar las competencias clave que permitan el acceso a Certificados de Profesionalidad (CP) de nivel 2 y nivel 3. 4. Dotar de competencias transversales y digitales a las personas jóvenes.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Oferta periódica de acciones formativas de FPE, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan a las personas beneficiarias adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral, específicamente dirigidos a menores de 30 años o bien que estos sean un colectivo prioritario. En cuanto a su impartición será en modalidad presencial y en modalidad de teleformación o mixta. Se tendrá en cuenta los resultados del informe de prospección y detección de necesidades formativas que anualmente se elabore para conformar dicha oferta formativa.
PROYECTOS A DESARROLLAR	• OP1. Actividad formativa conducente a certificado de profesionalidad (CP) del contrato para la formación y el aprendizaje. • OP1. Línea de financiación de proyectos de Escuelas taller, programa que combina la formación con la práctica profesional. • OP1. Línea de financiación (mediante licitación o subvención) dirigida a la formación en competencias profesionales de jóvenes menores de 30 años que conlleve su posterior contratación laboral. • OP1. Línea de financiación (mediante licitación o subvención) dirigida a la formación conducente a certificado de profesionalidad (CP) mediante una oferta formativa modular en modalidad teleformación y de carácter permanente. • OP2. Estudio de prospección y detección de necesidades en entornos emergentes, oferta no cubierta y habilitaciones profesionales. • OP2. Actividad formativa conducente a desarrollar competencias profesionales que requieren los nuevos sectores emergentes (entornos digitales, la economía naranja, azul o verde,etc.). • OP2. Oferta formativa en ocupaciones con oferta no cubierta y en aquellas que requieran habilitación profesional. • OP3. Oferta de formativa del programa formativo de competencias clave de acceso a CP de nivel 2 y de nivel 3 para los jóvenes que no tienen el correspondiente nivel formativo de acceso. • OP3. Convocatorias de pruebas de evaluación en competencias clave nivel 2 y 3 . • OP4. Oferta formativa especifica en competencias transversales y en competencias digitales.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas trabajadoras desempleadas, residentes en Andalucía, que cumplen el perfil de acceso a cada medida.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas trabajadoras desempleadas menores de 30 años, residentes en Andalucía, que participan en la oferta de FPE.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

AGENTES IMPLICADOS	Centros inscritos en el Registro de centros y entidades de FPE en Andalucía (RCFPE).
INDICADORES DE REALIZACIÓN	**OP1:** • N.º contratos de formación y aprendizaje (incluido prórrogas). • N.º de proyectos de Escuelas Taller. • N.º de acciones formativas con compromiso de contratación financiadas. • N.º acciones formativas de teleformación. • N.º de jóvenes menores de 30 años participantes en proyectos de Escuelas taller y en acciones formativas con compromiso de contratación, desagregados por sexo. • N.º de jóvenes con contrato para la formación y el aprendizaje, desagregados por sexo y por nivel del CP de la actividad formativa conducente a certificado de profesionalidad. • N.º participantes en modalidad teleformación desagregado por sexo. **OP2:** • Guía metodológica de prospección y detección de necesidades formativas. • N.º acciones formativas en sectores emergentes. • N.º de acciones formativas habilitantes. • N.º de acciones formativas en ocupaciones no cubiertas. • N.º de alumnado participante menores de 30 años, desagregado por sexo. **OP3:** • Nº de acciones formativas de competencias clave nivel 2 y de nivel 3. • N.º convocatorias de pruebas para la evaluación de competencias clave. • N.º de alumnado participante en acciones formativas y/o pruebas de evaluación de competencias clave nivel 2, y 3 desagregado por sexo. **OP4:** • Nº de acciones formativas de competencias digitales. • Nº de especialidades formativas del Catálogo en materia de competencias transversales y digitales. • Nº de itinerarios formativos del Catálogo que incluyen módulos formativos en materia de competencias transversales y digitales. • Nº de acciones formativas ofertadas que incluyen competencias transversales y digitales. • N.º de participantes en esta oferta, desagregado por sexo.
INDICADORES DE RESULTADOS	• % de jóvenes con resultado de aptos en actividad formativa conducente a certificado de profesionalidad del contrato para la formación y el aprendizaje, desagregados por sexo. • % de jóvenes participantes en proyectos de Escuelas taller con resultado de apto, desagregados por sexo. • % de jóvenes participantes en proyectos de Escuelas taller con resultado de apto en actividad formativa conducente a certificado de profesionalidad , desagregados por sexo. • % de personas jóvenes, con resultado de apto en programas formativos con compromiso de contratación, que son contratadas, desagregadas por sexo. • % de jóvenes participantes en acciones formativas en modalidad de teleformación con resultado de apto, desagregados por sexo. • % de jóvenes participantes en acciones formativas habilitantes, desagregado por sexo. • % de jóvenes de participantes en FPE sobre ocupaciones no cubiertas, desagregados por sexo. • % de jóvenes de participantes en FPE sectores emergentes, desagregados por sexo. • % de jóvenes que obtienen competencias clave de acceso a los CP de niveles 2 y 3 de cualificación profesional. • % de jóvenes menores de 30 años sobre el total de participantes en acciones formativas sobre competencias digitales y competencias transversales, desagregados por sexo.

TEMPORALIZACIÓN

2021-2026 | Desglose:

OP1:
- Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje: bierto todo el año.
- Proyectos de Escuelas taller: 4ª trimestre 2021 a 4ª trimestre 2022.
- Formación con compromiso de contratación: 1º trimestre 2023 a 1º trimestre 2026.
- Acciones de teleformación: 1º trimestre 2023 a 1º trimestre 2026.

OP2: Estudio de prospección y detección de necesidades:
- 3 ª trimestre 2021 a 4ª trimestre 2022.
- Oferta formativa en ocupaciones emergentes, que requieren habilitación o de difícil cobertura: 3 ª trimestre 2023 a 4ª trimestre 2025.

OP3:
- Competencias clave de acceso a CP: 3ª trimestre 2021 a 4ª trimestre 2023.

OP4:
- Oferta en competencias digitales: 2º trimestre 2021 a 4º trimestre 2023.
- Oferta formativa en competencias transversales: 1º trimestre 2022 a 4º trimestre 2023.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

TOTAL: 24.400.000 € | Desglose:

OP1:
- Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje. Se financia a través de bonificación de cuotas a la Seguridad Social.
- Proyectos de Escuelas taller: 2021: 5.000.000 € | 2022: 10.000.000 € anual.
- Formación con compromiso de contratación: Previsto 2.500.000 € en 2023 | 2.500.000 € en 2024.
- Acciones de teleformación: 2023: 1.500.000 € | 2025: 1.000.000 €| 2026: 1.000.000 €.

OP2:
- Estudio de prospección y detección de necesidades: recursos propios.
- Oferta formativa en ocupaciones emergentes, que requieren habilitación o de difícil cobertura. (sin gasto).

OP3:
- Competencias clave de acceso a CP:

Previsto mediante convenio con Consejería de Educación y Deporte/ Orden de FPE no financiada (sin gasto).

OP4:
- Oferta en competencias digitales:

Previsto 900.000€ en 2022.

ORIGEN DE LOS FONDOS

Fondos ajenos. Transferencia Estado (Conferencia Sectorial)

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.6 **Nombre del PROGRAMA** Tendencias y oportunidades de negocio para la juventud emprendedora

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos, además del sector servicios | OE 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina | OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Crear nuevas empresas, por personas jóvenes, en aquellas actividades con mayor probabilidad de éxito • Abrir nuevas líneas de negocio por parte de las personas jóvenes emprendedoras con actividad en marcha.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Encontrar una buena oportunidad de negocio en un mercado saturado suele ser el primer problema al que se enfrenta cualquier persona que quiere poner en marcha un proyecto empresarial. Por ello es importante que las personas que están predispuestas a autoemplearse o a desarrollar un nuevo proyecto empresarial conozcan las tendencias, herramientas y las mejores oportunidades de negocio en cada sector de actividad dentro del contexto andaluz. Así, las personas con conocimientos en una determinada actividad o habilidad, tendrán más fácil encontrar un hueco de mercado que conecte con el público dentro de un segmento determinado y que cuente con mayores probabilidades de éxito.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Establecer los criterios de evaluación y priorización de las mejores oportunidades de negocio para jóvenes de Andalucía, que tenga en consideración los aspectos asociados al sector de actividad, las tendencias y el territorio • Realizar una estrategia de investigación con las técnicas de medición y evaluación que sean necesarias • Determinar el modelo de evaluación y priorización que determine el conjunto de actividades factibles para ser desarrolladas por personas jóvenes emprendedoras en Andalucía • Disponer de un catálogo de fichas-guía con las tendencias y 1.000 mejores oportunidades de negocio para emprender en Andalucía • Diseñar un plan de comunicación y difusión de las tendencias y oportunidades de negocio para emprender en Andalucía.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes andaluzas.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas empresarias jóvenes • Personas jóvenes con interés por emprender • Entidades de jóvenes que forman parte del Ecosistema emprendedor.
AGENTES IMPLICADOS	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades • Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social • Andalucía Emprende • Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Una Guía de criterios de evaluación y priorización de las mejores oportunidades de negocio para jóvenes de Andalucía. • Un informe de evaluación y priorización de las actividades factibles para ser desarrolladas por personas jóvenes emprendedoras en Andalucía • Número de oportunidades de negocio que se ponen a disposición de los jóvenes emprendedores con ficha-guía • Número de jóvenes que acceden a consultas e información sobre las mejores oportunidades de negocio para emprender (distribución por género).
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de nuevas empresas y líneas de negocio creadas por jóvenes en las actividades detectadas en el catálogo de oportunidades (distribución por género) • Número de nuevas líneas de negocio abiertas por jóvenes emprendedores en las actividades detectadas en el catálogo de oportunidades (distribución por género).

TEMPORALIZACIÓN	Anual Fecha de inicio: 1er trimestre 2022 Fecha finalización: 4º trimestre 2022.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	2022: 36.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: 36.000 €

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.7 **Nombre del PROGRAMA** Introducción a la investigación de jóvenes estudiantes universitarios en Andalucía

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2 EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.4 Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Fomentar la vocación científica aumentando el número de personas jóvenes contratadas en grupos de investigación.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Convocatorias públicas centralizadas en colaboración con organismos de investigación públicos y privados en I+D+i.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Contratación de estudiantes universitarios en el ámbito de la investigación.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes estudiantes universitarias.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes estudiantes universitarias con buenos expedientes académicos menores de 35 años que sean contratadas en virtud del programa.
AGENTES IMPLICADOS	• Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento. • Universidades. • Organismos de I+D+i en Andalucía.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de contratos realizados (H) y (M) en relación con los previstos.
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de personas jóvenes contratadas en grupos de investigación tras la finalización del contrato de la convocatoria.

TEMPORALIZACIÓN	Inicio primer semestre 2023/ segundo semestre 2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Importe total : 2.000.000 € (500.000 € al año). Anualización: 2023: 500.000 € | 2024: 500.000 € | 2025: 500.000 € | 2026: 500.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.8 **Nombre del PROGRAMA** Campaña "Haz TRIC en tu futuro". 2021/2022

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores laborales donde existe infrarrepresentación femenina.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de mujeres jóvenes que se matriculan en estudios superiores tecnológicos.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa tiene como finalidad contribuir a la superación de la brecha de género e intergeneracional en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incorporando un nuevo concepto, el de las tecnologías de las relaciones, o sea, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias desde un sentido de habilidades en el "aprendizaje para la vida" por lo que le denominamos TRIC. El cuarto jueves del mes de abril de cada año, la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y la comunidad tecnológica mundial celebran "El Día de las niñas en las TIC", a la que el IAM se suma desde el 2017 desde el área de coeducación, con el lanzamiento de una campaña que utiliza las redes sociales como principal vía de difusión, y se acompaña de otras actividades. Desde los Servicios Centrales del IAM se pretende dar un paso más en el próximo curso escolar 2021/2022 lanzando una campaña dirigida a las mujeres jóvenes, principalmente de 16 a 24 años, que incorpore el desarrollo de las competencias relacionales y de habilidades para el empoderamiento, denominando a esta Campaña por primera vez Haz TRIC(tecnología de la relación, la información y la comunicación) en tu futuro.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Campaña de difusión en redes sociales dirigida a la comunidad educativa, haciendo hincapié en los cursos de bachillerato, ciclos formativos y universidad, y a la población en general, con inserción de una ficha de recogida de evaluación en las url de los tres organismos implicados y con herramienta de recogida de datos en redes. • Talleres de iniciación a las TRIC. • Concurso de ideas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Profesorado de secundaria, bachillerato y ciclos formativos, de orientación profesional en las facultades de ciencias de la educación, alumnado de secundaria, bachillerato y ciclos formativos medios y superiores, AMPASs y otras personas profesionales del ámbito educativo.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Estudiantes mujeres jóvenes, principalmente de 16 a 24 años.
AGENTES IMPLICADOS	• Instituto Andaluz de la Mujer. • Instituto Andaluz de la Juventud. • Consejería de Educación y Deporte.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de visitas a la url de los tres organismos implicados. • Número de visitas, número de likes y nº de comentarios a Instagram y Tictoc. • Número de alumnado que realiza los talleres. • Número de ideas presentadas al concurso. • Porcentaje de visitas realizadas a la url de los tres organismos implicados que se corresponden con alumnado. de bachillerato, ciclos formativos medios y superiores y alumnado universitario que han cumplimentado la ficha. • Porcentaje de alumnado que realiza los talleres y que realizan el cuestionario de evaluación de forma satisfactoria. • Porcentaje de ideas presentadas al concurso que cumplen los ítems del baremo.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Porcentaje de alumnas que se matriculan ramas tecnológicas de Formación Técnica Superior • Porcentaje de alumnas que matriculadas las ramas de tecnología y ciencias en el bachillerato • Porcentaje de alumnas matriculadas carreras universitarias tecnológicas.

TEMPORALIZACIÓN	Fecha de inicio: 1º trimestre de 2022 **|** Fecha de fin: 2º Trimestre de 2023.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	PRESUPUESTO TOTAL: 116.000 € Anualización: 2022: 58.000 € **|** 2023: 58.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: 68.001,68 € **|** Fondos ajenos: 47.998,32 €

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.9 **Nombre del PROGRAMA** Fomento de materias STEM en la población femenina en edad escolar

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina.
OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de alumnas matriculadas en materias STEM.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Existen diferencias en la consecución de objetivos académicos debidas al género que son motivo de preocupación, ya que pueden tener consecuencias a largo plazo para el futuro personal y profesional de las chicas y los chicos. El déficit de representación de chicas que existe entre el alumnado con mejor nivel de rendimiento en ciencias y matemáticas puede explicar, al menos en parte, la persistente brecha de género en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), campos que figuran entre las ocupaciones mejor remuneradas. Por ello, se prevén diversas medidas en este programa que irán encaminadas a lograr avances significativos en la reducción de la brecha de género en los distintos niveles educativos.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Potenciación de las STEM desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato. • Seguimiento de las materias que incluyen contenidos relacionados con la programación, la robótica y el pensamiento computacional.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado femenino de las distintas etapas educativas.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Alumnado femenino que curse áreas o materias en las que se desarrollen las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología y el pensamiento computacional.
AGENTES IMPLICADOS	Consejería de Educación y Deporte, centros educativos (personal docente y alumnado), etc.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Cumplimiento de los proyectos/medidas que se habían indicado previamente en el campo “Medidas a desarrollar”. Seguimiento de las materias que incluyen contenidos relacionados con la programación, la robótica y el pensamiento computacional.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje anual de alumnas en materia STEM en la Universidad.

TEMPORALIZACIÓN 2º semestre de 2021 - 2º semestre de 2026.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO Recursos humanos y materiales propios de este centro directivo que no suponen un gasto explícito o que son de difícil cuantificación.

ORIGEN DE LOS FONDOS

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.10 **Nombre del PROGRAMA** Programa Segunda Oportunidad. Experiencia piloto

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo de las personas jóvenes menos de 30 años.
OE 2.2. Aumentar la tasa de empleo de personas jóvenes con niveles de cualificación bajo o medio OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo de las personas jóvenes menos de 30 años.
OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar las oportunidades laborales de aquellas personas jóvenes desempleadas que abandonaron los estudios a una edad temprana, a través del desarrollo de competencias profesionales y sociales.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Para el desarrollo de esta medida, el SAE colaborará con las entidades andaluzas especializadas en la atención a estos perfiles, asumiendo el coste íntegro de la atención. El mecanismo de actuación se basa en el acercamiento a estos jóvenes para la posterior derivación a la entidad correspondiente.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	
POBLACIÓN DESTINATARIA	Entidades que desarrollan su labor con el colectivo de personas jóvenes en Andalucía.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes que provienen del abandono escolar prematuro.
AGENTES IMPLICADOS	Servicio Andaluz de Empleo y entidades colaboradoras.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Nº de proyectos ejecutados (desagregación por provincia) • Nº de personas jóvenes beneficiarias (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia)
INDICADORES DE RESULTADOS	% de personas jóvenes insertadas (desagregación por sexo, nivel de estudios y provincia)

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	TOTAL: 5.000.000 € Anualización: 2022: 1.000.000 € | 2023: 1.000.000 € | 2024: 1.000.000 € | 2025: 1.000.000 € | 2026: 1.000.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Programa operativo 2021-2027. Servicio 18. Conferencia sectorial.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.11 **Nombre del PROGRAMA** Monitor de indicadores de emprendimiento juvenil

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
OE 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Evaluar el impacto que generan las actividades del programa. • Incrementar el número de entidades que adquieren conocimiento de los resultados e impactos de las actuaciones dirigidas al mejorar el emprendimiento juvenil. • Incrementar el número de personas que adquieren conocimiento de los resultados e impactos de las actuaciones dirigidas al mejorar el emprendimiento juvenil.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Toda actividad pública requiere conocer el impacto y la evolución de los cambios que se van generando en los colectivos a los que se dirigen. Para ello es necesario contar con un buen sistema de monitoreo de los indicadores más importantes, que permita evaluar el impacto que generan las actividades del programa, que aporte conocimiento de los cambios en las necesidades, y barreras del emprendimiento joven y ayude a reorientar estrategias afrontando con mayor probabilidad de éxito la toma de decisiones.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Seleccionar y definir el sistema de indicadores clave del emprendimiento joven • Establecer un procedimiento de monitoreo y seguimiento de indicadores • Crear las herramientas de gestión del conocimiento, seguimiento e información del emprendimiento joven de Andalucía: investigación, prospectiva, informes, boletines, etc. • Realizar un análisis prospectivo de necesidades, barreras y perspectivas de los jóvenes ante el emprendimiento, para realizar de forma periódica • Diseñar un plan de comunicación y difusión de los datos de emprendimiento joven de la Junta de Andalucía, en colaboración entre AAPP.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Agentes del ecosistema emprendedor.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Órganos responsables del desarrollo de políticas y estrategias dirigidas a las personas emprendedoras y la población joven • Universidades, personal investigador y profesionales de gestión de estrategias de emprendimiento joven • Asociaciones y entidades andaluzas de jóvenes.
AGENTES IMPLICADOS	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades • Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social • Andalucía Emprende • Instituto Andaluz de la Juventud • Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de indicadores de emprendimiento juvenil que se miden • Número de estudios, informes y boletines que han sido desarrollados y difundidos • Número de encuestas/entrevistas para conocer las necesidades, barreras y perspectivas de las personas jóvenes ante el emprendimiento • Número de acciones de difusión de datos de emprendimiento joven.
INDICADORES DE RESULTADOS	Aumento porcentual de las descargas de informes y documentos sobre emprendimiento juvenil (de las plataformas y webs de Andalucía Emprende e IAJ) • Número de entidades y personas que reciben información de seguimiento y evaluación del emprendimiento joven (distribución por género).

TEMPORALIZACIÓN Anual Fecha de inicio: 2º trimestre 2021 Fecha finalización: 4º trimestre 2022.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO 2021: Medios propios de Andalucía Emprende y parte de la inversión en el Observatorio Andaluz de Emprendimiento (30.050,35€) | 2022: Medios propios.

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación: 30.050,35 €

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.12 **Nombre del PROGRAMA** Formación, Asesoramiento y seguimiento en Economía Social

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de jóvenes que emprenden en Andalucía mediante fórmulas de Economía Social (en adelante ES).
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Difundir el conocimiento sobre las formas de Economía Social para el impulso de la actividad emprendedora entre las personas jóvenes. Se trata de dar a conocer las formas jurídicas de ES y en concreto, de aquellas que podemos considerar de emprendimientos, como son las cooperativas y las sociedades laborales. Facilitando a las personas jóvenes información sobre los valores, ventajas, funcionamiento y herramientas para poner en marcha una empresa de ES.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Jornadas sobre las formas de Economía Social y sus ventajas • Jornadas sobre cómo constituirme en cooperativa • Asesoramiento en el proceso constitutivo en cooperativa. Se puede hacer a través de los CADES, Centros Andaluces de Emprendimiento.
POBLACIÓN DESTINATARIA	• Jóvenes / Personas formadoras / CADES. • Personas formadoras - personal asesor (son los técnicos de los CADES. Los CADES son los centros andaluces de emprendimiento, muchos de ellos están ubicados en universidades.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes andaluces de 18 a 35 años.
AGENTES IMPLICADOS	DGTAES/CADES.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de jornadas realizadas al año. • Número de asistentes a las jornadas, desagregados por sexo. • Número de asistencias y seguimientos llevadas a cabo en el proceso constitutivo.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Número de entidades de ES creadas por jóvenes en el año. • Número de cooperativas creadas por jóvenes en el año. • Número de hombres y mujeres jóvenes que crean entidades de ES y cooperativas.

TEMPORALIZACIÓN 2021-2026

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Anualmente, la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social convoca una línea de subvenciones destinada a la Difusión y Promoción de la Economía Social. El presupuesto convocado para la totalidad de la línea de subvención suele rondar los 500.000 euros, estimándose que los proyectos finalmente subvencionados dirigidos a personas jóvenes pueden oscilar de forma global en 100.000 euros por convocatoria.

Presupuesto total: 600.000 €.
Anualización: 2021: 100.000 € | 2022: 100.000 € | 2023: 100.000 € | 2024: 100.000 €
2025: 100.000 € | 2026: 100.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.13 **Nombre del PROGRAMA** Fomento del relevo generacional en el sector pesquero andaluz

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de empresas creadas por jóvenes en el sector pesquero andaluz.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	REGLAMENTO (UE) Nº 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO , relativo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de la Acuicultura (en adelante FEMPA) (no está aprobado todavía). El Nuevo Reglamento va a establecer "Ayuda inicial a jóvenes pescadores/as", para la creación de empresas a través de subvencionar la compra de la 1º embarcación a jóvenes pescadores. Por «jóvenes pescadores» se entenderá aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar la solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos cinco años como pescadores/as o dispongan de una formación profesional equivalente. El nuevo Reglamento FEMPA, en su Programa Operativo 2021 – 2027, contiene entre sus necesidades: Relevo generacional mediante actuaciones de primera adquisición de buques pesqueros, cursos de formación y capacitación, entre otras, que haga aumentar el atractivo de los jóvenes al sector pesquero. El nuevo Reglamento comunitario no está aprobado todavía pero se está elaborando el Programa Operativo para España. En el mismo, la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía ha propuesto para incluir en el Programa Operativo, lo siguiente: • Incluir en las posibilidades de ayudas a: Tripulantes de buques de pesca, mariscadores y personal de las almadrabas. (en el Programa anterior solo se incluían a los/as tripulantes de pesca). • Utilización de baremos de ayudas calculados aplicando el método de costes simplificados, en función de los tramos de eslora. • Pescadores/as, mariscadores/as y tripulantes de edad inferior a 40 años, con 3 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión. (en el Programa anterior se exigían 5 años de antigüedad). • Gestión de las ayudas en concurrencia no competitiva (antes en concurrencia competitiva). • No será subvencionable la adquisición del buque en primer grado de consanguinidad (de padre/madre a hijo, de hermano/a a hermano/a). (antes hasta 2º grado de consanguinidad).
PROYECTOS A DESARROLLAR	• Realizar convocatorias anuales de estas ayudas. • Promover reuniones de divulgación con las Organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población del sector pesquero extractivo.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes del sector pesquero extractivo.
AGENTES IMPLICADOS	Organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de convocatorias de ayudas realizadas en 3 años. • Número de reuniones divulgativas con Organizaciones representativas del sector pesquero andaluz realizadas. • Número de jóvenes pescadores subvencionados para la compra de primera embarcación respecto al programa anterior, 2014 -2020). • % de solicitudes atendidas por convocatoria.
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de empresas creadas por jóvenes gracias a esta línea de subvenciones.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 351.550 € Anualización: 2021: 108.000 € | 2022: 243.550 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	• Autofinanciación: 25% de la subvención otorgada (93.387,5€) • Fondos ajenos: 75% de la subvención otorgada Fondos FEMP (280.162,5€)

Código 2.14 **Nombre del PROGRAMA** Formación en Derechos Laborales

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil | OE 1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave | OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo | OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de jóvenes que disponen de información en materia laboral, de emprendimiento y economía social.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Con este programa se pretende crear un portal de formación en la Web Patio Joven encaminado a dotar a las personas jóvenes andaluzas de la información necesaria en materia de derechos laborales, capacidades básicas que pueden resultar útiles en el desempeño de un puesto de trabajo y desarrollo de la carrera profesional, acciones encaminadas a la adquisición de conocimientos específicos en materia laboral, prevención de riesgos laborales, que les permitan conocer los requisitos que son necesarios para la constitución de una empresa o cooperativa de trabajo asociado, teniendo siempre en cuenta la perspectiva de género como base del análisis social. En dicha web se difundirá la información suministrada al IAJ por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral. Todo ello adoptando la perspectiva de género en el análisis de los derechos de las personas trabajadoras, implementándose la igualdad de género en el acceso al mercado laboral, el desarrollo de la carrera profesional, la igualdad en materia retributiva...
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Actividades formativas, informativas, de sensibilización, webinar, vídeos y otros recursos sobre materias relacionadas con los derechos laborales • Elaboración de píldoras informativas relacionadas con el emprendimiento, en coordinación con otros centros directivos cuyas competencias estén relacionadas con la temática de estas • Elaboración y difusión de contenidos sobre normativa y práctica en materia de prevención de riesgos laborales.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes andaluzas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes andaluzas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad • Se estima que accederán al portal de formación un número aproximado de 5.000 personas jóvenes al año.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud, Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social y Consejería de Educación y Deporte.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	N.º de contenidos formativos generados y publicados en Patio Joven • Nº de actividades formativas anuales • Nº y tipo de actividades de difusión y sensibilización • Nº de Webinar elaborados anualmente • Nº de píldoras informativas elaboradas anualmente • Líneas de colaboración establecidas con la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social y la Consejería de Educación y Deporte.
INDICADORES DE RESULTADOS	Nº de participantes en las actividades formativas anuales por sexo • Nº de visitas a los Webinar anuales • Nº de visitas a las píldoras informativas • N.º de visitas a los contenidos publicados en Patio Joven • Grado de satisfacción con los contenidos publicados (a través de cuestionario de satisfacción en Patio Joven).

TEMPORALIZACIÓN 2º semestre de 2022 a 2º semestre de 2026.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 90.000 €.
Anualización: 18.000 € para 2022 | 18.000 € para 2023 | 18.000 € para 2024
18.000 € para 2025 | 18.000 € para 2026

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.15 **Nombre del PROGRAMA** Fomento y apoyo del Emprendimiento Juvenil

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Aumentar el número de empresas puestas en marcha por personas jóvenes entre 18 y 35 años. • Aumentar las empresas consolidadas (más de 2 años en acción) creadas por personas jóvenes entre 18 y 35 años. • Aumentar el número de jóvenes que ponen en marcha proyectos empresariales.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa pretende fomentar y apoyar el emprendimiento juvenil mediante medidas dirigidas a las diferentes fases del proceso de emprendimiento y consolidación de los proyectos: fomento de la creatividad mediante concurso de ideas innovadoras, creación de sinergias y aprendizajes mediante la generación de espacios de encuentro entre jóvenes emprendedores, impulso de los proyectos de emprendimiento mediante una línea de subvenciones dirigida a jóvenes emprendedores, y asesoramiento individualizado en todas las fases del proyecto, así como durante la consolidación del mismo.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Realización de un concurso de ideas innovadoras relacionadas con el emprendimiento juvenil. • Generación de espacios de encuentro entre jóvenes que han emprendido un proyecto empresarial (entre ellos personas beneficiarias del programa Innovactiva) y jóvenes con intención de realizarlo, que sirvan como herramientas de formación, generación de ideas y contactos y adquisición de habilidades para el emprendimiento. Para ello se realizarán encuentros provinciales en los que se mostrarán experiencias innovadoras y trayectorias de talento a través de la invitación a los mismos de personas premiadas y/o de reconocido prestigio. • Apoyo a los Centros de Información Juvenil para que pongan en marcha un servicio de información, asesoramiento y formación a las personas jóvenes interesados en poner en marcha un proyecto empresarial. • Firma de convenios, acuerdos, actuaciones, etc que posibiliten la adquisición de capacidades y habilidades necesarias para emprender un negocio. • Elaboración y difusión de píldoras informativas a través de la web de Patio Joven y RRSS del IAJ sobre aspectos relevantes del emprendimiento juvenil. • Evaluación de las líneas de subvenciones que concede el IAJ para el emprendimiento juvenil con el fin de optimizar su concesión.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población joven entre 18 y 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	• Población joven entre 18 y 35 años, con intención de emprender y desarrollar un proyecto empresarial. • Población joven entre 18 y 35 años, que hayan sido beneficiarios de las ayudas de innovactiva 6.000, y estén desarrollando su proyecto empresarial (aproximadamente 200 personas por convocatoria anual).
AGENTES IMPLICADOS	• Instituto andaluz de la juventud (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales) • Fundación Andalucía Emprende.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de concursos de ideas realizados. • N.º de participantes desglosado por sexo y provincial. • N.º de visitas a los vídeos publicados. • N.º de encuentros provinciales realizados. • N.º de participantes desglosado por sexo que asisten y que están desarrollando un proyecto empresarial. • N.º de participantes desglosado por sexo que asisten y que tienen intención de poner en marcha un proyecto empresarial. • N.º de proyectos subvencionados por sexo, provincia y cuantía. • N.º de demandas de información y/o asesoramiento atendidas de manera presencial. • N.º de demandas de información y/o asesoramiento atendidas de manera on-line. • N.º de personas beneficiarias de Innovactiva 6.000 que han demandado información y asesoramiento durante el proceso de puesta en marcha de su proyecto empresarial desagregada por sexo y edad. • Nº de CIJs que han implantado un servicio para la información relacionada con el emprendimiento juvenil. Realización de la evaluación de las líneas de subvenciones que concede el IAJ. Elaboración de la Carta de Servicios del IAJ.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Incremento anual del N.º de nuevas empresas (de todas las formas jurídicas) creadas por jóvenes entre 18 y 35 años. • Incremento anual del N.º de empresas, del total de las constituidas por personas beneficiarias del programa Innovactiva 6000, que se mantienen durante dos años en activo. • Incremento anual del número de jóvenes, desagregado por sexo que crea nuevas empresas (de todas las fórmulas jurídicas)

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 90.000 €. Anualización: 2022: 18.000 € **|** 2023: 18.000 € **|** 2024: 18.000 € **|** 2025: 18.000 € **|** 2026: 18.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

Código 2.16 **Nombre del PROGRAMA** Mesa de Formación

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

Objetivo Estratégico 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios.
Otros objetivos estratégicos:
OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Incrementar el nivel formativo (práctico) del profesorado de Formación Profesional y de la Innovación de Andalucía en las familias profesionales de agraria, industria alimentaria y marítimo-pesquera, resaltando aspectos de innovación y transferencia. • Incrementar el grado de conocimiento del alumnado en materias relacionadas con la innovación en las familias profesionales agrarias y de industrias alimentaria y marítimo-pesquera. • Incrementar el número de alumnos/as en estudios reglados en ramas agrarias. • Incrementar la empleabilidad de la población activa joven que se dedica a la profesión agrícola, ganadera, pesquera y agroindustrial. La empleabilidad es el conjunto de aptitudes y actitudes que permiten a una persona conseguir y conservar un empleo. Se pretende aumentar la empleabilidad a través del proyecto relativo a ACREDITA, consistente en el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. • Incrementar el porcentaje de jóvenes trabajando en los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Creación de una mesa de colaboración entre la Consejería competente en materia de Educación, la Consejería competente en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Consejería competente en materia de empleo y el Instituto Andaluz de la Juventud. Esta mesa contará con los siguientes subgrupos de trabajo: • Subgrupo de Formación. • Subgrupo de Actualización de cualificaciones profesionales, adaptación de los Títulos y cursos de especialización de las familias de agraria, industria alimentaria y marítimo pesquera. • Subgrupo de colaboración, difusión y promoción del programa ACREDITA. • Subgrupo de trabajo de Orientación vocacional y profesional. • En esta mesa de colaboración se introduce la participación del Instituto Andaluz de la Juventud, para incorporar la visión y la importancia de los jóvenes en el marco de los cuatro subgrupos.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Elaboración de un plan de formación práctica para el profesorado de FP de las familias profesionales de agraria, industrias alimentarias y marítimo-pesquera. • Actualización de cualificaciones profesionales y adaptación de títulos de las familias profesionales de agraria, industrias alimentarias y marítimo-pesquera. • Elaboración de una propuesta de oferta contrastada en ACREDITA de las familias de agraria, industrias alimentarias y marítimo-pesquera. “Andalucía Acredita” es un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (RD 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral). Permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal (fuera del sistema educativo oficial), y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar. • Elaboración de un plan de orientación vocacional y profesional para las familias de agraria, industrias alimentarias y marítimo-pesquera. • Incrementar la oferta de programas específicos de Formación Profesional Básica que permitan a las personas con discapacidad habilitarlas para trabajar dentro de la familia profesional agraria, industrias alimentarias y marítimo-pesquera.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

POBLACIÓN DESTINATARIA	Profesorado y alumnado de las familias profesionales de agraria, industrias alimentarias y marítimo-pesquera.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Población joven menor de 35 años.
AGENTES IMPLICADOS	• Dirección General de Formación Profesional (Servicio de Ordenación y Formación en Empresas). • Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (CAPGDS) • Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (Servicio de Planes de Formación). • IFAPA. • IACP (Áreas de Acreditación y Área de Cualificaciones del Observatorio). • Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. • Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Creación de la mesa de trabajo y colaboración y de los subgrupos. • Diseño del plan de formación del profesorado. • Propuesta de oferta en ACREDITA relacionada con estos sectores productivos. • Diseño del plan de orientación vocacional y profesional de estas familias profesionales. • Número de actividades organizadas para el profesorado de estas familias profesionales. • Número de asistentes a las actividades organizadas para el profesorado de estas familias profesionales. Segregado por sexo.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Número cualificaciones, títulos y cursos de especialización actualizados o contrastados. • Número de cualificaciones y plazas de ACREDITA ocupadas por menores de 35 años en ACREDITA, relacionada con las familias profesionales analizadas. Segregado por sexo. • Número de acciones de orientación vocacional y profesional recibidas por menores de 35 años. Segregado por sexo.

TEMPORALIZACIÓN	Fecha de inicio: 2º semestre de 2021 **|** Fecha de finalización: 2º semestre de 2022.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Recursos humanos y materiales propios de este centro directivo que no suponen un gasto explícito o que son de difícil cuantificación.
ORIGEN DE LOS FONDOS	Nota: Se trata de la creación de grupos de trabajo con personal empleado público, no está previsto ningún aporte presupuestario adicional.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.17 **Nombre del PROGRAMA** Instalación de jóvenes

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

Objetivo Estratégico 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios.
Otros objetivos estratégicos:
OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
OE 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores laborales donde existe infrarrepresentación femenina.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar la población ocupada de jóvenes en la actividad agrícola, ganadera y pesquera.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Incentivar a las personas jóvenes andaluzas para que se incorporen a la actividad agraria mediante el apoyo al desarrollo de un Plan Empresarial que permita su instalación en una explotación económicamente viable. Igualmente se considera el caso particular de la incorporación en el sector apícola.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Concesión de ayudas para el desarrollo de un Plan Empresarial, para la incorporación a la actividad de menores de 41 años • En el caso particular de la apicultura, incorporación en los criterios de priorización que dan acceso a las ayudas al Programa Apícola Nacional a las explotaciones apícolas que sean de jóvenes menores de 41 años, así como a mujeres que cumplan determinados requisitos (formación, capacitación, resolución de ayuda favorable de la ayuda de jóvenes del PDR) • Aumentar el porcentaje de apoyo para las mujeres solicitantes de esta ayuda.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Cualquier persona menor de 41 años que resida en Andalucía.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Población joven que resida en Andalucía.
AGENTES IMPLICADOS	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) • Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (CAGPDS) (apicultura) • Organizaciones Profesionales Agrarias, y Entidades Habilitadas.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número total de personas beneficiarias de la ayuda. Menores de 35 años y segregado por sexo.
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de personas menores de 35 años que se incorporan a la actividad agraria por sectores (agrícola, ganadero, pesquero), con desglose por sexo.

TEMPORALIZACIÓN	Fecha inicio: 2º semestre de 2021 | Fecha de finalización: 2º semestre de 2022.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 84.711.074 €. Anualización: 2021: 827.510 € | 2022: 30.799.510 € | 2023: 35.799.510 € | 2024: 15.685.524 € 2025: 799.510 € | 2026: 799.510 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	FEADER Y AUTÓNOMA (Cofinanciación 90%) | Autofinanciación: 6.520.000 € | Fondos europeos (FEADER): 58.680.000 €

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.18 **Nombre del PROGRAMA** Nuevos canales comunicación y colaboración para personas jóvenes emprendedoras

LÍNEA ESTRATÉGICA L2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos, además del sector servicios | OE 2.5. Aumentar el porcentaje de mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina | OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil | OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo | OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Aumentar el número de personas jóvenes a las que se alcanza por canales digitales específicos para jóvenes emprendedores • Aumentar el número de personas jóvenes que se retienen en canales digitales específicos para personas jóvenes emprendedoras.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Diseño e implementación de una estrategia de Activación de jóvenes emprendedores en el ámbito de la educación secundaria, bachiller, Formación profesional y universitario: Esta estrategia de iniciativas digitales propone formatos, contenidos, metodología y secuencias basados en gamificación y utilización de herramientas digitales interactivas que estará dirigidos a personas jóvenes. Estos formatos contendrán contenidos enfocados en temáticas específicas y atractivas para fomentar la actitud emprendedora en este colectivo.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Creación de un canal audiovisual para el emprendimiento joven • Generación de contenido para el canal audiovisual. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación a jóvenes • Creación de un canal de colaboración entre personas jóvenes emprendedoras y entre estas y el ecosistema emprendedor • Generación de contenido sobre emprendimiento que estimule la colaboración entre jóvenes • Desarrollo de una APP Andalucía Emprende con un apartado/utilidad para la "iniciativa joven" • Crear un Ágora Emprendedor (lugar de encuentro digital con todos los servicios, conocimientos y actividades para las personas jóvenes andaluzas).
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes residentes en Andalucía.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes con vocación emprendedora que estén en el sistema educativo o interesados en el emprendimiento.
AGENTES IMPLICADOS	Andalucía Emprende • Ecosistema Emprendedor • Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Creación del Canal visual destinado a jóvenes • Nº de visualizaciones en directo o en diferido • Nº de asistentes con desglose por género, procedencia, nivel de satisfacción • Nº de impactos obtenidos con el plan de comunicación • Nº de jóvenes en colaborando en el canal • Nº de contenidos generados por jóvenes y para jóvenes.
INDICADORES DE RESULTADOS	Aumento del porcentaje anual de jóvenes en los canales • Porcentaje de retención de jóvenes en los canales.

TEMPORALIZACIÓN Anual Fecha de inicio: 2º trimestre 202 | Fecha finalización: Sin fecha de finalización, continuado en el tiempo.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 60.000 €.
Anualización: 2021: 20.000 € | 2022: 20.000 € | 2023: 20.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación: 60.000 €.

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.19 **Nombre del PROGRAMA** Formación Ambiental para la Sostenibilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios.
OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo.
OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
OE 2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajos o medios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Fomentar el acceso al sector agrario de capital humano adecuadamente formado, en especial de personas jóvenes agricultoras, al objeto de mantener la actividad profesional de las explotaciones y evitar su abandono, ampliando con ello, sus expectativas laborales a través de nuevos conocimientos que parten del respeto por el medio ambiente, su conservación y restauración. • Formar una población consciente y preocupada por el medio, que tenga los conocimientos, las competencias, la predisposición, la motivación y el sentido de compromiso que le permita trabajar individual y colectivamente en la resolución de los problemas actuales y en el planteamiento de nuevas fórmulas que hagan posible la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de nuestra sociedad.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias en las siguientes áreas temáticas: • Gestión y conservación de espacios protegidos (red natura 2000 andalucía). • Educación, sensibilización, interpretación y participación para la conservación del medio natural y las áreas protegidas. • Mejora de la sostenibilidad en la gestión del medio natural en materias relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la geodiversidad, el manejo cinegético, la gestión forestal sostenible y la conservación y puesta en valor del patrimonio forestal. • Impacto del cambio global sobre el medio natural, estrategias de adaptación y mitigación, promoción de la sostenibilidad ambiental y mejora de la calidad ambiental (gestión del agua, suelos, contaminantes...). • Acceso y utilización de información medioambiental y de nuevas tecnologías para la gestión y explotación del conocimiento incorporado a la rediam. Elaboración de productos didácticos que favorezcan el acceso y utilización de información ambiental de la rediam a los agentes del mundo rural.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Cursos de formación presenciales, que se centrarán en sesiones específicas para alcanzar una capacitación concreta de los grupos objetivos. • Cursos de formación e-learning, centrados en temáticas susceptibles de aprendizaje on-line. • Encuentros y jornadas temáticas, entendidos como espacios de intercambio técnico, con la participación de expertos.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Aquellas personas residentes en Andalucía que desarrollan sus actividades en los sectores agrario, forestal y ambiental, así como otros actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos y la promoción de la sostenibilidad, tanto en los aspectos de gestión, información y sensibilización. Queda excluido como beneficiario de estas acciones formativas el personal perteneciente a la administración pública de la Junta de Andalucía. Serán colectivos prioritarios: Profesionales del sector ambiental. • Profesionales del sector agropecuario. • Personas desempleadas. • Jóvenes y mujeres. (Por jóvenes se entenderán las personas con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, ambos inclusive).

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

POBLACIÓN BENEFICIARIA	Mínimo de 2.160 personas (360 por cada lote).
AGENTES IMPLICADOS	SGMAADS, Empresas contratistas, docentes y ponentes, personal administrativo y/o coordinación, alumnado.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de actividades. • Número de personas participantes (desagregado por sexo y edad).
INDICADORES DE RESULTADOS	• Número de actividades. • Número de personas participantes (desagregado por sexo y edad).

TEMPORALIZACIÓN	2022-2023.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 215.673 € Anualización: 2022: 98.013 € | 2023: 117.660 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Fondos ajenos: Fondos Europeos (FEADER): 90% Autofinanciación: 10%

EJE ESTRATÉGICO 2
Empleo y Emprendimiento

Código 2.20 **Nombre del PROGRAMA** Acciones de capacitación para profesionales de la orientación laboral

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.7. Aumentar las posibilidades de que las personas jóvenes puedan afrontar con éxito los procesos de selección laboral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Mejorar la capacitación de los profesionales de la orientación en la atención de las personas jóvenes demandantes de empleo.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	En el marco del servicio de orientación, se desarrollan los Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI) dirigidos a personas demandantes de empleo. En los IPIs el profesional de la orientación ayuda a diseñar un documento en el que se recojan todas aquellas actuaciones que se consideren más convenientes para que la persona consiga el objetivo profesional, teniendo en cuenta tus circunstancias personales, de formación y de contexto geográfico. A lo largo de todo ese proceso la persona está acompañada por el profesional de la orientación apoyando y suministrando la información necesaria para la mejora de su empleabilidad. En este contexto se recoge la acción de mejora de la atención a las personas jóvenes demandantes de empleo.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Formación especializada en la atención sociolaboral de las personas jóvenes y género en el marco del Programa Andalucía Orienta.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Profesionales de la orientación laboral.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Formar al 100% de los equipos de orientación laboral. Aprox. 1.100 personas.
AGENTES IMPLICADOS	Servicio Andaluz de Empleo.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Nº de cursos de formación desarrollados (desagregación por provincia). • Nº de profesionales formados (desagregación por sexo y provincia).
INDICADORES DE RESULTADOS	• % de satisfacción sobre la formación recibida por los/as profesionales (desagregación por sexo y provincia). • % de satisfacción de las personas jóvenes atendidas en la Red Andalucía Orienta (desagregación por sexo y provincia).

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 30.000 €. Anualización: 2022: 15.000 € | 2023: 15.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 3
Emancipación y vivienda

Código 3.1 **Nombre del PROGRAMA** **Programa de ayudas a jóvenes para el acceso a una vivienda en alquiler**

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 3.1: Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes.
OE 3.2: Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de personas jóvenes que acceden a una vivienda en régimen de alquiler alcanzando niveles equitativos entre hombres y mujeres y una distribución territorial homogénea.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El incremento de los precios de la vivienda en alquiler, especialmente en las grandes ciudades, inciden negativamente en la capacidad de emancipación de jóvenes. Por ello, es necesario la creación de programa específico de ayudas para jóvenes menores de 35 años y con ingresos limitados que contribuyan a hacer más asequible la renta de alquiler de una vivienda habitual y permanente.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Línea 1: Ayudas a jóvenes para el alquiler de la vivienda habitual. Línea 2: Bono Alquiler Joven.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Familias con ingresos limitados y en las que el miembro que aporte la totalidad o mayor parte de dichos ingresos sea menor de 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Línea 1: 425 unidades familiares de jóvenes menores de 35 años (2022). Línea 2: 6.000 personas jóvenes menores de 35 años (2022).
AGENTES IMPLICADOS	• Secretaría General de Vivienda. • Delegaciones Territoriales con competencias en vivienda. • Registro Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de ayudas concedidas a jóvenes menores de 35 años. • Número de ayudas concedidas por género y provincia. • Porcentaje de ayudas concedidas sobre el total de solicitudes por género y provincia. • Porcentaje del presupuesto estimado finalmente ejecutado.
INDICADORES DE RESULTADOS	Incremento porcentual de la población menor de 35 años que ha accedido a una vivienda en alquiler gracias a este programa en relación con el año anterior por género, provincia y municipio.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2023.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 70.123.710 €. Anualización: 2022: 35.923.710 € (línea 1: 1.723.710 € y línea 2: 34.200.000 €) | 2023: 34.200.000 € (línea 2)
ORIGEN DE LOS FONDOS	• Fondos estatales (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) • Nuevos fondos dependen del nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 (en tramitación) y su correspondiente convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

EJE ESTRATÉGICO 3
Emancipación y vivienda

Código	3.2	Nombre del PROGRAMA	Medidas de apoyo a la familia

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Familias. Consejería de Salud y Familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 3.1. Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes de 16 a 29 y de 30 a 34 años.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar el nivel de autonomía y emancipación de mujeres jóvenes embarazadas y madres jóvenes sin recursos.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa tiene como fin apoyar la familia y la emancipación juvenil mediante la financiación de actividades de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos/as de cero a tres años. Asimismo, se constituye como una medida de fomento de la natalidad, mediante el apoyo a madres jóvenes para que tengan alternativas si desean continuar con el embarazo. Complementariamente a estas acciones, se plantea el impulso de la implementación de la perspectiva de familias en las políticas públicas locales, mediante la concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en marcha de dispositivos específicos de atención y prestación de servicios a las familias andaluzas mediante la incorporación de la perspectiva de familias y la cultura de la familia como un activo social. Su regulación se encuentra en la siguiente normativa: Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social, para el ejercicio 2020
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Línea 1 de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos/as de cero a tres años. • Línea 2 de subvenciones destinadas a entidades locales de ámbito municipal y Diputaciones que realicen proyectos integrados de familias, incorporando la perspectiva de familias en las agendas locales, como un activo social.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años de edad • Familias.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	• Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de asesoramiento, apoyo y acompañamiento a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años. • Entidades locales que quieran incorporar la perspectiva de familias en sus planificaciones.
AGENTES IMPLICADOS	Secretaría General de Familias • Ayuntamientos y Diputaciones.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	N.º de solicitudes de subvención presentadas por entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de asesoramiento, apoyo y acompañamiento a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años • N.º de subvenciones concedidas (desglosadas por cuantía) a entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de asesoramiento, apoyo y acompañamiento a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años • N.º de subvenciones solicitadas por entidades locales para la realización de proyectos integrados de familias • N.º de subvenciones concedidas (desglosadas por cuantía) a entidades locales para la realización de proyectos integrados de familias.
INDICADORES DE RESULTADOS	N.º de mujeres jóvenes embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años que participan en actividades de asesoramiento, apoyo y acompañamiento desagregado por provincia.

TEMPORALIZACIÓN	2021 a 2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 9.000.000 €. Anualización: 2021: 1.500.000 € | 2022: 1.500.000 € | 2023: 1.500.000 € | 2024: 1.500.000 € 2025: 1.500.000 € | 2026: 1.500.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 3
Emancipación y vivienda

Código 3.3 **Nombre del PROGRAMA** **Suavizar los requisitos legales y fiscales para acceder a una vivienda**

LÍNEA ESTRATÉGICA L3: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego. Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 3.2: Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aprobación de disposiciones normativas con rango de ley que establezcan medidas tributarias que faciliten el acceso a la vivienda a jóvenes andaluces.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Mejora de la tributación que afecta a la adquisición y alquiler de viviendas por jóvenes.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes menores de 35 años que adquieran o alquilen una vivienda habitual.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes menores de 35 años que cumplan con los requisitos fijados en la norma.
AGENTES IMPLICADOS	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Disposiciones normativas.
INDICADORES DE RESULTADOS	Disposiciones normativas: Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículos 9, 10, 32, 33 y 50).

TEMPORALIZACIÓN	• Artículos 43 y 50 relativos a los tipos reducidos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para promover una política social de vivienda vigentes a partir del último trimestre de 2021 (27 de octubre de 2021) • Artículos 9 y 10 referido a deducciones por compra y alquiler de vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y artículos 32 y 33 referido a reducciones por donaciones de dinero y vivienda en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, vigentes a partir del 1 de enero de 2022.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Recursos humanos y materiales propios de este centro directivo que no suponen un gasto explícito o que son de difícil cuantificación.
ORIGEN DE LOS FONDOS	No aplica.

EJE ESTRATÉGICO 3
Emancipación y vivienda

Código 3.4 **Nombre del PROGRAMA** **Programa de ayudas a jóvenes para el acceso a una vivienda en propiedad**

LÍNEA ESTRATÉGICA L3: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Vivienda

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 3.1. Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes
OE 3.2. Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar el número de personas jóvenes que acceden a una vivienda en régimen de propiedad alcanzando niveles equitativos entre hombres y mujeres y una distribución territorial homogénea.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El incremento de los precios de la vivienda en venta, especialmente en las grandes ciudades, y el alto porcentaje de jóvenes menores de 35 años inscritos en el Registro Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (30% del total de inscritos), hacen necesario la creación de programas específicos destinados a satisfacer la necesidad de vivienda entre los jóvenes.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Ayudas a jóvenes para la adquisición de viviendas protegidas
POBLACIÓN DESTINATARIA	Familias con ingresos limitados y en las que el miembro que aporte la totalidad o mayor parte de dichos ingresos sea menor de 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	No está definido hasta que no se firme el convenio para el desarrollo en Andalucía del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y se gestione sus bases reguladoras.
AGENTES IMPLICADOS	• Secretaría General de Vivienda • Delegaciones Territoriales con competencias en vivienda • Registro Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de ayudas concedidas por género y provincia. • Porcentaje de ayudas concedidas sobre el total de solicitudes recibidas por género y provincia. • Porcentaje del presupuesto estimado finalmente ejecutado.
INDICADORES DE RESULTADOS	Incremento porcentual de la población menor de 35 años que accede a una vivienda protegida en propiedad gracias a este programa en relación al año anterior por género, provincia y municipio.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2024
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Depende del nuevo Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y el convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su financiación y desarrollo.
ORIGEN DE LOS FONDOS	

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.1 **Nombre del PROGRAMA** Adicciones sin sustancias en población joven

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Cuidados Sociosanitarios. Consejería de Salud y Familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E. 4.1: Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	**PROPUESTA:** • Conocer los datos de abuso o dependencia de las personas jóvenes en el uso de nuevas tecnologías. • Detectar cambios en los patrones de abuso o dependencia de las personas jóvenes en el uso de nuevas tecnologías.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Análisis anual de los datos registrados en el Sistema de información para el establecimiento de perfiles de estas personas jóvenes en cuanto al uso de nuevas tecnologías, videojuegos y otras adicciones sin sustancias.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Análisis de Ficha Básica de Admisión a Tratamiento FIBATS/Ficha de Intervenciones Psicoeducativas FIPS de juego patológico (especialmente online) de personas jóvenes. • Análisis de FIBATS/FIPS de videojuegos de personas jóvenes. • Análisis de FIBATS/FIPS de otras adicciones sin sustancia de personas jóvenes.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población Joven Andalucía.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes entre 14 y 34 años que acuden a los Centros de Tratamiento Ambulatorio CTAs de adicciones y se les abre una FIBAT o una FIPS.
AGENTES IMPLICADOS	CTAs de la Red Pública de Atención a las Adicciones, RPAA.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Informe anual de resultados.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Tener datos de la evolución anual de abuso o dependencia de las personas jóvenes en el uso de nuevas tecnologías desagregados por sexo. • Establecer perfiles de abuso o dependencia de las personas jóvenes en el uso de nuevas tecnologías que servirá para implantar nuevas medidas.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2024.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 500.000 €. Anualización: 2021: 125.000 € | 2022: 125.000 € | 2023: 125.000 € | 2024: 125.000 € Presupuesto Total: 500.000 €.
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.2 **Nombre del PROGRAMA** Prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Mejorar la formación e información del personal técnico de los Centros de Información Juvenil (CIJ) en temas relacionados con la promoción de la salud y de hábitos de vida saludable. • Fomentar la promoción de hábitos de vida saludable entre las personas jóvenes de Andalucía. • Mejorar la accesibilidad a la información y formación sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos de vida saludable en espacios y entornos donde es más difícil el acceso a la misma.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Análisis anual de los datos registrados en el Sistema de información para el establecimiento de perfiles de estas personas jóvenes en cuanto al uso de nuevas tecnologías, videojuegos y otras adicciones sin sustancias. Conscientes de que la población joven no acude a los servicios de salud a obtener información, las Consejerías y Organismos implicados en la promoción de la salud de la juventud andaluza, han coordinado esfuerzos para acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades. Por tanto, y dado que la educación y los estilos de vida son unos de los principales determinantes de salud, es importante la adquisición de hábitos de vida saludable y la identificación de activos en salud en edades tempranas de la vida como forma de mejorar la salud adulta y reducir las desigualdades en salud. Crear sinergias con la Estrategia "Promoción de una Vida Saludable en Andalucía", que promueve la Consejería de Salud y Familias con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza. Esta Estrategia, que se encuentra en fase de diseño, pretende promover los hábitos saludables en toda la población y en todas las edades, mediante las intervenciones en el ámbito local, en todos los entornos de la vida y en todas las políticas, y actuaciones sobre los determinantes que generan desigualdades en salud. Así mismo, propone potenciar los activos personales y comunitarios que generan salud a lo largo de la vida, para que la ciudadanía pueda afrontar el día a día con mayores cotas de bienestar. Esta Estrategia se centra en los siguientes hábitos y comportamientos que generan salud a lo largo de la vida y se relacionan entre sí (estos hábitos contribuyen a prevenir y afrontar, en su caso, un proceso de enfermedad, convirtiéndose en parte activa de la recuperación del proyecto vital de la persona): alimentación saludable, actividad física, sueño saludable, bienestar emocional, sexualidad responsable, uso positivo de las TIC.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Actividades formativas para dotar a las personas jóvenes mediadoras de las capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de la manera óptima. • Formación específica en temas de adicciones, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y salud mental. • Sensibilización a la juventud sobre los riesgos y peligros de un mal uso o abuso de determinadas actividades que pueden conducir a adicciones. • Desarrollar y favorecer relaciones y espacios de encuentro entre las personas jóvenes mediadoras para favorecer la motivación, las relaciones interpersonales y nuevas prácticas. • Asesoramiento al profesorado y/o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos. • Actividades de difusión y sensibilización que impulsen las actuaciones desarrolladas en el marco del programa. • Creación de un espacio Web para publicar buenas prácticas y FAQs sobre los temas descritos anteriormente. • Firma de convenios o acuerdos de colaboración con otros organismos públicos, privados y entidades del Tercer Sector. • Crear sinergias con la Estrategia "Promoción de una vida saludable en Andalucía".

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

POBLACIÓN DESTINATARIA	• Personas jóvenes andaluzas, preferentemente, de entre 2º de la ESO y 1º de Bachillerato. • Personas jóvenes en riesgo de exclusión social; colectivos vulnerables como menores bajo medidas de protección y/o medidas judiciales; jóvenes extutelados/as; menas; jóvenes con discapacidad; diversidad funcional severa; jóvenes del medio rural; jóvenes con dificultad social; personas jóvenes con discapacidad; población gitana.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	• Personas jóvenes andaluzas, preferentemente, de entre 2º de la ESO y 1º de Bachillerato, que accedan a las actividades formativas y encuentros. • Personas jóvenes de otros espacios y entornos que acuden a centros de desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... que se inscriban en el programa Forma Joven.
AGENTES IMPLICADOS	• Instituto Andaluz de la Juventud. • Consejería de Educación y Deporte. • Consejería de Salud y Familias, D.G. de Salud Pública y Gestión Farmacéutica. • Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. • Profesionales de los espacios y entornos de centros desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... inscritos en el programa Forma Joven
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número anual de mediadores/as que asisten a la formación y encuentros. • Número anual de personas jóvenes que asisten a las actividades grupales realizadas. • Número anual de personas jóvenes que asisten a las actividades de campañas de difusión y sensibilización realizadas. • Número anual de talleres Forma Joven impartidos dentro de la temática prevención de adicciones al juego. • Número de centros adscritos a Forma Joven. • Número de asesorías realizadas anualmente. • Número de campañas de difusión y sensibilización realizadas anualmente. • Número anual de personas jóvenes del entorno educativo que han recibido información sobre hábitos de vida saludable y sobre prevención de los riesgos asociados a las adicciones al juego por parte de las personas mediadoras. • Número de convenios o acuerdos de colaboración firmados.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Porcentaje de incremento anual de espacios Forma Joven en centros desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones; jóvenes en riesgo de exclusión social... inscritos en el programa. • Porcentaje de incremento anual de jóvenes que acceden a los espacios Forma Joven en centro de desempleo y formación, asociaciones juveniles, instituciones, jóvenes en riesgo de exclusión social, desagregado por sexo. • Porcentaje de reducción anual del número de jóvenes con hábitos de ludopatía desagregado por sexo. • Porcentaje de Incremento anual del número de jóvenes con hábitos de vida saludable desagregado por sexo. (Estos dos últimos indicadores se medirían con cuestionarios que se realizarían por los mediadores/as juveniles, jóvenes que asisten a los encuentros y actividades, y otros/as jóvenes que reciben el cuestionario a través de los mediadores/as juveniles). Indicadores Estrategia de Promoción de una vida saludable en Andalucía (Encuestas Andaluzas de Salud). Para población adulta (+16 años): - Como dato de partida, el ítem 36 b "Comida rápida" de la Encuesta de Salud actual - Como indicador de contexto e impacto el resultante del Cuestionario de Adherencia a la Dieta Mediterránea (nuevo EAS 2022) - Como dato de partida y como indicador de contexto e impacto el ítem 34 a "Ejercicio físico en el tiempo libre".

TEMPORALIZACIÓN	Primer semestre de 2022 a segundo semestre de 2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 90.000 € Anualización: 2022: 18.000 € | 2023: 18.000 | 2024: 18.000 € | 2025: 18.000 € | 2026: 18.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.3 **Nombre del PROGRAMA** Actuaciones contra la ludopatía y adicciones

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E. 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Contribuir a la reducción de la ludopatía en jóvenes. • Promover un uso positivo de las tecnologías. • Reducir el sedentarismo derivado del mayor uso de las tecnologías.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Este programa se centra en el uso positivo de las TIC. Incluida con línea de intervención dentro del Programa de Hábitos de Vida Saludable Creciendo en Salud (Infantil y Primaria) y Forma Joven en el ámbito educativo (Secundaria). Siguiendo el enfoque de salutogénesis del programa, promoción positiva de la salud, se aborda la realidad de las adicciones a las nuevas tecnologías en niños, niñas y adolescentes. Se trabaja una línea común, educación emocional, básica para ofrecer recursos a los/as más pequeños/as y jóvenes a la hora de afrontar diferentes situaciones de riesgo en sus vidas y una línea específica para abordarlo: Uso positivo de las TIC. Esta actuación se desarrolla de la mano del personal técnico en prevención de adicciones de las Consejería de Salud y familias, así como con otras entidades públicas y privadas: Red de centros Guadalinfo, IAJ, FAD o Plataforma Juego Sostenible. Se priorizará especialmente el desarrollo de competencias emocionales que capaciten al alumnado frente a la ludopatía y otras adicciones relacionadas con el uso de la tecnología(internet, videojuegos, redes, etc.).
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Desarrollo de la línea Uso positivo de las TIC, dentro del Programa Hábitos de Vida Saludable. - Guía didáctica para los/as docentes. - Diseño de materiales y recursos digitales. - Curso on line para docentes - Talleres creativos sobre videojuegos y programación para alumnado de diferentes niveles educativos. - Talleres on line y presenciales en centros educativos dirigidos a alumnado e impartido por profesionales externos/as o los/as propios/as docentes. - Talleres on line y presenciales dirigidos a las familias. • Diseño de actuaciones específicas con diferentes entidades públicas y privadas especializadas en esta temática: - Firma de convenios y acuerdos de colaboración para el desarrollo de actuaciones en el ámbito educativo andaluz. - Equipo de trabajo conjunto para el diseño de actuaciones. Por ejemplo, el diseño de talleres impartidos por el IAJ para alumnado mediador en salud o talleres sobre creación de videojuegos con técnicos de la Red Guadalinfo. • Colaboración con la Plataforma para el Juego Sostenible para su desarrollo en Andalucía. - Difusión de la propuesta educativa de la Plataforma entre los centros andaluces. - Diseño de actuaciones conjuntas para los centros andaluces: webinars con profesionales expertos/as, talleres para familias, etc. - Evaluación de impacto y desarrollo de las actuaciones en Andalucía.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado en edad escolar, desde Infantil a Bachillerato y FP.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	En torno a 900.000 alumnos y alumnas participantes en el Programa HHVS.
AGENTES IMPLICADOS	Técnicos/as Servicios centrales y DDTT, asesorías CEP, Profesorado miembro de Equipos de Coordinación Pedagógica del Programa y técnicos de otras entidades públicas y privadas colaboradoras. Profesorado y familias de los centros participantes.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de centros que desarrollan la línea de intervención Uso positivo de internet dentro del Programa de Hábitos de Vida Saludable. • Número de centros que desarrollan actuaciones específicas de uso positivo TIC, especialmente centradas en las adicciones derivadas del uso de internet y la ludopatía. • Número de alumnado, desagregado por sexo, que participa de actuaciones desarrolladas en la línea de intervención Uso positivo de internet dentro del Programa de Hábitos de Vida Saludable. • Número de profesorado, desagregado por sexo, que participa de actuaciones desarrolladas en la línea de intervención Uso positivo de internet dentro del Programa de Hábitos de Vida Saludable. • Número de actuaciones específicas sobre ludopatía programadas. • Número de talleres desarrollados con alumnado. • Número de talleres desarrollados con familias.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje anual de alumnado participante de los cursos y centros, desagregado por sexo, en actuaciones específicas de uso positivo TIC especialmente las centradas en la ludopatía y adicciones en el uso de las tecnologías.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 450.000 € Anualización: 2021: 75.000 € | 2022: 75.000 € | 2023: 75.000 € | 2024: 75.000 € | 2025: 75.000 € | 2026: 75.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código	4.4	Nombre del PROGRAMA	Campaña de sensibilización juvenil mediante la distribución de material de igualdad de trato y diversidad

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Sensibilizar a la población juvenil sobre la situación del colectivo LGTBI.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	A través la distribución del material se ampliará el nivel de conocimiento de la población juvenil sobre el colectivo LGTBI, se dará a conocer la problemática social de este colectivo y sus familiares, y se trabajará sobre la importancia del respeto y la tolerancia a las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género para conseguir una sociedad más justa, tolerante e igualitaria, todo ello con el objetivo de reducir las conductas LGTBIfóbicas en la población juvenil.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Creación de piezas audiovisuales informativas sobre jóvenes víctimas de delitos de odio por razón de orientación e identidad sexual. Las piezas audiovisuales creadas se distribuirán en los centros del Instituto Andaluz de la Juventud. • Diseño y creación de folletos pedagógicos sobre conductas LGTBIfóbicas en la población juvenil. Los folletos se repartirán se distribuirán en los centros del Instituto Andaluz de la Juventud.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población Juvenil.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes usuarias de los centros del Instituto Andaluz de la Juventud.
AGENTES IMPLICADOS	DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, profesionales cualificados/as, Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de piezas audiovisuales creadas. • N.º de centros de Juventud a los que se distribuyen las piezas. • N.º de folletos repartidos • N.º de centros de Juventud a los que se distribuyen los folletos.
INDICADORES DE RESULTADOS	N.º de jóvenes de los centros del Instituto Andaluz de la Juventud a los que le llegan la información distribuida.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2023
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto Total: 35.000 euros. Anualización: 2021:12.000 € | 2022:12.000 € | 2023:11.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: 35.000 euros.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.5 **Nombre del PROGRAMA** Programa de educación afectivo-sexual para la prevención de la violencia de género

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.2: Reducir los índices de violencia juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Reducir los casos de violencia de género en parejas adolescentes y jóvenes.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	En la actualidad, la adolescencia y la juventud reciben un auténtico bombardeo de mensajes de contenido sexual, siendo los principales canales de difusión las redes sociales, las series de televisión y la ciberpornografía. Tanto el rap, el reggaeton, música que mayoritariamente "consumen", como los youtubers e influencers incitan al acoso, la violencia sexual e incluso a la violación. Se trata de realizar una intervención educativa con adolescentes y jóvenes de Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía, con la finalidad de ofrecerles herramientas de apoyo a la educación en igualdad, que favorezcan nuevos modelos de relación entre hombres y mujeres basados en una relación en igualdad, paz, justicia y convivencia. En estas edades, una metodología basada en las artes escénicas sirve para recrear situaciones que fomenten la reflexión sobre las experiencias propias de los/as adolescentes, abordando desde la raíz posibles casos de violencia de género en parejas adolescentes y jóvenes en espacios grupales, y hacer visibles estereotipos, prejuicios y roles de género, emociones y modelos aprendidos de relaciones afectivas, así como situaciones desigualitarias por razón de sexo-género. El proyecto consiste en la impartición de talleres basados en técnicas vivenciales y audiovisuales, acompañado de una campaña de sensibilización en redes, en torno al 14 de febrero, día de San Valentín, que pondrá el foco sobre temas como las relaciones de pareja, los mitos del amor romántico, la sexualidad, las redes sociales, el acoso, la violencia, etc.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Talleres de Educación Afectivo-sexual. • Campaña "Día de San Valentín".
POBLACIÓN DESTINATARIA	Profesorado, alumnado, familias, profesionales de la educación y población en general.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Alumnado de secundaria, nivel bachillerato, ciclos formativos y alumnado universitario de edades comprendidas entre los 16 y 24 años.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud y Consejería de Educación y Deporte.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de visitas a la url de los tres organismos implicados • Número de visitas, número de likes y nº de comentarios a Instagram y TiKToK • Número de alumnado por sexo que realiza los talleres • Porcentaje de visitas realizadas a la url de los tres organismos implicados que se corresponden con alumnado de bachillerato, ciclos formativos medios y superiores y alumnado universitario que han cumplimentado la ficha • Porcentaje de alumnado por sexo que realiza los talleres y que realizan el cuestionario de evaluación de forma satisfactoria.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje de jóvenes que realizan los talleres que manifiestan a través de un cuestionario anónimo, haber cambiado su mirada respecto a las relaciones afectivo-sexuales en pro de una mirada sana, igualitaria y libre de violencia de género.

TEMPORALIZACIÓN Fecha de inicio: 4º trimestre de 2021 | Fecha de finalización: 1º trimestre de 2023.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

PRESUPUESTO TOTAL: 60.000 €.
Anualización: 2021: 15.000 € | 2022: 15.000 € | 2023: 30.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación: 45.000 euros | Fondos ajenos 15.000 euros.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.6 **Nombre del PROGRAMA** Información a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y diversidad

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Ampliar el conocimiento de los entrenadores/as y/o monitores/as deportivos/as de ocio y tiempo libre sobre el colectivo LGTBI. Detectar conductas LGTBIfóbicas en la práctica deportiva.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	A través del programa se mejorará el nivel de conocimiento de los profesionales sobre el colectivo LGTBI, se dará a conocer la problemática social de este colectivo y sus familiares en dicho ámbito, y se trabajará sobre la importancia del respeto y la tolerancia a las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género para conseguir una sociedad más justa, tolerante e igualitaria.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Distribución de material didáctico en materia de LGTBI en el ámbito deportivo. • Celebración de una mesa de trabajo sobre conductas LGTBIfóbicas en el deporte dentro del Congreso de LGTBI.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población Juvenil.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Profesionales del sector deportivo, de ocio y/ o tiempo libre.
AGENTES IMPLICADOS	DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, profesionales cualificados, clubs o centros deportivos.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de material didáctico distribuido • N.º de centros deportivos a los que se ha distribuido el material • N.º de personas asistentes al Congreso LGTBI.
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de los entrenadores/as y/o monitores/as deportivos/as de ocio y tiempo libre sobre el colectivo LGTBI a los que les llega la información en los centros deportivos.

TEMPORALIZACIÓN 2021-2023

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto Total: 18.000 euros.
Anualización: 2021: 5.000 € | 2022: 5.000 € | 2023: 8.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación: 18.000 euros.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.7 **Nombre del PROGRAMA** Investigación sobre los delitos de odio por razón de orientación e identificación sexual

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Identificar y detectar las conductas LGTBIfóbicas y los delitos de odio. • Poner en conocimiento las buenas prácticas y medidas preventivas para combatir el acoso y el discurso de odio. • Indagar sobre las causas y consecuencias de las conductas LGTBIfóbicas y los delitos de odio.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Se llevará a cabo investigaciones sobre las conductas LGTBIfóbicas por razón de orientación e identidad sexual, con el objeto de analizar sus causas y consecuencias, el perfil de los/as haters, así como las buenas prácticas y medidas preventivas necesarias para combatir el discurso de odio.
PROYECTOS A DESARROLLAR	• Elaboración de estudios, trabajos y obras sobre las conductas LGTBIfóbicas. • Identificar buenas prácticas y medidas preventivas para erradicar las conductas LGTBIfóbicas por la población juvenil. • Publicación de los trabajos realizados como material de formación, didáctico e instructivo.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población general.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Población general y concretamente la población juvenil.
AGENTES IMPLICADOS	DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, profesionales cualificados/as.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de estudios, obras elaboradas. • N.º de buenas prácticas identificadas para reducir las conductas LGTBIfóbicas.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Catalogo y frecuencia de conductas y delitos LGTBIfóbicos. • Listado de causas y consecuencias de las conductas LGTBIfóbicas. • Consecución de un banco de buenas prácticas y medidas preventivas para combatir el acoso y el discurso de odio publicado.

TEMPORALIZACIÓN 2021-2022

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto Total: 14.000 euros.
Anualización: 2021: 9.000 € | 2022: 5.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación: 14.000 €

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.8 **Nombre del PROGRAMA** Forma Joven

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Promoción de hábitos de vida saludable entre las personas jóvenes de Andalucía. • Difundir el programa de promoción de hábitos de vida saludable Forma Joven a otros espacios y entornos donde se encuentran las personas jóvenes con más dificultades para acceder a la información de promoción de salud.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Forma Joven es un programa de salud dirigido a promover conductas saludables entre adolescentes y jóvenes de Andalucía y capacitarlos para que elijan las opciones más saludables. Forma joven acerca las actividades de promoción de la salud a los entornos frecuentados por adolescentes y jóvenes, otorgándoles un papel activo, dotándolos de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables en cuanto a estilos de vida: alimentación y actividad física; sexualidad; relaciones igualitarias; bienestar emocional; prevención de drogodependencias: tabaco, alcohol y otras adicciones, prevención de la accidentalidad... a través de profesionales de diferentes sectores, entre los que se encuentran los/as profesionales de salud. Se trata de aportarles instrumentos y recursos para que puedan afrontar los riesgos para su salud más comunes y frecuentes en estas edades. Forma Joven se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en los espacios Forma Joven en otros entornos: Delegaciones de juventud de ayuntamientos, asociaciones, centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, escuelas taller y universidades. Si bien la actividad principal se viene desarrollando en los centros educativos de Andalucía que imparten educación secundaria y bachillerato donde se concentra el mayor número de jóvenes y adolescentes. Dado que la educación y los estilos de vida son unos de los principales determinantes de salud, es importante la adquisición de hábitos de vida saludable y la identificación de activos en salud en edades tempranas de la vida como forma de mejorar la salud adulta y reducir las desigualdades en salud. En este sentido Forma Joven representa una gran oportunidad para promover la equidad, la participación comunitaria y el empoderamiento en salud de adolescentes, jóvenes, familias, y profesionales, dado que asumen responsabilidades en la promoción de su salud y bienestar, así como de su entorno.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Impulsar actuaciones desarrolladas en el marco del programa Forma Joven: Asesorías. • Actividades grupales: talleres, charlas, cursos. • Asesoramiento al profesorado y/o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos. • Asesoramiento a familias. • Actividades de difusión y sensibilización.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes en riesgo de exclusión social; colectivos vulnerables como menores bajo medidas de protección y/o medidas judiciales; jóvenes extutelados/as; menas; jóvenes con discapacidad; diversidad funcional severa; jóvenes del medio rural; jóvenes con dificultad social; personas jóvenes con discapacidad; población gitana.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes de otros espacios y entornos que acuden a centros de desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... que se inscriban en el programa Forma Joven.
AGENTES IMPLICADOS	• DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. • Profesionales del SSPA. • Profesionales de los espacios y entornos de centros desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... inscritos en el programa Forma Joven..
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Nª de asesorías realizadas. • Nº de actividades grupales realizadas. • Nª campañas de difusión y sensibilización realizadas.
INDICADORES DE RESULTADOS	Nº de espacios Forma Joven en centros desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones; jóvenes en riesgo de exclusión social... inscritos en el programa.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 108.630 € Anualización: 2021: 18.105 € **|** 2022: 18.105 € **|** 2023: 18.105 € **|** 2024: 18.105 € **|** 2025: 18.105 € **|** 2026: 18.105 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: 18.630 € **|** Fondos ajenos: 90.000 €

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.9 **Nombre del PROGRAMA** Recurso educativos CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	A. Reducir el acoso y el ciberacoso entre iguales en el entorno educativo • B. Mejorar las estrategias para prevenir y resolver posibles situaciones de acoso y ciberacoso en el entorno educativo • C. Incrementar la detección temprana de posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso en cualquiera de sus manifestaciones.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El recurso educativo ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso elaborado por profesorado especialista en convivencia escolar y prevención de la violencia en entornos educativos de varias Universidades andaluzas ofrece una herramienta contrastada para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso. Desde un enfoque esencialmente preventivo y de promoción de la convivencia positiva, aporta una guía didáctica de aplicación para el profesorado y diversos recursos para su implementación en el aula, en el centro, así como para su difusión a la comunidad educativa, tanto en Primaria como en Secundaria. El recurso ConRed Andalucía de prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos aporta seis unidades didácticas para trabajar la sensibilización y la prevención dirigida al alumnado de Primaria y Secundaria (seis sesiones para cada etapa educativa) y para su difusión en la comunidad educativa. Estas unidades se presentan en formato digital con imágenes, textos y vídeos que invitan al alumnado a posicionarse ante posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Actuaciones para el fomento de la prevención del acoso y el ciberacoso en los centros docentes andaluces.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado de 5º y 6º de educación primaria y de 1º y 2º de la ESO.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Toda la comunidad educativa.
AGENTES IMPLICADOS	Toda la comunidad educativa.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Nª de centros participantes en el recurso • N.º de centros con certificación de la formación.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje de jóvenes de los centros que han participado • Porcentaje del profesorado de los centros que han sido formado • Porcentaje de familias que se ha involucrado • Porcentaje de profesorado que ha resultado apto en la formación • Porcentaje de situaciones de acoso/ciberacoso...que han sido detectadas en relación al año anterior.

TEMPORALIZACIÓN Del 1 septiembre de 2021 al 30 de junio de 2026.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Presupuesto total: 163.200 €.
Anualización: 2021: 27.200 € | 2022: 27.200 € | 2023: 27.200 € | 2024: 27.200 € | 2025: 27.200 € | 2026: 27.200 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.10 **Nombre del PROGRAMA** Impulso de la mediación familiar en Andalucía

LÍNEA ESTRATÉGICA L4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría General de Familias. Consejería de Salud y Familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar el número de casos resueltos a través de la mediación familiar como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos familiares en los que haya presencia de jóvenes
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El presente programa pretende contribuir a la reducción de los índices de violencia juvenil mediante la promoción de relaciones intrafamiliares e intergeneracionales sanas. Para ello, y poniendo el foco en los conflictos que pueden surgir en el seno de la familia, se centra en la figura de la mediación familiar como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos en el ámbito familiar. Ésta se regula en la ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual dispone que la designación de persona mediadora es voluntaria para las partes implicadas, y le corresponderá al órgano encargado del Registro cuando alguna de las mismas es beneficiaria de justicia gratuita o no existe acuerdo entre ellas. A través de la realización de un diagnóstico de situación y la implementación de mejoras y actividades de difusión, se pretende aumentar el uso de este mecanismo de resolución extrajudicial de conflictos familiares.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Desarrollar estudio diagnóstico sobre la situación de la mediación familiar en Andalucía • Implementar propuestas de mejora identificadas en el diagnóstico • Reforzar difusión del servicio de mediación • Prestar el servicio de mediación a las familias, que consiste en la gestión del Registro de personas mediadoras, y la designación de esta en los casos establecidos en la normativa de referencia: cuando alguna de las partes cumple los requisitos para ser beneficiaria de justicia gratuita, o no existe acuerdo entre las mismas para su designación.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años de edad • Familias.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Familias y personas jóvenes con conflictos familiares.
AGENTES IMPLICADOS	Secretaría General de Familias.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Elaborado y publicado diagnóstico sobre la situación de la mediación familiar en Andalucía • Realizada difusión del servicio de mediación • N.º mejoras identificadas en el diagnóstico que son puestas en práctica.
INDICADORES DE RESULTADOS	Incremento anual de conflictos familiares con presencia de jóvenes resueltos extrajudicialmente mediante designación de persona mediadora por parte de la Junta de Andalucía.

TEMPORALIZACIÓN	2021 a 2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 480.000 € (en principio sería la estimación mínima, susceptible de aumentarse en función del número de procedimientos de mediación en los que se intervenga). Anualización: 2021: 80.000 € | 2022: 80.000 € | 2023: 80.000 € | 2024: 80.000 € | 2025: 80.000 € | 2026: 80.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.11 **Nombre del PROGRAMA** Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otras ITS

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Prevenir de las infecciones de trasmisión sexual entre las personas jóvenes de Andalucía • Conseguir un diagnóstico precoz de VIH y sífilis. Reducir estigma y discriminación Social • Lograr promocionar una Salud Sexual saludable y responsable, especialmente dirigida a jóvenes con más dificultades para acceder a la información.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Un aspecto clave del nuevo Documento del Plan Andaluz, que marcará las líneas y estrategias claves y donde la prevención de las ITS será una de las prioridades. Se abordan acciones relacionadas con la Prevención Combinada: Uso del preservativo • Realización de pruebas de detección • Profilaxis Preexposición • Formación y sensibilización.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Impulsar actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Andaluz frente el VIH/SIDA y otras ITS (PASIDA): Programa de Diagnóstico precoz en ámbito comunitario • Adquisición de material preventivo (preservativo insertivo, receptivo, lubricantes, kit de jeringuillas, dental dam, kits HSH, tarjetas condón, etc. • Asesoramiento al profesorado : concurso de carteles y otros soportes con motivo del día mundial de la lucha contra el sida.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes; colectivos vulnerables como jóvenes en exclusión social, menores bajo medidas de protección y/o medidas judiciales; jóvenes extutelados; menas; jóvenes con discapacidad; diversidad funcional severa; jóvenes del medio rural; jóvenes con dificultad social; personas jóvenes con discapacidad; población gitana.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes de otros espacios y entornos que acuden a centros de desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... que se inscriban en el programa Forma Joven.
AGENTES IMPLICADOS	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica • Profesionales del SSPA • ONGs del ámbito del VIH y otras ITS • Profesionales de los espacios y entornos de centros desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... inscritos en el programa Forma Joven.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	N.º participantes en el concurso de carteles • N.º de VIH + detectados en población joven • Nº de PrEP en seguimiento en jóvenes • Nª campañas de difusión y sensibilización realizadas.
INDICADORES DE RESULTADOS	Disminución de n.º de ITS diagnosticadas.

TEMPORALIZACIÓN 2021-2026

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Total: 1.693.206 €
Anualización: 2021: 282.201 € | 2022: 282.201 € | 2023: 282.201 € | 2024: 282.201 €
2025: 282.201 € | 2026: 282.201 €

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.12 **Nombre del PROGRAMA** Plan de Accidentabilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias.
Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Lograr prevenir los accidentes de tráfico entre las personas jóvenes , ya que constituyen una de las primera causa de mortalidad. Difundir el programa de promoción de hábitos de vida saludable Forma Joven a otros espacios y entornos donde se encuentran las personas jóvenes con más dificultades para acceder a la información de promoción de salud.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El Plan Integral de Accidentabilidad de la Consejería de Salud y Familias ofrece 181 líneas de acción englobadas en tres anillos: prevención, asistencia y rehabilitación integral para disminuir la mortalidad y las secuelas en las víctimas de accidentes. La accidentabilidad constituye una de las primeras causas de mortalidad, sobre todo en jóvenes, y de un alto coste de sufrimiento humano. Entre los objetivos de este plan figuran • Aumentar el grado de conocimiento e información de la población sobre la accidentabilidad • Reducir la incidencia de accidentes (de tráfico, domésticos y de ocio) • Disminuir el impacto de los accidentes (complicaciones y mortalidad) • Mejorar la calidad de vida de los/as lesionados/as en accidentes • Garantizar a los/as lesionados/as en accidentes una atención sanitaria estructurada como proceso asistencial desde la perspectiva de la continuidad asistencial • Adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente e invertir en formación de los profesionales y en la investigación que ayude a combatir la accidentabilidad y sus repercusiones. Así, en el ámbito de la prevención se desarrolla el proyecto “Sobre ruedas” para la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, impulsado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, que integra dos iniciativas: la campaña “Te puede pasar” y el “Road Show”. • La campaña, desde su puesta en marcha, ha alcanzado a unos 70.000 jóvenes, para concienciar sobre la necesidad de ponerse el casco, el cinturón y otros consejos de seguridad vial. • El espectáculo “Road Show” se realiza en colaboración con la Dirección General de Tráfico, Ayuntamientos, Policía Local, Bomberos, 061, Medico Rehabilitador y la Asociación de Personas con Lesión Medular. El proyecto “Sobre ruedas” ha logrado que en los primeros cinco años de implantación disminuyera en un 66% la mortalidad en personas de 15 y 35 años por accidentes de tráfico.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Impulsar actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de accidentabilidad: Campaña “Te puede pasar” • Actividades grupales: talleres, charlas, cursos • Asesoramiento al profesorado y/o profesionales • Road Show • Actividades de difusión y sensibilización.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes de otros espacios y entornos que acuden a centros de desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... que se inscriban en el programa Forma Joven.
AGENTES IMPLICADOS	DG de Salud Pública y Gestión Farmacéutica • Instituto Andaluz de la Juventud • Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) • Profesionales de los espacios y entornos de centros desempleo y formación; asociaciones juveniles; instituciones... inscritos en el programa • Dirección General de Tráfico • Ayuntamiento, Policía Local, bomberos.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Nª de Road Show • Nº de actividades grupales realizadas • Nª campañas de difusión y sensibilización realizadas.
INDICADORES DE RESULTADOS	Disminución de la mortalidad por Accidentes.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 300.000 € Anualización: 2021: 50.000 € | 2022: 50.000 € | 2023: 50.000 € | 2024: 50.000 € | 2025: 50.000 € | 2026: : 50.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 4
Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia

Código 4.13 **Nombre del PROGRAMA** Programa de fomento del uso del transporte público entre los jóvenes

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Movilidad. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar el uso del transporte público entre los jóvenes menores de 30 años favoreciendo el acceso a oportunidades laborales y de servicios públicos.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	La crisis económica provocada por la pandemia está afectando especialmente al uso del transporte público regular de viajeros elemento esencial para atender de forma sostenible la movilidad. Así, a finales de septiembre de 2021 se alcanzan unos niveles de demanda en el período acumulado enero-septiembre del 59,66% de la registrada en 2019 (último año sin pandemia). Todo ello a pesar de estar con una oferta de servicios al 100% en hora punta y del 87% en la media en día laborable respecto a la existente en 2019. Se hace por tanto necesario impulsar nuevas medidas que generen confianza y favorezcan el uso del transporte público. Establecer medidas que incentiven la utilización del transporte público regular de viajeros, lo que tendrá un efecto muy positivo en la utilización de este. En particular, la creación de una tarjeta específica para la juventud persigue dos objetivos: por un lado, la bonificación de este medio de transporte a un colectivo que posee importantes demandas de movilidad, y, por otro, conseguir un incremento de la participación del transporte público en el reparto modal tan sumamente afectado por el efecto de la pandemia.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Como actuación para favorecer e impulsar el uso del transporte público así como ir creando conciencia de las ventajas de su uso entre la población joven, enmarcado todo ello en las medidas para impulsar y fomentar la empleabilidad de los jóvenes se crea la Tarjeta Joven de Transporte que supone un descuento del 20% sobre el billete sencillo (en las áreas metropolitanas este descuento se suma al existente de la tarjeta general del 30 %) con lo que se alcanzará un descuento del 50% que podría llegar hasta el 100% a los jóvenes de Familia Numerosa de categoría especial. Este descuento se concretará mediante una tarjeta personalizada sobre la que se aplicará una bonificación en recarga del 25% para su uso en las 9 áreas metropolitanas de Andalucía.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes residentes en Andalucía menores de 30 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	2,7 millones de menores de 30 años residentes en Andalucía.
AGENTES IMPLICADOS	Dirección General de Movilidad • Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Número de tarjetas jóvenes • Uso del transporte público por menores de 30 años en las áreas metropolitanas.
INDICADORES DE RESULTADOS	Número de tarjetas jóvenes sobre el total de tarjetas de ámbito general • % de reparto poblacional de menores de 30 años en el uso del transporte público metropolitano.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 31.659.014 € Anualización: 2022: 6.500.002 € | 2023: 6.141.002 € | 2024: 6.238.002,52 € | 2025: 6.390.003 € | 2026: 6.390.003 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: Aportación de la Junta de Andalucía a los Consorcios / Remanentes de los Consorcios.

EJE ESTRATÉGICO 5
Participación juvenil

Código 5.1 **Nombre del PROGRAMA** Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.
OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Actualizar y mejorar el programa de corresponsales juveniles • Aumentar el número de corresponsales juveniles.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa se centra en la figura de los/as corresponsales juveniles, entendidos como aquellas personas jóvenes que, de forma voluntaria y responsable, dedican parte de su tiempo libre a informar a sus iguales en colaboración con un Centro de Información Juvenil y/o el IAJ, siendo reconocidos con la Tarjeta del Corresponsal Juvenil. El objetivo del programa es aumentar el número de corresponsales existentes mediante la revisión y mejora del programa, identificando las buenas prácticas implementadas y actualizando las fórmulas administrativas a través de las cuales se apoyan y fomentan sus actividades.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Actualización del censo o base de datos existente en el IAJ • Realizar un mapeo de los/as corresponsales juveniles que se encuentran en activo, mediante el seguimiento y evaluación de las buenas prácticas desarrolladas por los/as mismos/as • Actualización del perfil del/la corresponsal juvenil • Formación e información específica sobre los diferentes programas de participación juvenil existentes en Andalucía • Formación específica sobre los temas de salud que afectan y preocupan a la población joven • Participación en grupo de trabajo de la Agencia Europea para la Información y Asesoramiento de los Jóvenes (ERYICA) para elaborar nueva guía de corresponsales juveniles, en base a las necesidades y retos detectados • Encuentros de corresponsales juveniles • Estudio de las fórmulas administrativas de apoyo y fomento a la figura y actividad de los corresponsales juveniles (líneas de subvenciones u otras) • Elaboración y difusión de un catálogo de buenas prácticas • Creación de un canal directo de información con el IAJ a través de los CIJ.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes entre 14 y 30 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes entre 14 y 30 años que participan activamente en diferentes programas de participación juvenil.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	Listado de corresponsales juveniles en activo, desagregados por sexo, edad y provincia • Informe sobre fórmulas administrativas de apoyo a la figura de los corresponsales juveniles • Número de participaciones en los grupos de trabajo de la Agencia Europea • Número de encuentros de corresponsales juveniles realizados.
INDICADORES DE RESULTADOS	Porcentaje de incremento de corresponsales juveniles en activo en Andalucía • N.º de acciones realizadas por corresponsales juveniles • Elaborado y distribuido el Catálogo de buenas prácticas.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 102.000 € Anualización: 2022: 20.400 € | 2023: 20.400 € | 2024: 20.400 € | 2025: 20.400 € | 2026: 20.400 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 5
Participación juvenil

Código 5.2 **Nombre del PROGRAMA** Participación juvenil en programa europeos, especialmente en el ámbito rural

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar la participación de los jóvenes de zonas rurales en los Programas Europeos que gestiona el IAJ, especialmente a través de los proyectos solidarios financiados con fondos del Cuerpo Europeo de Solidaridad.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Con este programa se trata de ayudar a los jóvenes que viven en zonas rurales y que tienen difícil acceso a la información juvenil y a la participación. Se pretende realizar una labor de asesoramiento y acompañamiento a jóvenes del mundo rural para que presenten proyectos solidarios financiados con fondos del programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, que va a fomentar por un lado, el asociacionismo y por otro la solidaridad en su ámbito local.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Organizar encuentros juveniles en zonas rurales entre participantes en Proyectos Solidarios y jóvenes interesados en llevar a cabo uno de ellos, con el objeto de que los primeros puedan transmitir sus experiencias. Realizar sesiones informativas en zonas rurales para asesorar a las personas jóvenes para realizar Proyectos Solidarios en el marco del CES.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de edad.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes andaluzas con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de edad que vivan en zonas rurales.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de encuentros y sesiones informativas realizadas • N.º de Proyectos solidarios presentados en el marco del CES.
INDICADORES DE RESULTADOS	• N.º de jóvenes que participan en sesiones y encuentros realizados • N.º de proyectos Solidarios aprobados en el Cuerpo Europeo de Solidaridad provenientes de jóvenes de zonas rurales • Número de jóvenes de zonas rurales que participan en algún Programa Europea

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	TOTAL: 72.000 € ANUALIZACIÓN: 2022:14.400 € | 2023:14.400 € | 2024: 14.400 € | 2025: 14.400 € | 2026: 14.400 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 5
Participación juvenil

Código 5.3 **Nombre del PROGRAMA** IAJ Connecter

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Mejorar la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre las personas jóvenes que participan activamente en diferentes programas de participación juvenil. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en dichas iniciativas.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa pretende apoyar la participación juvenil posibilitando la creación de espacios de encuentro entre personas jóvenes que son activas en las diferentes fórmulas de participación juvenil que se desarrollan o fomentan por parte del Instituto Andaluz de la Juventud, así como otras Administraciones Públicas, a nivel regional, nacional y europeo (corresponsales juveniles, mediadores/as de Forma Joven, Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus +...). En este sentido, la propuesta consiste en generar dichos espacios entre jóvenes para intercambiar experiencias y conocimientos, generar sinergias, compartir buenas prácticas, consolidar fórmulas exitosas de participación juvenil y/o crear nuevas fórmulas.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Realización de jornadas de convivencia provinciales entre jóvenes activos socialmente, que sirvan para compartir experiencias y buenas prácticas, generar sinergias y mejorar la formación en aspectos relacionados con la ciudadanía activa y la Agenda 2030. • Elaboración y difusión de un catálogo de buenas prácticas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes entre 14 y 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes entre 14 y 35 años que participan activamente en diferentes programas de participación juvenil.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de encuentros presenciales y online que se celebren. • Número de jóvenes que asisten a los encuentros.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Incremento de corresponsales juveniles en Andalucía. • Elaboración del catálogo de buenas prácticas. • Grado de satisfacción con las actividades realizadas (encuestas a las personas participantes).

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 80.000 €. Anualización: 2022: 16.000 € | 2023: 16.000 € | 2024: 16.000 € | 2025: 16.000 € | 2026: 16.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 5
Participación juvenil

Código 5.4 **Nombre del PROGRAMA** Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 5.1. incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.
OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Establecer mapa de competencias profesionales necesarias para trabajar en el área de la Juventud. • Incrementar la cualificación del personal que se desempeña profesionalmente en el área de la juventud.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa consiste en la creación y promoción de espacios de encuentro entre profesionales que trabajan en el ámbito de la juventud (representantes de asociaciones de técnicos de juventud, colegio profesional de educadores sociales, colegio de pedagogos de Andalucía, entre otros) para intentar dar respuestas a necesidades históricas de estos colectivos, relacionadas con la concreción de un perfil profesional definido que permita identificar al personal técnico que trabaja en el área de la juventud. Paralelamente a este proceso y de forma complementaria, se promoverá la cualificación del personal con experiencia en estas materias, a través de la difusión y promoción del programa ACREDITA (en el marco del Real Decreto 143/2921, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral), y la realización de actividades de formación específica en materia de juventud.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	Elaboración de una base de datos de Técnicos/as de juventud• Elaboración de mapa de competencias profesionales necesarias en el ámbito de la juventud • Elaboración de catálogo de necesidades formativas del personal que se desempeña profesionalmente en el ámbito de la juventud • Oferta e implementación de actividades formativas por parte del Instituto Andaluz de la Juventud y la D.G. Formación Profesional para el Empleo que contribuyan a dar respuesta a las necesidades detectadas • Difusión del programa ACREDITA y promoción de la cualificación profesional en materia de juventud a través del mismo • Creación de un canal directo y especifico de información con el IAJ para personal técnico de juventud.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes andaluces de 14 a 35 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas que se desempeñan profesionalmente en el ámbito de la Juventud.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud • D.G. Formación Profesional para el Empleo • Asociaciones de Técnicos de Juventud • Colegios Profesionales de Pedagogos y Educadores Sociales.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	N.º de Técnicos/as de Juventud en activo • N.º de reuniones de coordinación realizadas y n.º de participantes en las mismas • N.º de actividades formativas ofertadas • N.º de participantes en las actividades formativas.
INDICADORES DE RESULTADOS	Mapa de competencias profesionales en materia de juventud realizado • Catálogo de necesidades formativas en materia de juventud realizado • N.º de participantes en las actividades formativas realizadas • N.º de acreditaciones realizadas en materias relacionadas con el ámbito de la juventud en el marco del Programa ACREDITA.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 400.000 € Anualización: 2022: 80.000 € | 2023: 80.000 € | 2024: 80.000 € | 2025: 80.000 € | 2026: 80.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 5
Participación juvenil

Código 5.5 **Nombre del PROGRAMA** Diálogo estructurado

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Incrementar el número de jóvenes que participan en programas e iniciativas europeas.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	La Unión Europea preconiza el diálogo político a través del programa Erasmus Plus Juventud. En su Acción clave 3, denominada "Respaldo al desarrollo de políticas y a la Cooperación" trata de promover la acción Juventud Europea Unida, destinada a organizaciones juveniles de base que desean establecer asociaciones transfronterizas, es decir, que aspiran a añadir a sus actividades una dimensión europea. La finalidad es atraer la participación de nuevas organizaciones que aún no estén bien asentadas a nivel europeo a la participación y especialmente a la participación política en Andalucía. Estos programas se concretan en proyectos de Erasmus Plus Juventud de la acción clave 3.
PROYECTOS A DESARROLLAR	Asesoramiento a través de sesiones informativas a entidades para desarrollar proyectos que se puedan presentar en las distintas convocatorias anuales del programa europeo Erasmus Plus Juventud en su acción clave 3 • Crear espacios de encuentro, de debate, de intercambio, que sirvan para dar a conocer las instituciones europeas entre la juventud • Crear cauces que sirvan para trasladar a las instituciones las expectativas, demandas e inquietudes de la población juvenil para que puedan ser tenidas en cuenta en los procesos de toma de decisiones.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes andaluces de 14 a 30 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Jóvenes andaluces de 14 a 30 años que participen en proyectos en el marco de la acción 3 del programa europeo Erasmus Plus Juventud • Entidades andaluzas que presenten proyectos en el marco de la acción 3 del programa europeo Erasmus Plus Juventud.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud Agencia Nacional Española (ANE) del programa Erasmus Plus Juventud de la que forma parte el IAJ.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	N.º de proyectos presentados de Erasmus Plus Juventud 2021-2026 en el marco de la Acción 3 en Andalucía.
INDICADORES DE RESULTADOS	• N.º de proyectos aprobados de Accíón 3. • N.º de participantes en proyectos aprobados de acción 3 de Erasmus Plus Juventud.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 224.000 € Anualización: 2022: 44.800 € | 2023: 44.800 € | 2024: 44.800 € | 2025: 44.800 € | 2026: 44.800 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 5
Participación juvenil

Código 5.6 **Nombre del PROGRAMA** Actualización y optimización del carné joven europeo

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.
OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Incrementar la práctica de ejercicio físico entre las personas jóvenes con carné joven. • Incrementar el uso de medios de transporte sostenible entre las personas jóvenes con carné joven. • Mejorar la colaboración público-privada mediante la incorporación de entidades patrocinadoras al programa Carné Joven Europeo. • Incrementar el número de personas usuarias del Carné Joven Europeo. • Incrementar el número de servicios que ofrece el programa Carné Joven Europeo. • Mejorar los servicios que ofrece el programa Carné Joven Europeo.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa Carné Joven ofrece promociones, descuentos, campañas, actividades y servicios en todos los campos, ofrecidos por miles de empresas y entidades adheridas al mismo. Las personas jóvenes que posean el Carné Joven Europeo pueden beneficiarse de multitud de bienes y servicios en Andalucía, en España y en el extranjero a precios preferentes. Con este programa se pretende no sólo que las personas jóvenes puedan beneficiarse de múltiples descuentos sino que además se pretende ahora acercar al público joven que tenga el carné joven europeo a los hábitos de vida saludable promoviéndose sinergias con empresas o entidades cuyo objetivo principal sea la protección del Medio Ambiente y el fomento de hábitos de vida saludable para que las mismas se conviertan en Entidades Adheridas al Programa Carné Joven Europeo.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Aumento del número de espacios físicos para conseguir el carné joven. • Digitalización del carné joven. • Creación de una nueva app del carné joven. • Elaboración de un Plan de Promoción del CJE-A • Aumento de la oferta de servicios del carné joven. • Creación de sinergias entre el IAJ y Entidades cuyo objetivo principal sea la protección del Medio Ambiente, el conocimiento del entorno natural, así como el fomento de hábitos de vida saludable con el objeto de que se adhieran al Programa Carné Joven Europeo. • Promoción del CJE-A en municipios para incentivar a los ayuntamientos a promover descuentos en sus instalaciones deportivas y actividades de ocio y T.L. para las personas titulares del CJE.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas jóvenes beneficiarias del Carné Joven Europeo.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud, futura Entidad Patrocinadora Oficial y demás Entidades con las que se suscriban acuerdos de colaboración.

INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de acuerdos suscritos con Entidades Colaboradoras. • Número de seguro de viajes suscritos. • Creación de una nueva app del carné joven. • Creación de un sistema de digitalización del Carné Joven. • Porcentaje de incremento de servicios ofrecidos por el Carné Joven • Número de usuarios/as que accede al carné joven digital desagregado por sexo y edad. • Número de usuarios/as y estadísticas de uso de la nueva App del carné joven desagregado por sexo y edad. • Número de usuarios que solicitan el carné joven como tarjeta bancaria desagregado por sexo y edad. • Número de solicitudes de adhesión al Programa Carné Joven Europeo de Entidades. • Número de encuestas realizadas por personas titulares del CJE y las entidades adheridas.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Incremento anual del n.º de usuarios/as de carné joven, desagregado por sexo y edad. • Porcentaje de jóvenes que se muestra satisfechos o muy satisfechos con el programa carné joven, desagregado por sexo y edad. • N.º de entidades adheridas activas. • N.º de uso del CJE en estas entidades. • Incremento de Entidades Adheridas al Carné Joven Europeo que fomentan el uso de hábitos de vida saludable (comida saludable, ejercicio físico, TL y ocio saludable. • Incremento de Federaciones Deportivas adheridas al Carné Joven Europeo. • Incremento de actividades deportivas y ocio saludable promovidas por ayuntamientos. • Incremento de titulares del CJE que usan instalaciones deportivas. • Incremento de jóvenes beneficiarios/as de Carné Joven que usan el transporte público. • Incremento de jóvenes beneficiarios/as de Carné Joven que usan bicicletas o patinetes eléctricos, así como cualquier otro medio de transporte sostenible para moverse en las ciudades.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 2.500.000 € Anualización: 2022: 500.000 € | 2023: 500.000 € | 2024: 500.000 € | 2025: 500.000 € | 2026: 500.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Contrato de patrocinio con entidad financiera.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

Código 6.1 **Nombre del PROGRAMA** Reactivación de puntos EURODESK

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 6:TRANSVERSAL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Visibilizar los Puntos Eurodesk a través de la Web Patio Joven y Redes Sociales del IAJ. • Incrementar el número de Centros de información Juvenil (CIJs) que se constituyen en Puntos Eurodesk.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El objetivo del programa es incrementar el número de puntos Eurodesk a nivel regional, posibilitando con ello que haya un mejor acceso del colectivo juvenil a la información relacionada con los Programas Europeos o las becas que la Unión Europea pone a su disposición.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Realizar sesiones informativas con los CIJs para asesorarles en los trámites que deben llevar a cabo para ser punto Eurodesk. • Realizar encuentros entre puntos Eurodesk.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes andaluces de 14 a 35 años interesados en los programas europeos.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personal técnico de las Direcciones Provinciales.
AGENTES IMPLICADOS	Instituto Andaluz de la Juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Número de encuentros que se celebren. • Número de sesiones informativas que se celebren con los CIJs de Andalucía.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Número de personas que se ponen en contacto con los nuevos puntos. • Número de CIJS que se constituyan como punto Eurodesk. • Porcentaje de incremento de Puntos Eurodesk en Andalucía. • Porcentaje de incremento de consultas en Eurodesk que se realicen sobre los Programas Europeos. • Incremento de las visitas que se hacen a las webs y Redes sociales de los puntos Eurodesk a nivel regional.

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 105.000 € Anualización: 2022: 21.000 € | 2023: 21.000 € | 2024: 21.000 € | 2025: 21.000 € | 2026: 21.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

Código 6.2 **Nombre del PROGRAMA** Observatorio e Inventario Cartográfico de Recursos de la Juventud Andaluza

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 6: TRANSVERSAL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP.
OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Incrementar la investigación en materias relacionadas con la juventud. • Mejorar la evaluabilidad de las políticas de juventud mediante la generación de sistema de estadísticas e indicadores. • Mejorar la accesibilidad de la información en materia de juventud para el colectivo joven y la población en general. • Mejorar el conocimiento sobre los recursos existentes destinados al colectivo juvenil, así como su distribución geográfica. • Aumentar la información disponible para el colectivo joven sobre los recursos existentes en materia de juventud.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El Observatorio Andaluz de la Juventud nace como un instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía con el fin de conocer la situación y necesidades que demanda nuestra juventud y así poder diseñar programas y políticas que se adecúen a sus necesidades. Se ceñirá a la investigación y a recoger toda la documentación de actualidad sobre materias que afecten a la juventud andaluza, adoptará una perspectiva que permita evidenciar no solo los problemas, sino también los aspectos positivos de las personas jóvenes, tendrá especialmente en cuenta el medio rural y las personas jóvenes en riesgo de exclusión social, adoptando la perspectiva de género como base de su análisis social, permitirá detectar los colectivos de jóvenes más desfavorecidos y vulnerables, sus necesidades formativas reales y sus posibilidades laborales y actuará como medida de actuación para favorecer el empleo y emprendimiento. Asimismo, se pretende desarrollar una herramienta, en colaboración con el IECA, que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud (Centros de Información Juvenil, Casas de la Juventud, CADES, Andalucía Orienta, Escuelas Taller, Albergues Juveniles...), con el fin de regularizar el número y tipo de servicios existentes por número de habitantes y adaptar las políticas públicas en materia de juventud, especialmente en el entorno rural.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Publicar y sistematizar la documentación existente sobre la juventud andaluza. • Desarrollar estudios e investigaciones sobre los principales aspectos que inciden en las personas jóvenes andaluzas. • Tratamiento de los datos estadísticos y elaboración de indicadores que permitan obtener una visión general y objetiva sobre las principales necesidades de la juventud andaluza. Asimismo, se llevará a cabo la difusión de estos por los medios que se determine. • Establecer métodos de colaboración con otras Administraciones, Universidades, profesionales e investigadores que trabajen en el área de juventud para hacer llegar a las personas jóvenes las reflexiones e investigaciones que les afecten. • Desarrollar líneas de cooperación y colaboración con otros observatorios que tengan relación con la juventud, como el Observatorio de Familias. • Elaboración de herramienta cartográfica sobre recursos en materia de juventud.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

POBLACIÓN DESTINATARIA	• Personas jóvenes en general. • Responsables políticos de las administraciones locales, territoriales y autonómicas. • Personal técnico de las administraciones locales, territoriales y autonómicas. • Miembros de colectivos y asociaciones. • Personal investigador, académico y docente.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	• Personal académico, investigador y docentes. • Personal técnico de las Administraciones Públicas. • Responsables políticos que quieran realizar políticas de juventud basadas en evidencias.
AGENTES IMPLICADOS	• Instituto Andaluz de la Juventud. • Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. • Universidades, investigadores y profesionales que trabajen en materias relacionadas con la juventud.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Nº y tipo de líneas de colaboración establecidas con otras Administraciones, Universidades, Observatorios, profesionales e investigadores/as. • Nº de publicaciones anuales. • Nº de estudios e investigaciones realizadas. • N.º de estudios e investigaciones publicadas . • Nº de indicadores incluidos y seguidos en el sistema. • Protocolo de colaboración firmado. • Herramienta cartográfica elaborada.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Incremento del nº de personas que acceden anualmente a la información suministrada por el observatorio. • Incremento del n.º de estudios e investigaciones realizadas en materia de juventud anuales. • Incremento del n.º de estudios e investigaciones publicadas en materia de juventud anuales. • Creación de sistema de indicadores de la juventud para poder realizar un seguimiento de su evolución. • N.º visitas anuales a la herramienta cartográfica. • Informe de seguimiento del PEJA elaborado a partir de los indicadores creados

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 90.000 €. Anualización: 2022: 18.000 € **|** 2023: 18.000 € **|** 2024: 18.000 € **|** 2025: 18.000 € **|** 2026: 18.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

Código 6.3 **Nombre del PROGRAMA** Optimización de los Servicios de Información Juvenil

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 6: TRANSVERSAL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 6.1.- Establecer nuevos y eficaces mecanismo de comunicación y coordinación entre AAPP.
OE 6.2- Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Aumentar la cantidad y la calidad de la información puesta a disposición del público joven.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	La información juvenil ha sido considerada desde hace décadas en el marco de las políticas públicas como una línea básica de actuación que cruza transversalmente las políticas de juventud y que recoge su finalidad esencial, que no es otra que facilitar a las personas jóvenes el acceso a la autonomía personal. Teniendo en cuenta la especificidad del público a la que va dirigida, se basa en dos criterios fundamentales: la singularidad de la información, tanto en contenidos como en formato, canales y presentación, así como la diversidad del colectivo juvenil y el amplio abanico de demandas de información a satisfacer. Sobre esta premisa, el presente programa tiene como objetivo mejorar y actualizar los servicios de información juvenil que la Administración pone a disposición del colectivo joven, a través de dos vías: Actualización de los canales de comunicación con el público joven, para lo cual se llevará a cabo un plan de comunicación y se incrementará la presencia en redes sociales Mejora de la calidad y diversidad de la información ofrecida, mediante la centralización de la difusión de la información ofrecida por los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía con competencia en juventud. En esta línea, y en consonancia con los principales problemas existentes actualmente para el colectivo joven, tendrá especial consideración la información relacionada con la mejora de la empleabilidad juvenil (detección de necesidades formativas, mejoras en los procesos de orientación laboral...) a través de los correspondientes protocolos de colaboración con los centros directivos competentes en la materia.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Elaboración de un catálogo de servicios y recursos para la juventud. • Elaboración de plan de comunicación. • Aumento del número de redes sociales en las que está presente el Instituto Andaluz de la Juventud. • Creación de buzón de dudas y sugerencias en la web Patio Joven. • Suscripción de protocolos de colaboración con los centros directivos con competencias en materia de juventud (Vivienda, Acción Exterior, Turismo, Empleo...). • Publicación en Patio Joven y redes sociales del IAJ de información de interés para el colectivo joven procedente de todos los centros directivos con competencia en la materia. • Suscripción de protocolos de colaboración con los diferentes agentes territoriales que trabajan en materia de información juvenil (Red de centros de información juvenil, corresponsales juveniles...). • Elaboración de una Carta de Servicios del IAJ que permitirá a las personas jóvenes emprendedoras conocer los servicios que presta dicho Instituto y los recursos que se ponen a su disposición
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes entre 14 a 35 años.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

POBLACIÓN BENEFICIARIA	• Jóvenes entre 14 a 35 años. • Población en general interesada en la información juvenil. • Personal técnico de juventud, corresponsales juveniles y mediadores juveniles.
AGENTES IMPLICADOS	• Instituto Andaluz de la Juventud. • Centros directivos con competencia en juventud. • Agentes territoriales del ámbito de la información juvenil.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Elaborado plan de comunicación. • N.º de nuevas redes sociales a las que el IAJ ha accedido. • N.º de consultas y sugerencias recibidas a través del buzón de sugerencias. • N.º y tipo de protocolos de colaboración suscritos con centros directivos de la Junta de Andalucía. • N.º y tipo de contenidos difundidos por el IAJ a través de web y redes sociales procedentes de otros centros directivos. • N.º y tipo de protocolos de colaboración suscritos con los agentes territoriales de información juvenil.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Incremento anual de jóvenes que acceden a las redes sociales del IAJ (visitas, interacciones...). • Incremento anual de visitas a la web del IAJ. • Porcentaje anual de incremento de consultas y sugerencias recibidas a través del buzón de sugerencias. • Grado de satisfacción con la cantidad y calidad de información proporcionada por la web (a través de cuestionario de satisfacción en Patio Joven).

TEMPORALIZACIÓN	2022-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Presupuesto total: 18.000 €. Anualización: 2022: 18.000 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

Código 6.4 **Nombre del PROGRAMA** Pisos de Inserción Laboral y Social de Jóvenes Inmigrantes

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 6: TRANSVERSAL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.
2.1. Reducir la tasa de desempleo.
2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Cubrir necesidades de alojamiento y manutención de jóvenes inmigrantes no acompañados/as. • Regularizar la situación legal de jóvenes inmigrantes no acompañados/as. • Conseguir la inserción educativa y/o laboral.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El Programa oferta alojamientos para personas jóvenes inmigrantes no acompañadas, entre 18 y 25 años de edad, que carezcan de documentación, apoyo familiar, de vivienda y de los recursos laborales, personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente, en los que se les proporciona una atención integral a través de itinerarios personalizados que cubra sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellas para su regularización, integración laboral y social, con el apoyo y seguimiento de equipos de profesionales de orientación laboral.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	• Atención integral a jóvenes inmigrantes en el conjunto de sus necesidades básicas de alojamiento y manutención. • Realización de itinerarios personalizados de inserción laboral y social mediante profesionales especializados y convenios con empresas. • Actuaciones tendentes a la obtención de la documentación necesaria para regularizar la situación legal de las personas beneficiarias en el país y los documentos necesarios para la identificación personal, empadronamiento, reconocimiento de discapacidad en su caso, permiso de residencia, ayudas, subvenciones...etc. • Establecer cauces de formación y acceso al empleo, a la vivienda y a los recursos sociales normalizados. • Realización de actividades para la adquisición de hábitos para la organización y administración de la vida cotidiana, hábitos saludables, cuidado personal y de actividades que promuevan la motivación y compromiso personal y social, la igualdad de género, la prevención de conductas de riesgo y drogodependencias y adicciones sin sustancia.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas jóvenes inmigrantes, entre 18 y 25 años.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	300 personas jóvenes inmigrantes, entre 18 y 25 años, que voluntariamente se comprometan a participar en el Programa. Entre el perfil predominante estarán jóvenes inmigrantes procedentes del sistema de protección de la Junta de Andalucía.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

AGENTES IMPLICADOS	• Dirección General de Servicios Sociales. • Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. • Entidades adjudicatarias para la prestación del Servicio "Inserción laboral y social para jóvenes inmigrantes."
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• N.º de pisos que se han puesto en marcha. N.º de plazas ofertadas. • N.º de personas jóvenes beneficiarias acogidas en los pisos. • N.º de expedientes de regulación tramitados. • N.º de trámites administrativos gestionados (reconocimiento de discapacidad, permiso de residencia, ayudas, subvenciones, etc.). • N.º de itinerarios personalizados diseñados. N.º de personas jóvenes beneficiarias que han culminado su itinerario personalizado. • N.º de convenios firmados con empresas. N.º de contratos en práctica y n.º de contratos de trabajo firmados. • N.º de actividades formativas realizadas. N.º personas jóvenes beneficiarias. • N.º de talleres realizados para la adquisición de hábitos, cuidado personal, motivación, compromiso personal y social, la igualdad de género, la prevención de conductas de riesgo y drogodependencias y adicciones sin sustancia. N.º de personas jóvenes beneficiarias. • N.º de actuaciones realizadas para la búsqueda activa de vivienda. N.º de actividades realizadas con otros recursos sociales y/o comunitarios.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias que han regularizado su situación, se han empadronado y/o tienen en trámite otros procedimientos administrativos (reconocimiento de discapacidad, permiso de residencia, ayudas, subvenciones, etc.). • Porcentaje de jóvenes que se ha matriculado en algún curso de formación /educación. • Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias que han realizado prácticas de empresa y/o han sido contratadas.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2023.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Total: 6.577.247 € Anualización: 2021: 2.214.657 € | 2022: 2.998.037 € | 2023: 1.364.553 €
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación: 6.577.247 €

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

Código	6.5	Nombre del PROGRAMA	Mejoras en la coordinación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes con discapacidad

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 6: TRANSVERSAL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre Administraciones Públicas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	• Mejorar la coordinación en materia de juventud, discapacidad y accesibilidad universal. • Mejorar el conocimiento sobre las personas jóvenes con discapacidad en Andalucía. • Facilitar el acceso a información de interés en materia de juventud y discapacidad.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión el impulso de las políticas que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad en cualquier rango de edad. Existe un interés común con el IAJ en tanto que las personas con discapacidad en edad juvenil participen activamente en la comunidad y en todas aquellas iniciativas que se dirijan a la juventud. La garantía de la accesibilidad universal así como la prestación de los apoyos necesarios son esenciales para la inclusión social de las personas jóvenes con discapacidad. Por ello, y siguiendo la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad y la Ley 4/2017, de 25de septiembre, de los Derechos y la Atención de las Personas con Discapacidad en Andalucía, las políticas públicas han de tener en cuenta las necesidades y circunstancias de las personas con discapacidad así como promover la accesibilidad universal.
PROYECTOS POR DESARROLLAR	1) Constitución de una estructura de carácter técnico que favorezca la coordinación de modo que las políticas sobre juventud contemplen las materias transversales de discapacidad y accesibilidad universal. • Definición de intereses comunes. • Diseño de estructura de coordinación y composición. • Establecimiento de mecanismos de comunicación fluida. • Planificación de reuniones. • Definición de la participación por parte de agentes sociales • Transmisión de propuestas de mejora en los ámbitos de la juventud, la discapacidad y la accesibilidad 2) Explotación y difusión de los datos estadísticos de personas con discapacidad con desagregación de la población joven cada dos meses a través de la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 3) Difusión de información relevante en materia de juventud, discapacidad y accesibilidad a través del Blog www.discapacidadenandalucia.es
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población joven con discapacidad de Andalucía.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Población joven con discapacidad de Andalucía.

EJE ESTRATÉGICO 6
Transversal

AGENTES IMPLICADOS	• Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. • Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). • CERMI Andalucía y entidades representantes de personas con discapacidad. • Asociaciones representantes de personas jóvenes.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	• Constitución de la estructura de coordinación. • Número de reuniones mantenidas. • Número de propuestas transmitidas. • Publicación en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de estadísticas sobre población joven con discapacidad cada seis meses. • Número de entradas publicadas en el Blog www.discapacidadenandalucia.es.
INDICADORES DE RESULTADOS	• Número de nuevos proyectos destinados a población joven que incluyen medidas en materia de discapacidad y accesibilidad universal. • Incremento de la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad y juventud.

TEMPORALIZACIÓN	2021-2026.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Recursos humanos y materiales propios de este centro directivo que no suponen un gasto explícito o que son de difícil cuantificación.
ORIGEN DE LOS FONDOS	Autofinanciación.

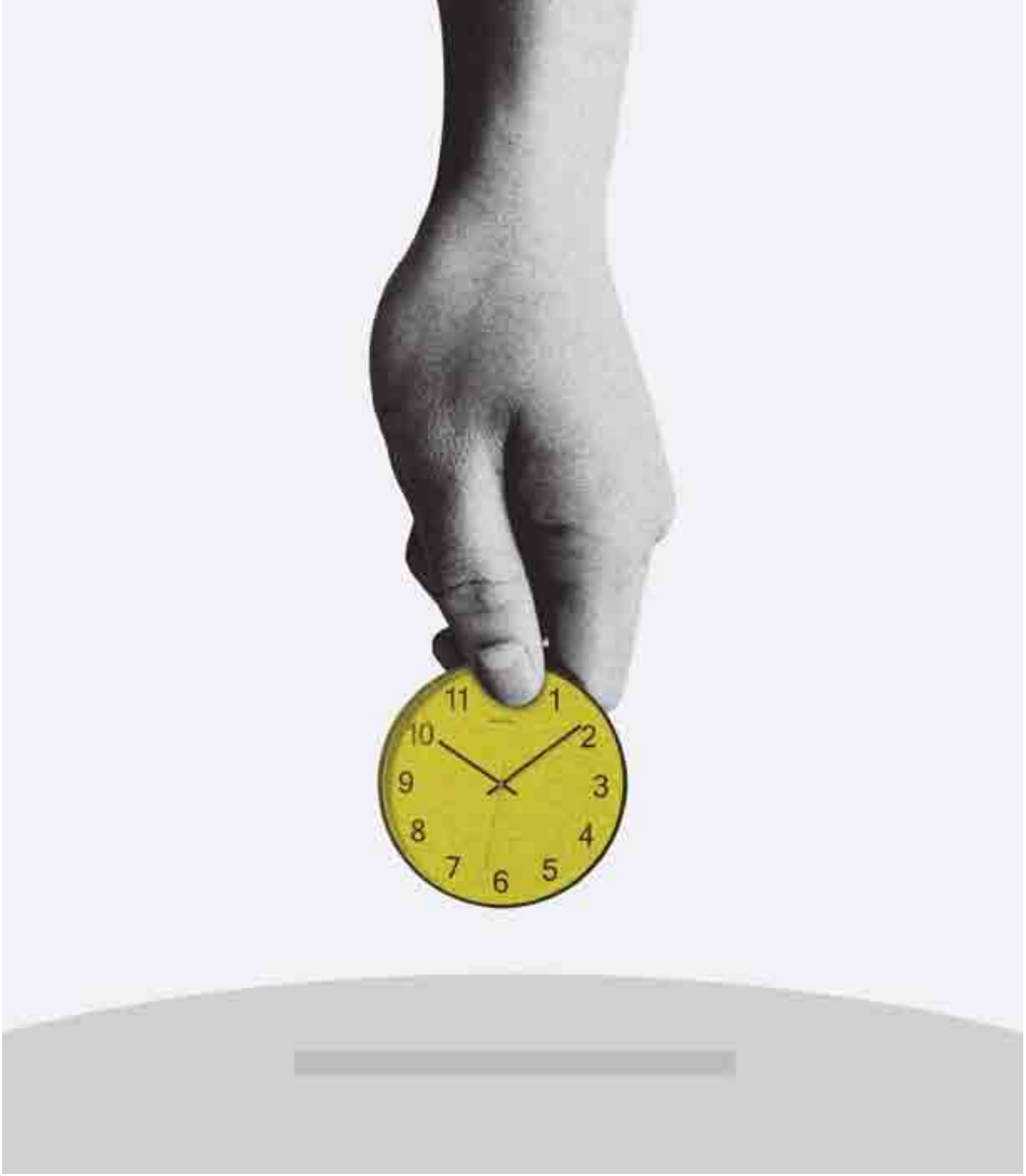

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

TEMPORALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Se ha previsto la siguiente temporalización para la ejecución de los programas:

PROGRAMAS	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.1. PROA transfórmate						
1.2. Programa de reducción del abandono escolar temprano						
1.3. Programa de refuerzo educativo en periodo estival						
1.4. Sensibilización e inspiración HACKATON EMPRENDE						
1.5. Aula digital de emprendimiento						
1.6. Información y asesoramiento Tutorías y Mentorización con REINICIA-joven						
1.7. Innovación, investigación y transferencia del conocimiento						
1.8. Programa de formación en materias de vivienda, arquitectura y rehabilitación						
1.9. Destino accesible e inclusivo						
1.10. Dinamización cultural y creativa de los centros educativos a través de los programas para la innovación educativa						
1.11.Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.						
1.12. Programa de Mentoría Social: Fénix Andalucía.						
2.1. Empleo indefinido tras participación en EPES						
2.2. Incentivos a la contratación de jóvenes						
2.3. Iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo joven						
2.4. Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales						
2.5. Oferta formativa de formación profesional para el empleo						
2.6. Tendencias y oportunidades de negocio para la juventud emprendedora						
2.7. Introducción a la investigación de jóvenes estudiantes universitarios en Andalucía						
2.8. Campaña “Haz tric en tu futuro”						
2.9. Fomento de materias STEM en la población femenina en edad escolar						
2.10. Programa Segunda Oportunidad. Experiencia Piloto						
2.11. Monitor de indicadores de emprendimiento juvenil						
2.12. Formación, asesoramiento y seguimiento en Economía Social						
2.13. Fomento del relevo generacional en el sector pesquero andaluz						
2.14. Formación en derechos laborales						
2.15. Fomento y apoyo del emprendimiento juvenil						
2.16. Mesa de formación						
2.17. Instalación de jóvenes						
2.18. Nuevos canales de comunicación y colaboración para personas jóvenes emprendedoras						
2.19. Formación ambiental para la sostenibilidad						

PROGRAMAS	2021	2022	2023	2024	2025	2026
2.20. Acciones de capacitación para profesionales de la orientación laboral						
3.1. Programa de ayudas a jóvenes para el acceso a una vivienda en alquiler						
3.2. Medidas de apoyo a la familia						
3.3. Suavizar los requisitos legales y fiscales para acceder a una vivienda						
3.4.Programa de ayuda a jóvenes para el acceso a una vivienda en propiedad						
4.1. Adicciones sin sustancias en población joven						
4.2. Prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos						
4.3. Actuaciones contra la ludopatía y adicciones						
4.4. Campaña de sensibilización juvenil mediante la distribución de material de igualdad de trato y diversidad						
4.5. Programa de educación afectivo-sexual para la prevención de la violencia de género						
4.6. Información a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y diversidad						
4.7. Investigación sobre los delitos de odio por razón de orientación e identificación sexual						
4.8. Forma Joven						
4.9. Recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso						
4.10. Impulso de la mediación familiar en Andalucía						
4.11. Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otras ITS						
4.12. Plan de Accidentabilidad						
4.13. Programa de fomento del uso del transporte público entre los jóvenes						
5.1. Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles						
5.2. Participación juvenil en programas europeos, especialmente en el ámbito rural						
5.3. IAJ Connecter						
5.4. Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud						
5.5. Diálogo estructurado						
5.6. Actualización y optimización del carné joven europeo						
6.1. Reactivación puntos EURODESK						
6.2. Observatorio e inventario cartográfico de recursos de la juventud andaluza						
6.3. Optimización de los servicios de información juvenil						
6.4.Pisos de inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes						
6.5. Mejoras en la coordinación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes con discapacidad						

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Se indica a continuación el presupuesto total del Plan, por ejes estratégicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	2021
LE 1	7.669.583,52 €
LE 2	8.707.903,74 €
LE 3	1.500.000,00 €
LE 4	698.506,00 €
LE 5	0,00 €
LE 6	2.214.657,00 €
TOTAL 2021	**20.790.650,26 €**

LÍNEA ESTRATÉGICA	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
LE 1	39.109.325,00 €	40.629.814,00 €	44.214.874,48 €	7.345.500,00 €	7.345.500,00 €	138.645.013,48 €
LE 2	185.881.073,00 €	114.191.170,00 €	92.366.524,00 €	75.980.510,00 €	75.980.510,00 €	544.399.787,00 €
LE 3	37.423.710,00 €	35.700.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	77.623.710,00 €
LE 4	7.212.508,00 €	6.865.508,00 €	6.913.508,52 €	6.940.509,00 €	6.940.509,00 €	34.872.542,52 €
LE 5	675.600,00 €	675.600,00 €	675.600,00 €	675.600,00 €	675.600,00 €	3.378.000,00 €
LE 6	3.055.037,00 €	1.403.553,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €	4.575.590,00 €
TOTAL	**273.357.253,00 €**	**199.465.645,00 €**	**145.709.507,00 €**	**92.481.119,00 €**	**92.481.119,00 €**	**803.494.643,00 €**

Puesto que el Plan que nos ocupa es un instrumento que comenzó a elaborarse a finales del año 2019, se ha optado por mantener en el contenido de los programas la información referida al año 2021. Esto es así puesto que en el curso de este largo proceso de elaboración, que ha durado más de dos años, desde sus inicios y en colaboración con los centros directivos implicados en el mismo, se han ido diseñando programas que tratan de dar solución a los problemas y necesidades detectados (expuestos ampliamente en el diagnóstico y en el análisis de la situación de partida). Por todo ello, con el objetivo de responder, con la mayor inmediatez posible, a dichos problemas y necesidades y avanzar lo máximo posible la puesta en funcionamiento de los programas, algunos de estos ya han iniciado su ejecución antes de la aprobación del Plan. Se trata de programas creados expresamente en el marco del Plan. Entendemos que eliminar del contenido del Plan la información correspondiente al ejercicio 2021, desvirtuaría y desnaturalizaría su finalidad y, asimismo, podría dificultar la comprensión de su contenido.

En todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan. El desarrollo del Plan y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes. El Plan Estratégico tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, además, su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes actuaciones, atendiendo tanto a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, lo que requerirá la previa inclusión de las consignaciones consiguientes en el Presupuesto de cada año, en el marco de las envolventes presupuestarias que se acuerden, como a las disponibilidades reales en el momento de la ejecución de las correspondientes actuaciones.

POW

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

SISTEMA DE SEGUIMIENTO, GESTION Y EVALUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

15

Sistema de seguimiento, gestión y evaluación de la estrategia

DEBIDO a su carácter transversal, la gestión y seguimiento del Plan está encomendada a todos los centros directivos de la Junta de Andalucía que figuran como responsables en los Programas incluidos en él. Estos centros son los encargados de desarrollar y realizar los proyectos, medidas y actuaciones necesarias para su ejecución, siendo el Instituto Andaluz de la Juventud, el órgano encargado de impulsar y coordinar el cumplimiento del Plan.

El sistema de seguimiento y evaluación permite la visualización y análisis del desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan, de los objetivos generales de los Programas y de los proyectos y medidas previstas. Sirve, por tanto, para detectar posibles desviaciones en la ejecución de lo planificado e identificar nuevos problemas o necesidades que pudieran surgir en el contexto del Plan. En definitiva, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan es útil para reflexionar sobre la ejecución del proyecto y, en su caso, realizar las modificaciones o mejoras necesarias para optimizar los resultados.

Estructura del Sistema de Gestión y Seguimiento

ÓRGANOS

- Comité Directivo
- Oficina Técnica
- Grupo Asesor

HERRAMIENTAS

- Consejo de la Juventud de Andalucía
- Matriz de recogida de información
- Sistema de comunicación y coordinación
- Gestión de la información
- Sistema de información y participación ciudadana
- Sistemas de indicadores

PRODUCTOS FINALES

- Ev. Ex ante
- A. Evaluabilidad
- Informes de seguimiento
- Ev. Intermedia
- Ev. Final

La siguiente imagen ilustra los elementos, que a continuación se describen, que componen la estructura del seguimiento y evaluación, que se organizan en tres grandes bloques: órganos de seguimiento y evaluación, para los que se especifica tanto la composición como las funciones; herramientas de seguimiento y evaluación y productos finales de seguimiento y evaluación.

Órganos de seguimiento y evaluación

Para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan se creará una estructura, que trabajará de manera coordinada, con la composición y funciones que se especifican a continuación, asimismo se velará porque, en la medida de lo posible, los órganos de dicha estructura, cuenten con una representación equilibrada de hombres y mujeres:

Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación

Será el órgano de dirección encargado de la toma de decisiones, en cuanto a los cambios en el diseño y/o implementación del presente Plan.

Estará presidido por la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que podrá delegar la Presidencia en la persona titular de la Secretaría General de Ordenación de la Formación, a la que está adscrito el Instituto Andaluz de la Juventud.

La coordinación corresponderá a la persona titular del IAJ.

Los miembros del Comité Directivo serán las personas titulares de los centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en los Programas que se van a desarrollar en el presente Plan.

Sus funciones serán:

• Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos y la disponibilidad presupuestara necesaria para su consecución.

• Analizar y valorar los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan, para identificar riesgos y desviaciones en la ejecución y acordar las medidas necesarias para su prevención y/o corrección.

• Aprobar las modificaciones y mejoras del Plan, teniendo en cuenta las propuestas realizadas por la Oficina Técnica de Seguimiento y Evaluación, tanto en el ámbito de los objetivos como de las medidas y actuaciones previstas para su consecución.

• Coordinar la ejecución del Plan, conjuntamente con la Oficina Técnica, con otros agentes relevantes que deban ser tenidos en cuenta en su ejecución. En el ejercicio de esta función de coordinación está facultado para acordar, sobre los programas que así lo requieran, pruebas piloto para su testeo, ajuste y posterior implantación.

El Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación se reunirá, al menos, con carácter anual, sin perjuicio de aquellas reuniones específicas que pudieran acordarse por el órgano promotor con los Centros Directivos responsables e implicados en la ejecución del Plan. Si se considerara conveniente, podrá acordarse el seguimiento trimestral de la ejecución del Plan, con posibilidad de establecer calendario de reuniones con una periodicidad inferior.

Oficina Técnica de Seguimiento y Evaluación

Será el órgano encargado de la supervisión del adecuado desarrollo del Plan, siendo responsable de coordinar su ejecución y realizar su seguimiento.

Sus miembros serán personal del Instituto Andaluz de la Juventud, que podrán apoyarse, para la realización de estudios e investigaciones necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación, en personas expertas del mundo académico y profesional de los diferentes ámbitos de actuación abordados por el Plan.

Sus funciones serán:

• Recopilar, tratar y analizar la información relativa al sistema de indicadores, para lo que establecerá un sistema, calendario y mecanismos de recogida sistemática de información que permitan la medición y evaluación de las actuaciones puestas en marcha.

• Coordinar al personal técnico de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía responsables e implicados en la ejecución del plan, así como a otras entidades implicadas en la recogida e interpretación de la información.

• Recopilar y analizar las aportaciones y propuestas de mejora del plan remitidas por la ciudadanía

y otros agentes relacionados con el desarrollo del Plan, así como el Grupo de trabajo del Consejo de la Juventud de Andalucía para el seguimiento del plan.

• Implementación del cuadro de mando desarrollado para el seguimiento del Plan, introduciendo las mejoras necesarias para la adecuada evaluación y seguimiento.

• Realizar los informes periódicos de seguimiento, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan.

• Informar a la persona coordinadora del Comité Directivo de las desviaciones en la ejecución del Plan. la interpretación de ésta y la aplicación de las mejoras o modificaciones admitidas por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación.

Grupo Asesor de las Consejerías responsables y/o implicadas en la ejecución del Plan

Se constituirá un grupo de trabajo asesor Asumirá la función de órgano asesor en sus áreas de responsabilidad, pudiendo ser fuente de información, de orientación y apoyo a la Oficina Técnica en la interpretación de la información de la implantación de los programas, seguimiento de indicadores y/o elaborar propuestas de mejora, en caso necesario.

Formarán parte de este grupo de trabajo un representante, al menos, de cada Centro Directivo responsable y/o implicado de la ejecución de los programas que forman parte del Plan.

Las reuniones con la Oficina Técnica podrán celebrarse de forma conjunta o a través de reuniones específicas con los Centros afectados y se realizarán con una periodicidad, al menos, anual, sin perjuicio de la posibilidad de establecer calendario de reuniones con una periodicidad inferior.

Consejo de la Juventud de Andalucía para el Seguimiento y Evaluación del Plan

Como representante de los intereses de las personas jóvenes asociadas de Andalucía ante los organismos públicos, especialmente ante las Administraciones Públicas de Andalucía y en el marco de sus funciones de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud, el Consejo será informado del desarrollo e implementación del Plan. Asimismo, podrá proponer medidas que incidan en la mejora de este, pudiendo, a tales efectos, acordar la constitución en su seno de un grupo de trabajo o subcomisión.

Herramienta de seguimiento y evaluación

Desde la Oficina Técnica de Seguimiento y de Evaluación se definirán las herramientas de seguimiento del plan que aseguren la correcta interacción de información entre los diferentes agentes, así como la recogida y presentación de los indicadores relacionados.

Se definirán, al menos, las siguientes herramientas:

• Sistema de comunicación y coordinación intraadministrativos y con los agentes implicados en el desarrollo del Plan, que puede concretarse en el establecimiento de un grupo motor, de composición transversal. Para ello se podrá elaborar un protocolo de actuación en el que se determinen los integrantes de este, el calendario de reuniones y los mecanismos necesarios para una coordinación ágil y flexible.

• Matriz de recogida de información (fuentes, técnicas, periodicidad, sistemas de recogida, etc.) para el seguimiento del plan, procurando que el mayor número de ellos sea de forma informatizada y automática.

• Herramienta gestión de la información para ser ejecutados preferentemente de manera automática y que permitan la medición, mantenimiento y presentación de los datos.

• Sistema de indicadores. Los indicadores representan la principal fuente de información en los procesos de seguimiento y en el diseño de la evaluación del presente Plan Estratégico.

Son la herramienta que permite analizar qué se ha realizado, cómo se ha realizado y cuáles son los resultados e impactos que se están generando.

Los indicadores del Plan se estructuran en dos niveles: por un lado, tenemos los indicadores de contexto (e impacto), que están asociados con los

objetivos estratégicos del Plan y que permiten establecer la línea de base y, en un momento posterior a la ejecución del Plan, medir su impacto; por otro lado, los indicadores de realización y de resultado, que se encuentran asociados a los programas. Mientras que los indicadores de realización empiezan en cero al iniciar el Plan y se irán incrementando a medida que se ejecute el mismo; los indicadores de resultado permiten medir los logros conseguidos.

Al final de este apartado, se recoge el Panel de indicadores asociados a cada objetivo estratégico, con indicación del valor en el año base y fuente de información.

• Sistema de información y participación ciudadana en el seguimiento y evaluación a través de la web del IAJ, que recoja información actualizada y otras cuestiones de interés, asegurando un acceso ágil y útil a la ciudadanía en su conjunto, mediante la utilización de un lenguaje claro y sencillo.

PRODUCTOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan se realizarán tanto en el transcurso de su implementación como una vez que haya finalizado y se plasmará en los siguientes informes:

• **Evaluación ex ante**, el presente Plan incluye una evaluación ex ante que ha sido coordinada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través de la Secretaría General de Ordenación de la Formación, con el apoyo metodológico del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP y la partic ipación de un grupo de personas expertas en el ámbito de la Juventud.

• **Análisis de evaluabilidad ex ante.** Como parte de asesoramiento metodológico llevado a cabo por parte del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP, ésta ha coordinado el análisis de evaluabilidad ex ante del Plan, que ha sido elaborado por tres personas evaluadoras independientes de la Junta de Andalucía y que, tras la incorporación de las correspondientes modificaciones al presente Plan ha emitido un documento de evaluabilidad favorable.

• **Informes de seguimiento anuales y final**: en el primer trimestre de cada año, la Oficina Técnica de Seguimiento realizará un informe sobre el desarrollo del Plan del año natural anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del Plan así como las propuestas de modificación y mejora de este.

Antes de la finalización del primer trimestre de cada año, el informe anual deberá aprobarse por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación y se acordarán las modificaciones necesarias para la mejora del Plan.

Con esta información se persigue analizar el grado de consecución de la estrategia y sus logros parciales, así como tomar las medidas pertinentes para garantizar los logros previstos.

• **Evaluación intermedia:** se elaborará un informe de evaluación intermedia en 2024, donde se recoja lo realizado y, específicamente, sobre los objetivos de resultado y estratégicos logrados tras los dos primeros años de implementación del Plan.

Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan.

• **Informe de Evaluación final:** finalizado el periodo de vigencia del Plan, el 31 de diciembre de 2026, comenzará una fase de evaluación, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del Plan, que servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito de la juventud.

En esta evaluación se analizará el impacto de la implementación del Plan, grado de consecución de los objetivos planteados, el cumplimiento presupuestario y el grado de implementación de la temporalización prevista, analizando especialmente los criterios de eficacia y eficiencia.

PANEL DE INDICADORES INICIAL[12]

Educación y Formación

OBJETIVOS ESTRATRATÉGICOS	INDICADORES		Valor Total	Valor mujeres	Valor hombres	Ud. de medida	Año	Fuente
OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano	Tasa de abandono escolar por sexo	El porcentaje de jóvenes de entre 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación	21,60	16,90	26,10	%	2019	Las cifras de la educación en España. Curso 2018-2019 (Edición 2021). Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
OE 1.2. Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza	Resultados PISA Matemáticas por sexo	PISA	467 (481 Esp, 494 UE)			Puntuación	2018	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
	Resultados PISA Ciencias por sexo	PISA	471 (483 Esp, 490 UE)			Puntuación	2018	
	Diferencia PISA And-CCAA avanzadas	PISA	-40			Puntuación	2018	
	Diferencia PISA habilidades lectoras And-Esp	PISA	-11			Puntuación	2018	
	Diferencia PISA habilidades lectoras And-OCDE	PISA	-21			Puntuación	2018	
	Diferencia PISA habilidades lectoras And-UE	PISA	-23			Puntuación	2018	
	Tasa alumnado que finaliza 2º Bachillerato, por sexo		77,58	82,97	80,52	%	2019	Consejería Educación y Deporte. Unidad de Estadística y Cartografía.Curso 2018-2019
	Tasa de alumnado que finaliza secundaria, por sexo	Tasa de alumnado que promociona en 4º de ESO	84,69	87,6	81,72	%	2019	
	Tasa de alumnado que finaliza formación profesional, por sexo	Tasa de alumnado que promociona en el segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio	79,7	84,49	75,66	%	2019	
	Tasa de alumnado que promociona en el segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior		81,91	85,93	77,66	%	2019	
	Tasa de alumnado que finaliza educación universitaria, por sexo	N.º de egresado por rama de enseñanza, sexo y universidad	45.723 (100%)	27.615 (60,40%)	18.108 (39,60%)		2019	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades según datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (MCIU). Curso 2018-2019

[12] Este panel de indicadores no es más que una propuesta inicial, un punto de partida. El sistema de indicadores se irá construyendo y perfeccionando a lo largo del horizonte temporal de vigencia del plan.

OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan	Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años de edad que ni estudian ni trabajan, por sexo		19,00	19,60	18,50	%	2019	IECA (explotación encuesta población activa INE)
OE 1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave	Nivel de competencia sobre comunicación lingüística	Lengua Castellana	3,5	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	Evaluación final de etapa Educación Secundaria Obligatoria. Informe de resultados. D.G. Ordenación y Evaluación Educativa
		Lengua Inglesa	4,2	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	
	Nivel de competencia matemática	Matemáticas académicas	3	No consta	No consta	Escala de 1 a 7	2018-2019	
		Matemáticas aplicadas	2,3	No consta	No consta	Escala de 1 a 8	2018-2019	
OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo	Nivel de c ompetencia sobre comunicación lingüística	Lengua castellana	3,5	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	
		Lengua inglesa	4,2	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	
	Nivel de competencia matemática	Matemáticas académicas	3	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	
		Matemáticas aplicadas	2,3	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	
	Nivel de competencia s ocial y cívica	Geografía e Historia	3,9	No consta	No consta	Escala de 1 a 6	2018-2019	

Empleo y Emprendimiento

OBJETIVOS ESTRATRATÉGICOS	INDICADORES			Valor Total	Valor mujeres	Valor hombres	Ud. de medida	Año	Fuente
OE 2.1. Reducir la tasa de desempleo	Tasa de desempleo juvenil por sexo y grupos de edad	Tasas de paro de 16 a 24 años		49,53	52,45	47,26	%	2020	IECA (explotación encuesta población activa INE)
		Tasa de paro de 25 a 34 años		26,85	28,64	25,19	%	2020	
OE 2.2. Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medio	Tasas de empleo según el nivel de formación alcanzada	Tasas de empleo según nivel de formación alcanzada, sexo y edad (16-24)	Analfabeto	9,78	_	14,23	%	2020	IECA (explotación encuesta población activa INE)
			Educación primaria	14,95	7,46	20,1	%	2020	
			1ª etapa educación secundaria y similar	13,39	9,15	16,58	%	2020	
			2ª etapa educación secun-daria y educación postsecun-daria no superior	12,99	11,77	14,37	%	2020	
			Educación superior	35,49	33,43	38,54	%	2020	
		Tasas de empleo según nivel de formación alcanzada, sexo y edad (25-34)	Analfabeto	11,21	25,82	_	%	2020	IECA (explotación encuesta población activa INE)
			Educación primaria	50,58	30,98	60,68	%	2020	
			1ª etapa educación secundaria y similar	56,42	45,52	63,81	%	2020	
			2ª etapa educación secun-daria y educación postsecun-daria no superior	59,66	57,99	61,38	%	2020	
			Educación superior	66,73	66,22	67,43	%	2020	
OE 2.3. Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 35 años	Tasa de temporalidad población menor de 35 años por sexo	Asalariados según sexo, tipo de contrato y tasas de temporalidad por sector público o privado y grupos de edad (16-19 / 20-24 / 25-29 / 30-34))	16-19	82,20%	75,70%	86,00	%	2020	IECA (explotación encuesta población activa INE)
			20-24	75,60%	81,00%	71,50	%	2020	
			25-29	55,30	59,30	51,60	%	2020	
			30-34	39,10	39,70	38,60	%	2020	

OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios	Ocupados por grupo de edad, sexo y sector económico, por Comunidad Autónoma	Agricultura	16-19	2,50	Dato no disponible	2,50	miles personas	4T 2020	INE (Encuesta población activa)
			20-24	13,70	3,70	10,00	miles personas	4T 2020	
		Industria	16-19	Dato no disponible	Dato no disponible	Dato no disponible	miles personas	4T 2020	
			20-24	10,80	3,30	7,50	miles personas	4T 2020	
		Construcción	16-19	0,80	Dato no disponible	0,80	miles personas	4T 2020	
			20-24	4,70	0,40	4,40	miles personas	4T 2020	
		Servicios	16-19	6,80	2,60	4,20	miles personas	4T 2020	
			20-24	80,50	38,10	42,50	miles personas	4T 2020	
OE 2.5. Aumentar el porcentaje mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina	Ocupados por grupo de edad, sexo y sector económico, por Comunidad Autónoma	Agricultura	16-19	2,50	Dato no disponible	2,50	miles personas	4T 2020	INE (Encuesta población activa)
			20-24	13,70	3,70	10,00	miles personas	4T 2020	
		Industria	16-19	Dato no disponible	Dato no disponible	Dato no disponible	miles personas	4T 2020	
			20-24	10,80	3,30	7,50	miles personas	4T 2020	
		Construcción	16-19	0,80	Dato no disponible	0,80	miles personas	4T 2020	
			20-24	4,70	0,40	4,40	miles personas	4T 2020	
		Servicios	16-19	6,80	2,60	4,20	miles personas	4T 2020	
			20-24	80,50	38,10	42,50	miles personas	4T 2020	
OE 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral	Tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral, por sexo	Tiempo medio (días) hasta el registro del primer contrato desde el egreso del alumnado según ciclo de estudio hasta los 35 años	Formación Profesional	133	126	140	días	18/19	Sistema de Información del Servicio Andaluz de Empleo
			1º y 2º ciclo + Grado	152	152	154	días	18/19	
			1º y 2º ciclo	116	130	102	días	18/19	
			Grado	141	139	146	días	18/19	
			Máster	136	133	141	días	18/19	
			Doctorado	129	136	122	días	18/19	

Empleo y Emprendimiento

OBJETIVOS ESTRATRATÉGICOS	INDICADORES			Valor Total	Valor mujeres	Valor hombres	Ud. de medida	Año	Fuente
OE 2.7. Aumentar las posibilidades de que los jóvenes puedan afrontar con éxito los procesos de selección laboral.	Número de jóvenes que tras pasar por los servicios de orientación laboral obtienen empleo, por sexo Porcentaje respecto al total de personas atendidas	N.º personas hasta 35 años atendidas en IPI con un contrato registrado en los 6 y 12 meses posteriores a la atención	Contratados en 6 meses posteriores	31704	13286	9930	N.º personas	2019	Servicio Andaluz de Empleo
				48,20	36,59	39,75	%		
		Contratados en 12 meses posteriores		40180	17834	12740	N.º personas	2019	
				61,08	49,12	51,00	%		
OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil	Afiliaciones en el régimen de autónomos según tipo de autónomo y grupo de edad No esta desagregado por sexo	Socio/a de cooperativa o de empresa colectiva	Menores 20 años	65	—		N.º afiliaciones	4T 2020	IECA, TGSS, Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
			De 20 a 29 años	2644	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Miembro de órgano de administración de sociedades mercantiles capitalistas	Menores 20 años	37	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	2444	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Familiar de socio /a de sociedad mercantil capitalista	Menores 20 años	75	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	1122	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Familiar colaborador/a de titular de explotación	Menores 20 años	61	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	1346	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Colegio Profesional	Menores 20 años	2	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	800	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Autónomos/as dependientes	Menores 20 años	14	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	145	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Familiar colaborador/a de titular de explotación bonificado	Menores 20 años	218	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	2892	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
		Sin relación especial	Menores 20 años	918	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
			De 20 a 29 años	28525	—		N.º afiliaciones	4T 2020	
	Jóvenes menores de 30 años que han sido autónomos/as en algún momento del año (RETA o R.E. Mar Cuenta Propia)	Autónomos/as personas físicas		36150	14450	21700	Personas	2019	IECA (Autónomos en Andalucía)
		Socio de cooperativa o de empresa colectiva		3225	1400	1825	Personas	2020	
		Miembro de órgano de administración		3400	2125	2125	Personas	2021	
		Otros		7675	5200	5200	Personas	2022	

Emancipación y Vivienda

OBJETIVOS ESTRATRATÉGICOS	INDICADORES		Valor Total	Valor mujeres	Valor hombres	Ud. de medida	Año	Fuente
OE 3.1. Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes de 16 a 29 y de 30 a 34 años	Tasa de emancipación residencial	jóvenes 16-29, por sexo	14	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE
		jóvenes 30-34, por sexo	67,4	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
OE 3.2. Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes	Tasa de emancipación residencial	jóvenes 16-29, por sexo	14	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		jóvenes 30-34, por sexo	67,4	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	

Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia

OBJETIVOS ESTRATRATÉGICOS	INDICADORES	Valor Total	Valor mujeres	Valor hombres	Ud. de medida	Año	Fuente
OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable	Porcentaje de jóvenes entre 20 y 30 años que recibe tratamiento por ludopatía en alguna asociación perteneciente a FEJAR en Andalucía	26,5% (578)	No consta	No consta	% sobre el total de historias clínicas	2020	Estadísticas FEJAR
	Porcentaje de jóvenes menores de 20 años que recibe tratamiento por ludopatía en alguna asociación perteneciente a FEJAR en Andalucía	4,88% (59)	No consta	No consta	% sobre el total de historias clínicas	2020	
	N.º de personas admitidas a tratamiento por juego patológico en Andalucía entre 14 y 30 años	276	11	265	N.º personas / % sobre el total	2020	Estadísticas Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil	Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años en Andalucía	42	13	29	Personas	2019	Sistema Estadístico de Criminalidad
	Porcentaje respecto al total en Andalucía	23,59%	20,31%	25,43%	%		
	Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años por racismo/xenofobia en Andalucía	13	5	8	Personas	2019	
	Porcentaje respecto al total en Andalucía	21,60%	19,23%	23,52%	%		
	Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años por ideología en Andalucía	3	0	3		2019	
	Porcentaje respecto al total en Andalucía	6,81%	0,00%	9,37%	%	2019	
	Víctimas de delitos de odio entre 18 y 25 años por orientación sexual/ identidad de género en Andalucía	18	5	13		2019	
	Porcentaje respecto al total en Andalucía	42,85%	45,45%	41,93%	%	2019	
	Delitos de odio perpetrados por jóvenes entre 18 y 25 años en Andalucía	9	3	6		2019	
	Porcentaje respecto al total en Andalucía	15,00%	33,33%	11,76%	%	2019	
	Protocolos constatando la existencia de acoso escolar en Educación Secundaria (n.º víctimas)	140	84	56	N.º protocolos	2018/2019	Registros de Inspección Educativa. Los datos referidos al curso 2019-2020 están condicionados por la suspensión de las clases presenciales motivada por la pandemia del Covid-19
	Alumnado sancionado por acoso escolar	432	No consta	No consta	N.º alumnos/as	2018/2019	Sistema Informático Séneca. Los datos referidos al curso 2019-2020 están condicionados por la suspensión de las clases presenciales motivada por la pandemia del Covid-19
		0,04	No consta	No consta			

OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil	Víctimas entre 18 y 25 años de cibercriminalidad relacionada con el ciberacoso			520	290	230	Personas	2019	Sistema Estadístico de Criminalidad
				17,11%	19,12%	15,18%	Porcentaje respecto al total en Andalucía		
		Contra el honor		39	29	10	Personas	2019	
		Porcentaje respecto al total en Andalucía		9,51%	13,61%	5,07%	%		
		Delitos sexuales		11	6	5	Personas	2019	
		Porcentaje respecto al total en Andalucía		4,50%	3,50%	6,70%	%		
	Jóvenes entre 16-30 años fallecidas por violencia de género entre 2006-2019			37 (24,3%)				2019	Informe de magnitudes de violencia de género en Andalucía
	Jóvenes entre 16-30 años fallecidas por violencia de género en 2018			4 (33,3%)				2019	
	Agresores (con víctimas mortales) entre 16-30 años en 2018			2 (16,66%)				2019	
	Jóvenes entre 16 y 24 años víctimas de violencia psicológica			46,10%				2019	Macroencuesta de violencia contra la mujer. Solo nacionales, pendientes autonómicos
	Jóvenes atendidas por violencia de género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer	14-17 años	149				Personas	2020	Programa específico para menores de edad víctimas de violencia de género. Instituto Andaluz de la Mujer
		Menores de 20	930 (3,69%)	Indicadores estimados, calculados aplicando al número total de jóvenes atendidas en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer el porcentaje de mujeres atendidas por violencia de género sobre el total de mujeres atendidas (29%)			Personas (Porcentaje de mujeres jóvenes respecto al total de mujeres atendidas por violencia de género) AÑO 2020		Datos sobre atención a mujeres. Informe anual 2020. Instituto Andaluz de la Mujer
		20-29 años	6035 (23,93%)						

Participación Juvenil

OE 5.1. Incrementar en número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad	Porcentaje de jóvenes que firma en contra de situaciones consideradas perjudiciales para el medio ambiente		37,88	41,1	34,8		2018	Encuesta Social Hogares y medio ambiente en Andalucía
	Porcentaje de jóvenes que se manifiesta contra alguna situación perjudicial para el medio ambiente		19,07	21,5	16,7		2018	
	Porcentaje de jóvenes que participa en voluntariados ambientales		15,58	15,5	15,7		2018	
	Participación juvenil (18 a 24 años) que votaron en las elecciones autonómicas de 2018		53,6				2018	CIS (Postelectoral elecciones autonómicas 2018)
	Participación política de la juventud española en diversas acciones políticas	Votar en elecciones	65,5	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	Informe Injuve 2020
		Firmar una petición	24,6	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Enviar mensajes políticos vía internet	23,5	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Participar en una huelga	21	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Participar en manifestaciones autorizadas	17,2	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Boicotear productos	12,2	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Aportar fondos para alguna causa	15,1	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Portar insignias de campaña	9,2	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Participar en un foro político en internet	9,4	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Colaborar en un grupo ciudadano	6,7	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Contactar con un político	6,9	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Participar en protestas ilegales	2,1	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
		Colaborar en un partido	3,9	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2020	
	N.º asociaciones juveniles en Andalucía		2887				2019	Estadísticas de asociaciones de Andalucía
	N.º Jóvenes asociados en entidades juveniles		82542	44756	39786		2020	Censo de Entidades Juveniles del Instituto Andaluz de la Juventud
	N.º de corresponsales juveniles		3719	2125	1594		2019	
	N.º jóvenes que participan en el Diálogo con la Juventud (jóvenes que participan en el formulario)		423				2019-2020	CJE-Injuve (Dato nacional, pendientes de obtener dato autonómico)

Transversal

OE 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP	Nuevos mecanismos de comunicación y coordinación eficaces establecidos						Pendiente de análisis específico para determinar con exactitud la línea de base y determinar acciones específicas para la consecución de los objetivos estratégicos
OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven	Número y tipo de canales nuevos creados/actualizados						
OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social	Riesgo de exclusión social jóvenes 16-29 por sexo	49,8	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2019	IECA. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE
	Riesgo de exclusión social jóvenes 30-34 por sexo	37,5	No consta	No consta	Porcentaje de jóvenes	2019	

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD

Junta de Andalucía